

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de Madre de Dios

Componentes Demarcación Territorial y Plan de Ordenamiento Territorial

Expediente Técnico de Categorización

(Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial)

“CASERÍO SHINTUYA”

Provincia Manu, Distrito Manu

GOREMAD FOLIO
Acond. Terr. 169



Madre de Dios

Puerto Maldonado, octubre 2011

Información de contacto:
Jr. Guillermo Billinghurst
N° 480-Puerto Maldonado-Madre
de Dios.
Telfax: (0051)(082) 571161-571199-
570100-570010



Presidente Regional Madre de Dios
José Luis Aguirre Pastor

Gerencia General Regional
Eco. Miguel Ángel Díaz Saavedra

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial**
Eco. Jorge Eduardo Meléndez Iberico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial
Blgo. Segundo Avalos Quiroz

Proyecto

**Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento
Territorial en el Departamento de Madre de Dios**

**Componente: Demarcación Territorial y Plan de
Ordenamiento Territorial.**

Coordinador
Ing° Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla

Equipo Técnico*
Tec. Arones Flores, Iván
Tec. Aniceto Reyes, Bogdan Jan
Bach Ing° Delgado Panduro, Piero
Ing ° Sánchez Espinoza, José Luis

Puerto Maldonado, Octubre 2011
*Nombres en Orden Alfabético

CONTENIDO

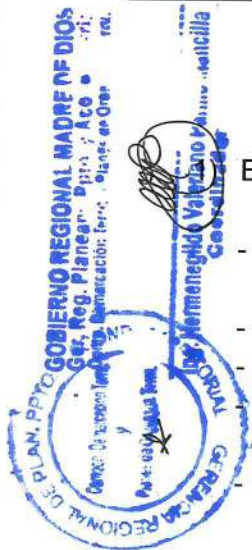


Evaluación Técnica del centro poblado a categorizar como Caserío:

- Análisis del marco legal y de referencia para la categorización del centro poblado.
- Características del Medio Físico
- Justificación de Categorización.
- Aspectos Históricos, Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas De Atractivo Turístico.
- Aspectos Demográficos: Población, Composición de la Población, Migración, idioma, Nivel de Educación y Analfabetismo, entre otros.
- Servicios Sociales Básicos: Educación, Salud (Atenciones de Salud, Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental), Vivienda, Energía, Comunicaciones, Transportes e Infraestructura Comunal.
- Actividades Económicas: Actividad Agrícola, Actividad Minera, Actividad Comercial y Servicios, entre otros.
- Aspectos Socio – Culturales: Organización Comunal, Proyectos que demandan la población, Danzas y Festividades.

- 2) Padrón de firmas con el respaldo de más 150 habitantes (mayor de 18 años) residentes en el ámbito.
- 3) Plano de ubicación del centro poblado.
- 4) Plano Urbano Georeferenciado del Centro Poblado elaborado en Sistema de Proyección WGS84, coordenadas UTM, indicando los servicios con que cuenta a escala adecuada (Escala 1/1,250).
- 5) Documentación complementaria.

- Acta de Asamblea con el Centro Poblado de Aceptación de categorización.
- Institución Educativa Inicial
- Posta de Salud.
- Asociación Agrícola Jayave.
- Beneficiarios del Vaso de Leche.
- Estadística del INEI de Centros Poblados de Madre de Dios.
- Modelo de Encuestas aplicadas a la población para la elaboración del Informe Socio Económico.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Neg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Gerente



1

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CENTRO POBLADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD NATIVA SHINTUYA A CASERIO

Madre de Dios, Octubre 2011



Presidente Regional Madre de Dios

José Luis Aguirre Pastor

Gerencia General Regional

Eco. Miguel Ángel Díaz Saavedra

**Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial**

Eco. Jorge Eduardo Meléndez Iberico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Blgo. Segundo Avalos Quiroz

Proyecto

**Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento
Territorial en el Departamento de Madre de Dios**

**Componente: Demarcación Territorial y Plan de
Ordenamiento Territorial.**

Coordinador

Ing° Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla

Equipo Técnico*

Tec. Arones Flores, Iván

Tec. Aniceto Reyes, Bogdan Jan

Bach Ing° Delgado Panduro, Piero

Ing ° Sánchez Espinoza, José Luis

Puerto Maldonado, Octubre 2011

*Nombres en Orden Alfabético

CONTENIDO

PRESENTACION

5

I. ASPECTOS GENERALES

6

1.1 Asunto

6

1.2 Ubicación

6

1.3 Localización en Sistema UTM.

7

II. MARCO LEGAL

7

2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

7

2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

8

2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

10

2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata

11

III. ANÁLISIS TÉCNICO PARA CATEGORIZAR EL CENTRO POBLADO DE SHINTUYA

11

3.1 Marco de referencia.

11

3.2.1 Acciones que promovieron la categorización del centro poblado

11

a) Sistema Territorial Débilmente Estructurado (STH/ME).

12

3.3 Características del Medio Físico

14

3.3.1 Características Geográficas.

14

3.3.2 Clima

15

3.4. Accesibilidad

16

3.5 Justificación de Categorización del Centro Poblado

17

IV. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO SHINTUYA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHINTUYA

18

4.1 Situación Actual

18

4.2 Toponimia

19



4.3	Aspectos Históricos	20
4.4	Población	24
4.5	Servicios Sociales Básicos.	25
4.5.1	Educación	25
4.5.2	Salud	29
4.5.3	Vivienda	31
4.5.4	Energía	32
4.5.5	Comunicaciones	33
4.5.6	Transportes	34
4.5.7	Infraestructura Comunal	35
4.5.8	Actividades Económicas	36
4.5.8.1	Actividad Agrícola	36
4.5.8.2	Actividad Comercial	37
4.5.8.3	Actividad Maderera	37
4.5.8.4	Actividad Turística	37
4.5.8.5	Otras Actividades	38
4.5.9	Aspectos Socio – Culturales	39
4.5.9.1	Culturales	39
4.5.9.2	Organización Comunal	40
4.5.9.3	Festividades.	40
V	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
VI.	BIBLIOGRAFIA	42
	ANEXO	43
	- Panel Fotográfico.	

PRESENTACION

Shintuya es una comunidad nativa localizada en la selva sur del Perú, a 35 km. de Villa Salvación, capital de la provincia Manu, del departamento de Madre de Dios. La comunidad se ubica a ambas márgenes del río Alto Madre de Dios. El centro poblado de la Comunidad Nativa del mismo nombre, tiene una población de 258 habitantes (INEI, 2007). Se encuentra estratégicamente ubicado, pues se constituye en el primer centro urbano de ingreso a la Reserva Comunal Amarakaeri. Tal situación la convierte en un "punto de llegada obligatoria" para el transporte de pasajeros turísticos y carga (productos de la explotación de los recursos naturales).

El presente estudio se basa en la población del centro poblado con fines de categorización en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley. Los métodos aplicados para el levantamiento de la información van desde entrevista directa a la junta directiva de la comunidad, representantes de las asociaciones y pobladores representativos de la comunidad, encuestas socioeconómicas aplicadas a los población, recopilación de información del centro educativo, posta de salud y revisión de estudios, diagnósticos y proyectos ejecutados en la comunidad y realizados por entidades del gobierno regional, local y asociaciones civiles.

ASPECTOS GENERALES.

1.1. Asunto.

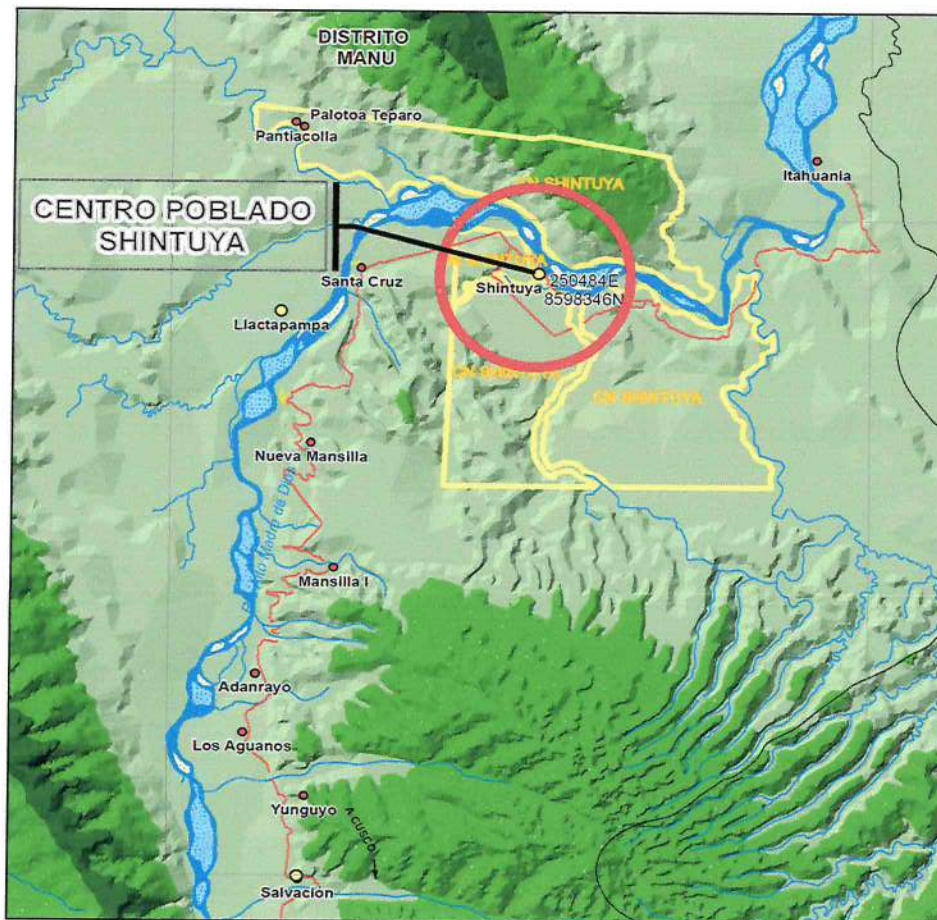
Procedencia de Categorización del centro poblado Shintuya de la Comunidad Nativa Shintuya a la categoría de "Caserío".

1.2. Ubicación.

La Comunidad Nativa de Shintuya se ubica en ambas márgenes del río Alto Madre de Dios en el ámbito de las desembocaduras de los ríos Palotoa y Shintuya, en la provincia y distrito Manu.

El centro poblado se encuentra en la margen derecha del río Alto Madre de Dios (aguas abajo) a 36 km de Villa Salvación, capital de la provincia de Manu, a una hora aproximadamente por vía terrestre.

Figura N° 01: Ubicación del Centro Poblado Shintuya



1.3 Localización en Sistema UTM.

El centro poblado Shintuya de la Comunidad Nativa del mismo nombre se localiza en la siguiente coordenada del Sistema de Proyección de Mercator UTM¹.

Coordenadas : 0 250 484_E y 8 598 346_N.

Zona : 19 s

Datum : WGS84²

II MARCO LEGAL.

2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

a) **Artículo 2º**, inciso 2.5. Indica lo siguiente: Son acciones técnicas en Demarcación Territorial; las creaciones, las fusiones, delimitaciones, y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización.

b) **En el Artículo 5º**, inciso 2º, encarga a los Gobiernos Regionales a través de sus áreas técnicas de demarcación territorial registrar y evaluar los petitorios de la población organizada sobre acciones en Demarcación Territorial en su jurisdicción, verificar el cumplimiento de los requisitos, solicitar la información complementaria, organizan y formular el expediente técnico de acuerdo con el reglamento de la materia. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.

c) **En el Artículo 8º**, referidos a las categorías de los centros poblados.

¹ Universal Transversa Mercator

² Sistema Geodésico Mundial de 1984.

Los centros poblados del país podrán ser reconocidos con las categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según los requisitos y características que señale el reglamento de la presente Ley. La categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.

2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

a) Artículo 4°. De las definiciones.

Centro Poblado

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli".

Acciones de Demarcación Territorial

Son acciones de demarcación territorial las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexionen de circunscripciones, centros poblados. Así, como las categorizaciones de centros poblados y cambios de nombre. Se clasifican en acciones de normalización, regularización y de formalización.

Acciones de Normalización.

"Son reconocimientos y/o títulos sobre Demarcación Territorial generados por las acciones de categorización y re categorización de centros poblados y cambios de nombre".



Población Dispersa

Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.

- b) **Artículo 9º.** De la categorización y re. categorización de centros poblados. Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o re categorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

b.1) Para Caserío.

- Población concentrada entre 151 y 1,000 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y/o dispersa parcialmente.
- Local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

b.2) Para Pueblo.

- Población concentrada entre 1,001 y 2,500 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y continuada (calles, plazas, etc.)
- Servicios de educación: infraestructura, equipamiento, personal para el nivel primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento, personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

b.3) Para Villa.

- Población concentrada entre 2,501 y 5,000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una





- disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
 - Servicios de Salud: infraestructura, equipamiento y personal para un Centro de Salud.
 - Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
 - Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
 - Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

b.4) Para Ciudad

Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5,001 y 500,000 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

b.5) Para Metrópoli

Su población comprende a más de 500,001 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Artículo 50º, Funciones en materia de población, en su inciso c, señala programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

Artículo 53º referente a las funciones del Gobierno Regionales planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Manu.

Artículo 1.- Crease el departamento de Madre de Dios, estableciéndose en ese territorio el régimen político y administrativo a que están sometidos los demás departamentos.

Artículo 2.- Compondrán el nuevo departamento las tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu. También se crean 9 distritos, entre ellos el distrito de Manu.

III. ANÁLISIS TÉCNICO PARA CATEGORIZAR EL CENTRO POBLADO DE SHINTUYA.

3.1. Marco de Referencia.

3.1.1 Acciones que promovieron la categorización del centro poblado.

De Carácter Legal.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial (SGAT) es un órgano de tercer nivel organizacional depende de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios es el órgano técnico de Demarcación Territorial encargado de atender la organización jurisdiccional del departamento de Madre de Dios, mediante acciones identificadas por el equipo técnico o solicitadas por la población organizada, tal como lo faculta la Ley N° 27795, en su Artículo 5º inciso 2º, el mismo que se menciona en el marco legal del presente documento.

De Carácter Técnico

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el tratamiento de la Demarcación Territorial de la provincia Manu es aprobado mediante Resolución Jefatural N° 012-2110-PCM/DNTDT. En este, se efectúa un análisis de la provincia Manu e identifican 06 Sistemas Territoriales:

- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1)
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 2 (ST/DE-2)
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 3 (ST/DE-3)
- Área de Redistribución Territorial (conformada por derechos de uso de recursos naturales)
- Área de Redistribución Poblacional (Centros poblados del distrito Huepetuhe).
- Estructura Territorial Complementaria (Parque Nacional de Manu, comunidades nativas contactadas y no contactadas).

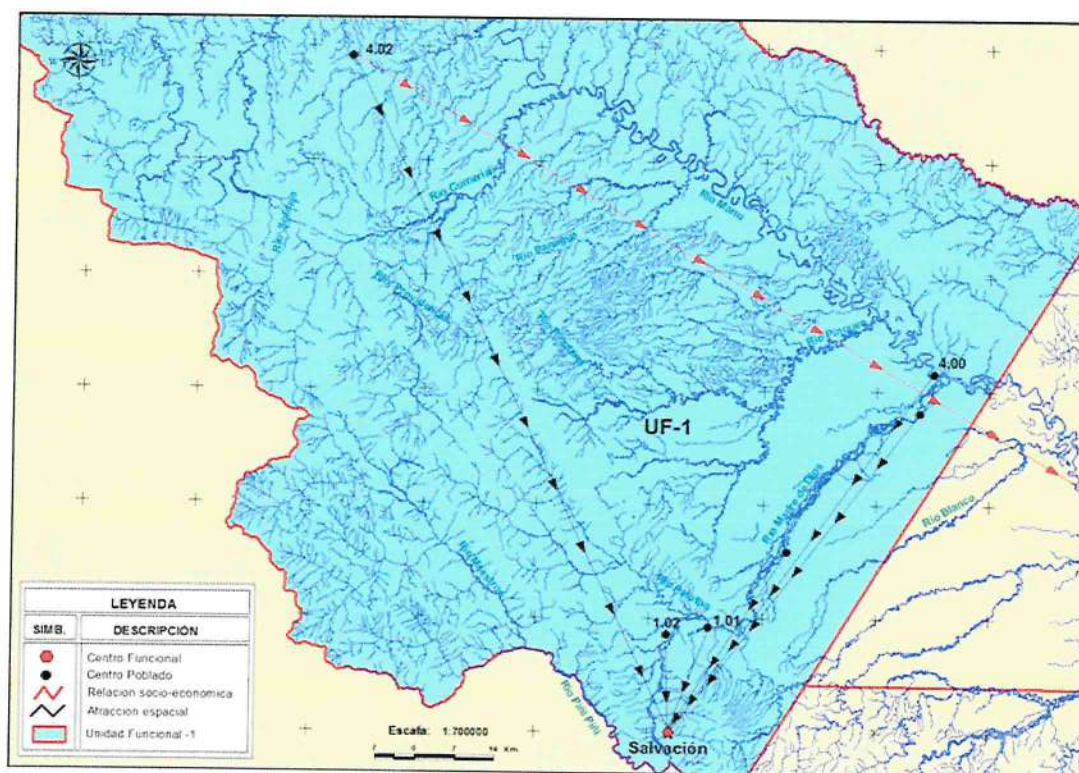
El centro poblado de Shintuya forma parte del Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1), esta determinación es el resultado de la integración, superposición y análisis de la información geográfica.

a) Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1).

Este sistema territorial se ubica de la parte central del territorio de la Provincia Manu, se caracteriza por ser un sistema débilmente estructurado, este sistema posee tan solo 4 centros poblados (Villa Salvación, Shintuya, Itahuanía y Palotoa), mostrando así una debilidad en cuanto a la consolidación de la población en este espacio, asimismo las condiciones territoriales de este espacio ha generado una dispersión poblacional. El centro funcional está representado por el centro poblado Salvación, este centro poblado es el más importante ya que actúa como polo de crecimiento y enclave de las actividades agrícolas e insumos de materias primas, fuerza de trabajo; cumple funciones administrativas, comercio, finanzas, turísticos y de servicios.

En este sistema, la integración espacial se da a través de vías de comunicación terrestre y fluvial, lo que permite el intercambio y el flujo de personas y mercancías principalmente por el cultivo de plátano, piña y frutales; pero esta integración espacial se dificulta en épocas de lluvias y crecida de los ríos, haciendo que la eficiencia del sistema se ve mermada por estas condiciones climáticas y territoriales. Salvación está en proceso en equipamiento urbano y de servicios y además cumple con roles y funciones administrativas como capital distrital y provincial y cuenta con infraestructura, equipamiento, servicios del Estado (Educación, Salud, Ministerio Público, Poder Judicial, Essalud, Gerencia Sub Regional, Programa Forestal -ATFFS-Manu, Municipalidad Provincial), lo que lo hace un centro poblado dinamizador de su entorno, asimismo genera un intercambio comercial a nivel departamental con el Cusco.

Figura N° 02: Centros de atracción funcional de Manu



Fuente: GOREMAD, 2010.

Se debe establecer medidas de mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial que haga más eficiente la interconexión a los demás centros funcionales de la provincia sobre todo en época de lluvias, así como sus centros poblados; implementación de infraestructura productiva y políticas para el fortalecimiento de actividades que generen desarrollo, principalmente la agroindustria y comercio.

Las acciones de demarcación territorial en esta unidad deben orientarse a consolidar la misma y de esta manera fortalecer las estructuras territoriales en su ámbito de administración, mediante alternativas que beneficien el aparato productivo-comercial a fin de reforzar el desarrollo económico que complemente otras actividades económicas, así como también mejorar su interconexión vial optimizando las condiciones de accesibilidad e integración espacial en esta zona (GOREMAD, 2010).

3.2 Características del Medio Físico.

3.2.1 Características Geográficas.

El centro poblado de la Comunidad Nativa de Shintuya se encuentra en la Unidad Hidrográfica Alto Madre de Dios, a una altitud promedio de 420 m.s.n.m. Geológicamente, se ubica en formación Quendque, compuesta principalmente por una secuencia arcillosa, el cual se alterna con areniscas cuarzo feldespáticas de colores marrón rojizo con espesores de 6 a 8 m. que se intercalan entre los horizontes limoarcillosos de 10 a 15 m. de potencia. Las areniscas presentan ondulitas de corriente (ripples), estratificaciones cruzadas en artesa, estratificaciones oblicuas planares y estratificación sub horizontal, en la parte inferior de la unidad ocurren niveles arcillosos grises con abundantes restos de hojas monocotiledonias (palmeras) y dicotiledonias (grandes hojas) (Hermoza, 2004).

Parte del centro poblado Shintuya se ubica sobre Terrazas bajas de drenaje bueno a moderado, pero la mayor parte se encuentra sobre



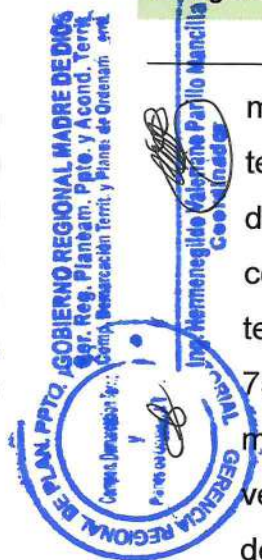
Terrazas altas ligeramente disectadas. Las terrazas bajas son de superficie plana con pendientes inferiores a 2 %, con una altura menor a los 8 metros y se desarrollan en las partes contiguas al río Alto Madre de Dios específicamente en el Puerto de la Comunidad. Las terrazas altas presentan una topografía plana a ligeramente inclinada, cortadas por disecciones de 15 a 25% de pendiente, por lo que se observan cauces poco profundos y muy espaciados entre si, determinando que las áreas entre los cauces sean casi planas, homogéneas y con escasa a nula erosión. Esta unidad está conformada por sedimentos finos poco consolidados, de origen aluvial antiguo, notándose una lixiviación y movimiento de arcillas de las capas superficiales a las más profundas (Escobedo R., 2008).

Los suelos profundos a muy profundos, con desarrollo genético y con perfiles Tipo ABC, con drenaje bueno a moderado; los colores presentan matices que varían de pardo amarillento oscuro, pardo amarillento a gris claro; la textura varía de media a moderadamente gruesa. Son de reacción varia de extremadamente ácida a muy fuertemente ácida (pH 4.3-5.0), con contenido medio de materia orgánica en los horizontes superficiales y bajo de materia orgánica, fósforo y de potasio disponible a partir de los 30 cm de profundidad, la saturación de bases oscila entre 7 y 11%. La capacidad de intercambio catiónico determinada por acetato de amonio, varía de 12.8 a 15.0 m.e /100 gr. de suelo. De acuerdo a las características químicas mencionadas son suelos de fertilidad natural baja. (GOREMAD, Macrozonificación Ecológica Económica, 2008).

3.3.2 Clima.

El clima de Shintuya es perhúmedo caracterizado por su alta precipitación, que varían entre 3,000 y 6,000 mm anuales y temperatura ligeramente variada siendo mayormente cálido, teniendo un período lluvioso de noviembre a marzo (precipitaciones pluviales). La temperatura máxima se presenta entre los meses de Agosto – Setiembre: 28.7°C – 40.4°C y las





más bajas se registran entre los meses de Mayo – Agosto: 6°C – 7°C. Las temperaturas bajas se deben al pasaje de ondas de aire frío provenientes del anticiclón del Atlántico Sur. Este tipo de fenómeno meteorológico comúnmente es conocido como "Surazo", llegando a presentar temperaturas de 6 °C a 7 °C. La humedad relativa fluctúa alrededor del 75% como promedio anual. Los vientos provienen del norte y alcanzan su máxima intensidad de frecuencia (66.6% y 63.2%) en las estaciones de verano y primavera respectivamente, presentando friajes entre los meses de Junio – Agosto generalmente.



3.4. Accesibilidad.

- a) **Vía Terrestre.**- Para llegar al centro poblado Shintuya, desde Puerto Maldonado, se debe realizar un viaje a la ciudad del Cusco por la carretera interoceánica durante 10 horas aproximadamente. Desde Cusco se viaja a través de una carretera de 294 km hasta la región del Alto Madre de Dios, pasando por la localidad de Pillcopata (departamento Cusco) hasta llegar a Villa Salvación (departamento Madre de Dios). El viaje se realiza generalmente con camiones de carga que hacen el recorrido por lo menos en 24 horas, dependiendo del estado de la carretera y del nivel de las aguas de los ríos que se debe cruzar (principalmente del río Carbón). También existe el servicio de buses que pueden reducir el tiempo de viaje a 12 horas. Existen turnos de ingreso y salida (lunes, miércoles y viernes para entrar de Cusco y martes, jueves y viernes para salida). Desde inicios de este año viene operando una empresa de transporte que permite el ingreso los días domingos, partiendo a las 5:00 pm.

El centro poblado Shintuya está situado a 35 km. de Villa Salvación, capital de la provincia Manu, desde ahí se puede llegar por medio terrestre, existiendo un servicio de transporte en buses que ingresa a Shintuya los lunes, miércoles y viernes a las 6:00 am. y retorna a Villa Salvación a las 10:30 am. aproximadamente.



- b) **Vía Fluvial.-** Desde Shintuya también se puede llegar a Puerto Maldonado en dos días con motor 55 HP navegando río abajo por el Alto Madre de Dios.

3.5 Justificación de Categorización del Centro Poblado.

Los centros poblados del departamento y del país pueden ser reconocidos con las categorías de caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según el reglamento de la Ley N° 27795. Las categorizaciones y re - categorizaciones de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.

El Centro Poblado Shintuya tiene una población de 258 habitantes (INEI, 2007) y se constituye en el primer centro urbano de ingreso a la Reserva Comunal Amarakaeri. Tal situación la convierte en un "punto de llegada obligatoria" para el transporte de pasajeros turísticos y carga (productos de la explotación de los recursos naturales). Además, teniendo en cuenta que para alcanzar la categoría de caserío se requiere solamente de 150 habitantes como mínimo, los que han sido superados largamente por el centro poblado, así como los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.

El estudio de EDZ de la provincia del Manu identificó los centros funcionales y la atracción que ejercen sobre sus centros poblados. En ese contexto, es necesario conocer su estructura, jerarquía y sus relaciones específicas que faciliten su integración y la organización del territorio. El centro funcional Salvación ejerce atracción a todos los centros poblados del distrito incluyendo a Shintuya. En ese entender, el centro poblado de Shintuya reúne todos los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Decreto Supremo 019-2003-PCM para ostentar la categoría de "Caserío" a la fecha se le conoce como Comunidad, en conclusión el centro poblado no tiene categoría alguna en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial".



SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD NATIVA SHINTUYA.

Este estudio basa su objetivo en el centro poblado Shintuya de la Comunidad Nativa del mismo nombre con fines de categorización para facilitar las políticas de desarrollo sostenible del territorio.

4.1 Situación Actual.

Shintuya es uno de los principales centros poblados del sureste del distrito Manu, representa el primer centro poblado por el cual se accede a la Reserva Comunal Amarakaeri, en cuyo ámbito, se desarrolla un importante porcentaje de las actividades eco-turísticas del distrito, por lo que el centro poblado tiene una ubicación estratégica.

Foto N° 1: Entrada al centro poblado Shintuya (izquierda). Parte central del centro poblado (derecha).



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

El centro poblado alberga a 258 habitantes (censo de población y vivienda INEI 2007) entre hombres, mujeres y niños; Presenta una configuración urbana constituida formando calles y avenidas.

Cuenta con 03 niveles del servicio educativo (inicial, primario y secundario), un Puesto de Salud a cargo de 01 licenciado en enfermería,



asistido por 01 obstetra y 01 técnico en enfermería, tiene servicios de comunicación por telefonía fija satelital, la cual es pública y comunitaria. Tiene servicios de transporte terrestre y fluvial, el primero de ellos, en bus que recorre el tramo Villa Salvación a Shintuya, y el otro, en botes con motor fuera de borda que navegan el río Alto Madre de Dios desde Shintuya a diferentes localidades según la necesidad del usuario.

Actualmente, el centro poblado Shintuya no posee una categoría conforme al D.S. N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, no obstante, es un centro poblado que cuenta con una jerarquía media, en términos de organización territorial, alcanzada en los últimos años a través de una estructura semi urbana.



Asimismo, en el contexto de la demarcación territorial, el centro poblado de Shintuya posee todos los requisitos para ostentar la categoría de; Caserío, de acuerdo a la ley vigente.

La mayoría de familias desarrollan prácticas de cultivo de plátano y yuca. No obstante, las actividades extractivas, como el aprovechamiento maderable, la cacería de animales silvestres y la pesca, son las más practicadas por los pobladores de Shintuya. También realizan actividades de ecoturismo sobre la infraestructura turística que la comunidad posee.

4.2 Toponimia

Los pobladores más antiguos de Shintuya manifiestan que en sus inicios el lugar se denominaba "Sowehue" que contiene dos raíces: Sohue – "maquisapa (*Ateles paniscus*)" y – ehue – "agua", haciendo alusión a la gran cantidad de monos maquisapas que existían en las márgenes del río donde hoy se asienta la población. No obstante, la palabra Shintuya no tiene significado en Harakmbut siendo dado por los misioneros dominicos de la Misión San Miguel que se asentó en dicho lugar a partir de 1958.

4.3 Aspectos Históricos.

El departamento de Madre de Dios fue creado el 26 de diciembre de 1912 mediante Ley N° 1782, integrado por tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu. Asimismo, la provincia de Manu fue creada con tres distritos: Manu, Madre de Dios y Fitzcarrald, años después en el 2000 se crea el distrito de Huepetuhe mediante Ley N° 27285, completando los cuatro distritos, con los que cuenta actualmente.

El área que ocupa actualmente la Comunidad Nativa Shintuya forma parte del territorio tradicional de las etnias Harakmbut, principalmente Huachipaeri. Hasta principios del siglo XX esa región había sido poco transitada por foráneos. En el incanato se establecieron grandes cocalos en el Valle de Kosñipata, principalmente en los ríos Tono y Pillcopata, existiendo relaciones de intercambio con diferentes grupos nativos.

En la época de la Colonia e incluso en las primeras décadas de la República, los grandes cocalos continuaron bajo el régimen de la hacienda con el empleo de mitimaes.

Los españoles nunca llegaron a someter a los indígenas de la región bajo su régimen laboral y tributario. Intentos de ampliar el ámbito de la colonización fueron detenidos violentamente.

Al parecer hubo por largo tiempo una especie de coexistencia entre hacendados y pobladores andinos por un lado y los Harákmbut por el otro. Los últimos principalmente los Huachipaeri, tenían interés en cambiar pieles y otros productos de la selva por objetos de metal cuya posesión les daba una posición clave como intermediarios frente a etnias que no tenían acceso a estos objetos. Existen informes de las primeras décadas del siglo XIX (Por ejemplo Miller, 1836) que dan cuenta que nativos Huachipaeri llegaron regularmente a la localidad de Paucartambo e inclusive al Cusco.



Sin embargo, también hubo periodos (por ejemplo fines del siglo XVIII y mediados del siglo XIX) en las cuales se reportó asaltos a las haciendas y pobladores andinos cometidos por los Harákmbut, para conseguir objetos de metal, al parecer por interrupción de las formas pacíficas de intercambio.

En el siglo XIX, paulatinamente se intensificaron las entradas de expediciones de exploradores al valle de Kosñipata, llegando algunos al Alto Madre de Dios y Madre de Dios (por ejemplo Faustino Maldonado, en 1961; Baltazar de la Torre, Prefecto de Cusco, en 1873, quien murió de un flechazo lanzado por los Harákmbut "Sirineiri" en el Alto Madre de Dios).



En 1902 los misioneros dominicos entraron al Valle de Kosñipata, instalando en la hacienda Asunción, en el río Pillcopata, una pequeña misión para emprender la evangelización de los Huachipaeri. En estos años, también se hicieron notar los efectos del "Boom del caucho". Aumentó el tráfico de mercadería y personal por el valle del Kosñipata para su traslado posterior a las barracas de caucho en los ríos Madre de Dios y Manu, pasando por el peligroso pase del Pongo Ccoñec. El cauchero más importante de la región fue el español Bernardino Perdiz quien se instaló en la hacienda que hoy es conocida como "Villa Carmen" ubicada entre las desembocaduras de los ríos Piñi – Piñi y Tono, administrando desde ahí sus numerosos puestos caucheros en el río Manu.

Debido a la actitud hostil de los Huachipaeri, Perdiz no los pudo emplear en la extracción del caucho; más bien reunió en su hacienda numerosos Shipibo y Ashaninka traídos del río Ucayali.

En 1903 los dominicos trasladaron la misión a la Boca del Manu por causa del poco éxito que tuvieron entre los Huachipaeri, hasta 1920 centraron su labor en los indígenas que trabajaron para el cauchero Perdiz.



A principios de los años 40 también se iniciaron las obras para la construcción de la carretera Paucartambo Pillcopata, lo cual originó el incremento de las actividades extractivas. La empresa Asher & Kates trabajó algunos años en la extracción de barbasco en áreas habitadas por Huachipaeri (Moore, 1980). Madereros empezaron a incursionar en la región tratando de utilizar a los indígenas Huachipaeri y Machiguenga como mano de obra barata.



En 1956 los dominicos establecieron la nueva misión "San Miguel de los Mashcos" en la boca del río Palotoa, lugar estratégicamente situado para agrupar a los Huachipaeri, Amarakaeri y otros grupos Harákmbut. En 1958 una gran inundación arrasó las instalaciones de la misión, la cual fue reconstruida en el río Shintuya donde permanece hasta hoy. La población indígena se incrementó temporalmente de 160 en 1958 a 500 a principios de los años 60 (Wahl 1987, citado por Rummerhoeller et al).

Cabe mencionar que el misionero José Álvarez apareció entre los indígenas en aquellos tiempos como salvador, en una situación en la cual sufrían de una alta mortalidad por nuevas enfermedades, violencia interétnica y cambios sociales y culturales, en la Misión Shintuya buscaron apoyo y orientación para poder sobrevivir.

La misión Shintuya fue originalmente organizada según la concepción de una hacienda donde se reúne a poblaciones indígenas heterogéneas relativamente grandes (cuando el asentamiento local tradicional había sido de 30 a 80 personas) bajo el régimen paternalista de un misionero español.

La presencia de diferentes etnias que nunca estuvieron acostumbradas a vivir juntas, generó problemas internos por áreas de pesca, caza y chacras, las enfermedades que siguieron cobrando víctimas, la caída de patrones culturales tradicionales y las numerosas acusaciones de brujería generaron un clima desfavorable para la convivencia en la Misión.



En 1963 se iniciaron las obras para la prolongación de la carretera Cusco – Pillcopata (terminada en 1953) hasta Shintuya (concluida en 1968). Con la apertura de la carretera llegaron los camioneros hasta Shintuya con mercadería, llevando madera y productos agrícolas de regreso. La extracción de madera aumentó considerablemente en la región, incrementándose la migración de colonos que formaron asentamientos rurales. Como punto final de la carretera, Shintuya se convirtió en un lugar de tránsito de pasajeros y mercaderías hacia zonas río abajo y el Manu. A partir de entonces la población nativa de Shintuya fue cada vez más forzada a un proceso de aculturación rápida.



En 1973 la empresa petrolera Cities Services instaló una base de operaciones en Shintuya sin consultar con los nativos. El constante flujo de personal y mercadería alteraron profundamente la vida de la comunidad, algunos hombres fueron temporalmente contratados por la empresa, como motoristas, para descarga de mercadería y otros trabajos.

Se produjeron roces entre petroleros y nativos porque molestaban a sus mujeres durante borracheras y por malentendidos que surgieron de trueques y pequeñas transacciones comerciales.

En 1976 se retiraron los petroleros y la Marina de Guerra del Perú tomó posesión de sus instalaciones. La presencia de los militares en la comunidad causó nuevos problemas, pero después de poco más de un año, también la Marina abandonó el lugar.

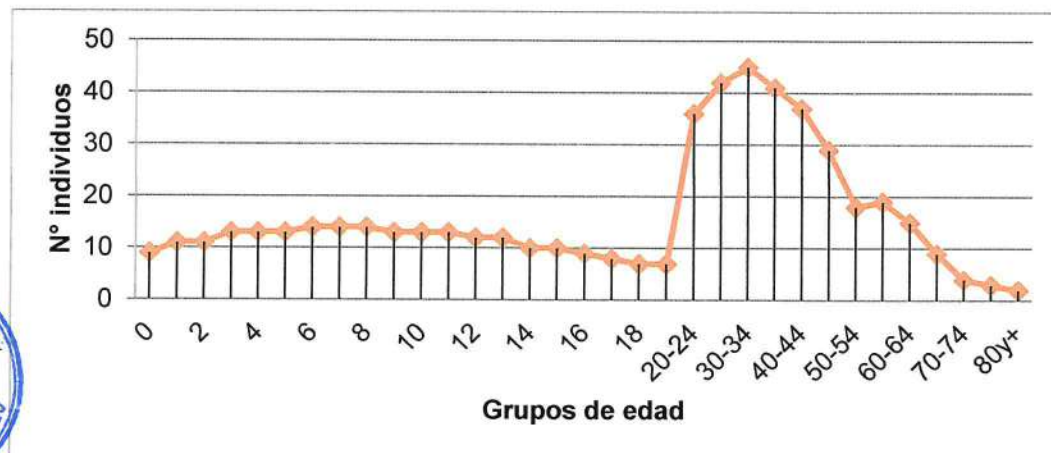
Un impacto importante de la presencia de los petroleros ha sido la mayor inserción de los nativos en el mercado regional que incrementó la presión de ganar más dinero para satisfacer nuevos hábitos y necesidades de consumo.



4.4 Población.

Según el censo de población y vivienda – INEI 2007, el centro poblado Shintuya alberga a 258 habitantes (135 hombres y 123 mujeres). No obstante, el reporte de población estimada por edades, del Ministerio de Salud, indica para el año 2011, una población de 526 habitantes de los cuales el 42.4% son mujeres y el 57.6% son varones.

Gráfico N° 1: Población estimada por edades puntuales, grupos quinquenales según Micro Red/CLAS y establecimiento de Salud.



Fuente: MINSA 2011.

En la mayoría de los casos, las parejas se encuentran en estado civil de convivencia sin matrimonio según la legislación peruana, formando familias que presentan un promedio de 05 integrantes.

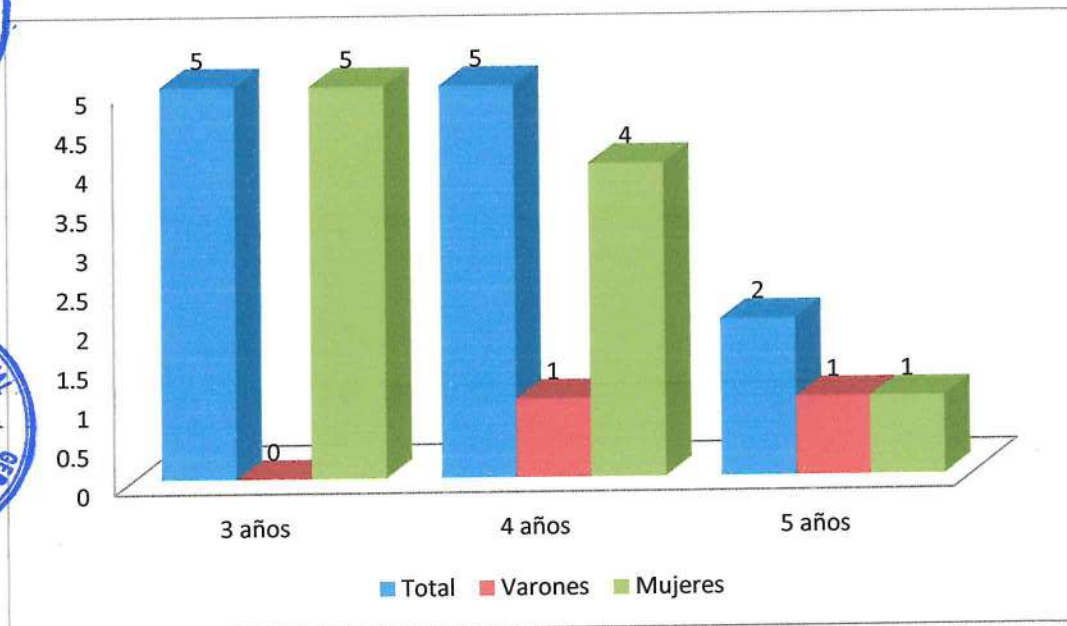
Los servicios sociales con que cuenta el centro poblado Shintuya constituyen el motor de los procesos de inmigración. La población inmigrante proviene principalmente de comunidades nativas aledañas como Diamante, Boca Shiliwe, Puerto Luz (departamento Madre de Dios), Santa Rosa de Huacaria (Departamento de Cusco), entre otras. Por otro lado, la emigración es motivada por la búsqueda de nuevas oportunidades laborales y de educación superior. En el primer caso, hacia comunidades donde se realiza explotación minera (San José de Karene y Puerto Luz), y en el segundo, hacia las ciudades Cusco y Puerto Maldonado.

4.5 Servicios Sociales Básicos.

4.5.1 Educación.

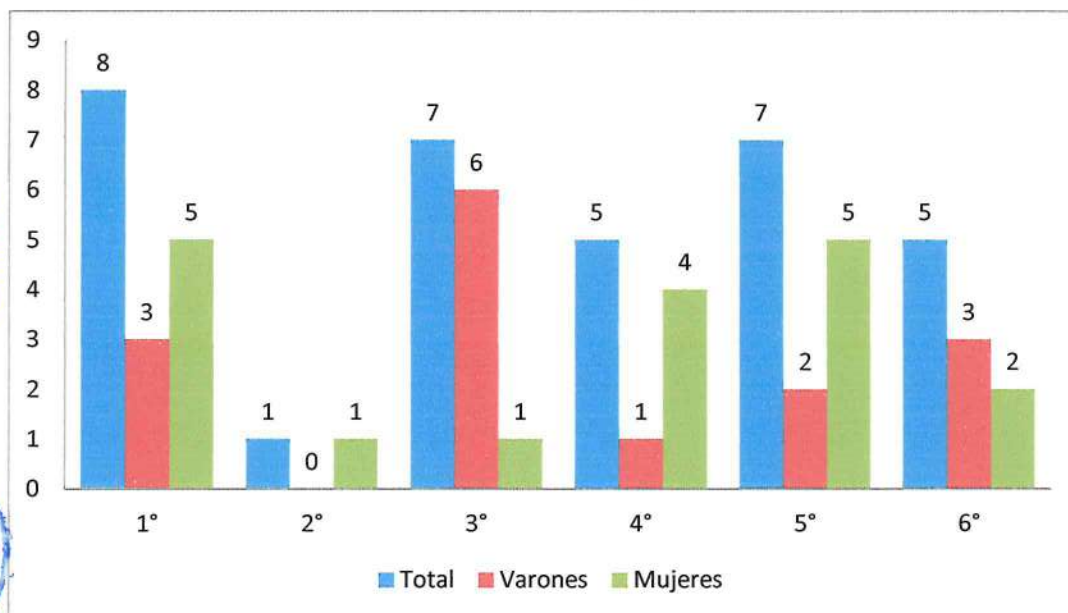
El centro poblado Shintuya tienen tres niveles educativos: inicial, primaria y secundaria de menores. La educación inicial se proporciona a través de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 303 de Shintuya, a cargo de un profesor de la especialidad. La infraestructura educativa es de material noble con techo de calamina y consta de tres ambientes: 01 habitación del profesor, 01 Dirección y 01 aula para atender a niños de las edades; 3, 4 y 5 años, respectivamente.

Gráfico N° 2: Población estudiantil del nivel inicial del año 2011



Fuente: Dirección Regional de Educación, 2011

La educación primaria se proporciona a través de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52066 de Shintuya, siendo responsabilidad de 02 profesores de la especialidad. La infraestructura educativa es de material noble con techo de calamina y consta de 05 ambientes: 02 almacenes, 01 biblioteca-comedor y 02 aulas. En este nivel educativo, el Estado, a través de la Municipalidad Provincial de Manu, proporciona regularmente alimentos del PRONAA (Programa Nacional de Apoyo Alimentario).

Gráfico N° 3: Población estudiantil del nivel primario del año 2011

Fuente: Dirección Regional de Educación, 2011

Foto N° 2: Centro educativo de nivel inicial (izquierda). Centro educativo de nivel primario (derecha).



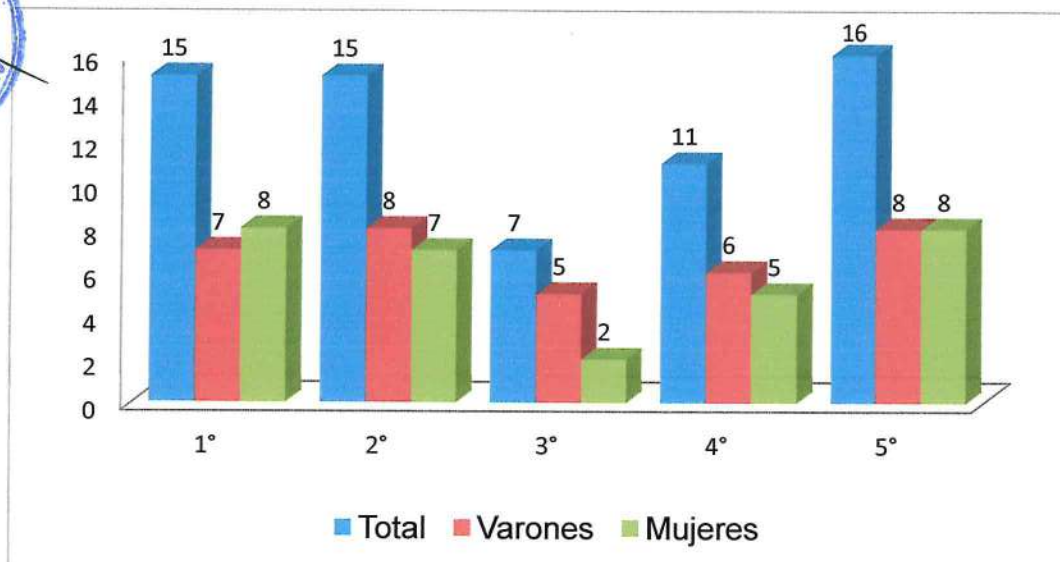
Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

La educación secundaria también se proporciona a través de la Institución Educativa "Virgen Madre de Dios" N° 52066, cuyo nivel secundario fue creado el 01 de abril de 1,987. Este último nivel, actualmente, cuenta con 08 docentes de las especialidades; Comunicación, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Tecnología y Ambiente y Educación Física.

Los docentes pertenecen a la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP). La enseñanza se ciñe a los objetivos y metas que establece el Estado a través del Ministerio de Educación, el mismo que proporciona los correspondientes salarios a dichos docentes, no obstante, el Vicariato Apostólico les provee capacitación periódica y alojamiento.

Según la Dirección Regional de Educación, en el año 2010, 64 alumnos se matricularon en el programa educativo básico regular, cuya población estudiantil se distribuyó según se expone en el Gráfico N° 4.

Gráfico N° 4: Población estudiantil del programa básico regular por grados en el año 2010.



Fuente: Dirección Regional de Educación, 2010.

En el 2010, de un total de 16 estudiantes, 13 terminaron el programa básico regular y 03 fueron trasladados a otros centros educativos.

Aproximadamente, el 50% de la población estudiantil del nivel secundario vive gratuitamente en el internado de la Misión Shintuya, donde además recibe alimentación. Dicha población está conformada por jóvenes de localidades aledañas; Shipeteari, Palotoa Teparo, Yomibato, Tayacome, Diamante, Boca Manu, Nuevo Edén y Mamajapa.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. Acunt.
Comp. Demarcación Terr. y Plane. G. Oríen

Ing. Hermelinda Valdivia Parillo
Secretaria de

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 135

La infraestructura con que cuenta el centro educativo Virgen Madre de Dios es de concreto y techo de calamina. Consta de 05 aulas, 01 sala de usos múltiples (reuniones, charlas, ensayo de danzas, etc.), 01 laboratorio de ciencia y tecnología, 01 ambiente donde se almacenan los materiales educativos, 01 un ambiente para la Dirección y 01 sala de profesores.

Frente a dicha infraestructura se ubica el patio que actualmente se utiliza para la realización de eventos deportivos y a veces para las actividades recreativas comunales por lo que en su margen se encuentra acondicionada una tribuna de madera y techo de calamina. No obstante, para tales actividades, se requiere una plataforma deportiva convenientemente separada para evitar daños en los ambientes del colegio, que ya se han venido suscitando.

Foto N° 3: Centro Educativo Virgen Madre de Dios de Shintuya.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

El Vicariato Apostólico habitualmente proporciona equipos, materiales e infraestructura para la educación básica regular: 01 sala de cómputo, 01 biblioteca, 01 taller de costura y 01 módulo de vivienda para los docentes de dicho nivel educativo.

Según el Director, la educación proporcionada en Shintuya es "Buena", existiendo experiencias de representación de la provincia en concursos nacionales de redacción y comunicación en los años 2007 y 2009. El Director acotó que esto se debe a la presión positiva de la comunidad, a la orientación constante del personal docente y al apoyo generoso de la Misión Shintuya.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. E. Grupos Territ.

Ing. Hernánegdo Valeriano Parillo Mancilla
Categorizador

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 134

En el 2011, de un total de 13 estudiantes egresados del programa básico regular del año 2010; 03 reciben educación superior en Puerto Maldonado (Administración de empresas y Contabilidad), otros 03 estudian en Cusco (Enfermería y Gastronomía), 01 en Salvación (Guía de turismo), 01 en Lima (Administración de empresas, con el apoyo de la Misión) y 05 jóvenes no estudian, dedicándose a trabajar.

4.3.1 Salud.

La comunidad cuenta con un puesto de salud construido por la Cooperación Popular (COOPOP) en la década del sesenta, cuya creación formal corresponde a la fecha; mayo de 1982, regularizada mediante Resolución Directoral N° 251-2008-DRS-GR-MDD/DESP.

El área del puesto de salud es de 98 m², presentando estructura de concreto con instalaciones de agua, desagüe, servicios higiénicos y luz eléctrica. En el año 2009, fue refaccionado por el Gobierno Regional de Madre de Dios.

El local consta de cuatro ambientes; 02 consultorios externos, 01 tópico y 01 farmacia. Cuando los pacientes llegan al puesto de salud afectados por dolores abdominales, golpes en la cabeza o mordeduras de víbora, el tópico es utilizado también como cuarto de observaciones, a fin de determinar si el paciente requerirá traslados a centros de salud más equipados.

Según la Resolución Ejecutiva Regional N° 446-2011-GOREMAD/PR, el Puesto de Salud Shintuya pertenece a la Micro Red Salvación y tiene la categoría 1-2 (Sin médico), estando a cargo de 01 Licenciado en enfermería, asistido por 01 obstetra y 01 técnico en enfermería. El ámbito de atención incluye a la localidad de Santa Cruz ubicado a 05 Km. del Puesto de Salud, el tiempo de viaje en motocicleta necesario para cubrir esa distancia es de 10 minutos.

Foto N° 4: Puesto de Salud de Shintuya.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

El equipamiento consiste en: cadena de frío de energía solar (para conservar las vacunas), un balón de oxígeno con conexiones, nebulizador, Doppler, tensiómetro, balanza, Horno Pasteur (esterilizador), estetoscopio, equipos de curación (pinzas, agujas, etc.), pulsioxímetro, camilla, camas, entre otros. Además se cuenta con un generador de electricidad para situaciones de emergencia y con un módulo de radio comunicación

No obstante, los medicamentos existentes no son suficientes para cubrir las necesidades de los pobladores tanto nativos como mestizos que viven en las cercanías o se desplazan por la zona.

Los trastornos de salud más frecuentes en los niños son: diarreas, vómitos, cólicos, fiebre, parasitosis, caries dental, enfermedades de la piel, infecciones respiratorias agudas, entre otras. En cuanto a los adultos: diarreas, vómitos y mordedura de víbora, entre otros.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam.

Ing. Marmelugo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. / 33



4.5.3 Vivienda.

La distribución de las viviendas es de forma compleja (entre continuas y agrupadas). La localización de las mismas se basa primero en criterios de pertenencia a un determinado grupo etnolingüístico: Huachipaeri, Amarakaeri y familias mixtas y segundo en criterios de parentesco (Rummerhoeller et al, 1996).

Existen 57 viviendas en el centro poblado (INEI, 2007). La mayoría tiene estructuras, pisos y paredes de madera, siendo el techo de hojas de palmera. También se puede apreciar viviendas con techo de calamina y pisos de cemento, como es el caso de las bodegas de la comunidad. La Misión Shintuya, los centros educativos, así como el puesto de salud, forman un complejo ubicado en el centro del área urbana. Cabe indicar que actualmente, se puede observar tres viviendas de material noble, las que se vienen incrementando. Ver foto N° 05.

Foto N° 5: Tipos de viviendas del centro poblado Shintuya.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordena.

Ing. Hernando Valeriano Parilla
Coordinador

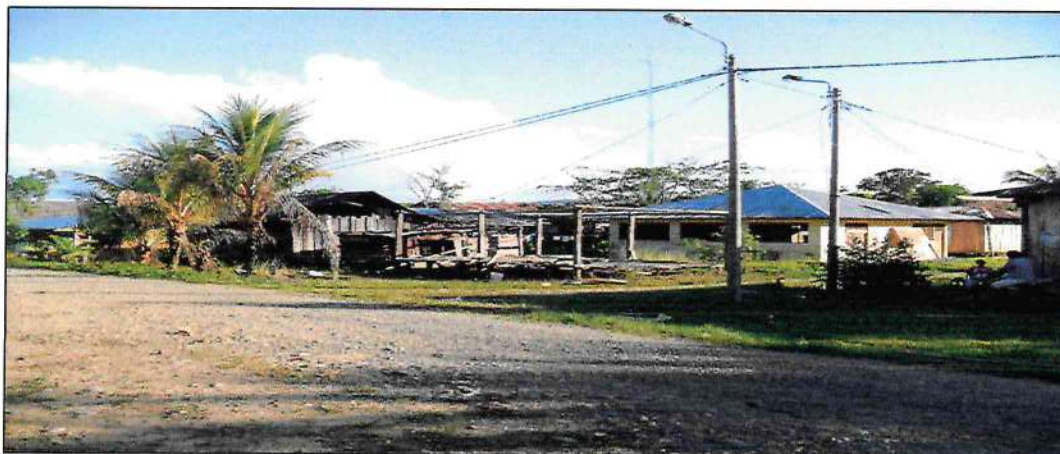
El servicio de agua sin tratamiento es servido a través del entubado desde una quebrada con puntos de distribución (piletas) en algunas viviendas de la comunidad, incluyendo la institución educativa (GOREMAD, 2010). Por otro lado, aún no existen redes de desagüe en el centro poblado de Shintuya, por lo que la mayoría de familias utiliza pozos sépticos para el desfogue de las aguas negras y grises. Tampoco, existe servicios de recojo de residuos sólidos por lo que estos son arrojados en botaderos donde posteriormente son quemados.

4.5.4 Energía.

El centro poblado Shintuya no cuenta con energía eléctrica proporcionada por el Estado. Sin embargo, a través del Fondo de Compensación y Desarrollo – FONCODES en el año 2003, se distribuyó la red de postes y cableado en todo el centro poblado, los mismos que son utilizados por la junta directiva de la comunidad para suministrar energía eléctrica a todas las familias a partir de un motor que usa como combustible gasolina.

El servicio de energía eléctrica es proporcionado de forma diaria durante tres horas, siendo el horario de 6:00 p.m. hasta las 9:00 p.m. y su costo de 20 a 25 nuevos soles mensuales, dependiendo de la cantidad de electrodomésticos que utilice una determinada familia.

Foto N° 6: Red de postes y cableado eléctrico del centro poblado Shintuya.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

4.5.5 Comunicaciones.

Telefonía.

El centro poblado Shintuya cuenta con comunicación permanente a través de un teléfono satelital comunal, utilizado mayormente para recibir llamadas directamente o dejar mensaje para el interesado.

El modulo telefónico es alimentado por energía solar mediante paneles que se han ubicado estratégicamente en la vivienda de uno de los pobladores que a su vez realiza la función de guardián de los equipos.

Foto N° 7: Módulo telefónico satelital del centro poblado Shintuya.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

Radio.

Cuenta con una radio de comunicaciones donde el encargado recibe los mensajes y le comunica al interesado, en otros casos busca al interesado para que se comuniquen con él directamente.

Internet.

No tienen servicio de internet.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Orden

Ing. HERNÁNDEZ VALENTÍN
Coordinador



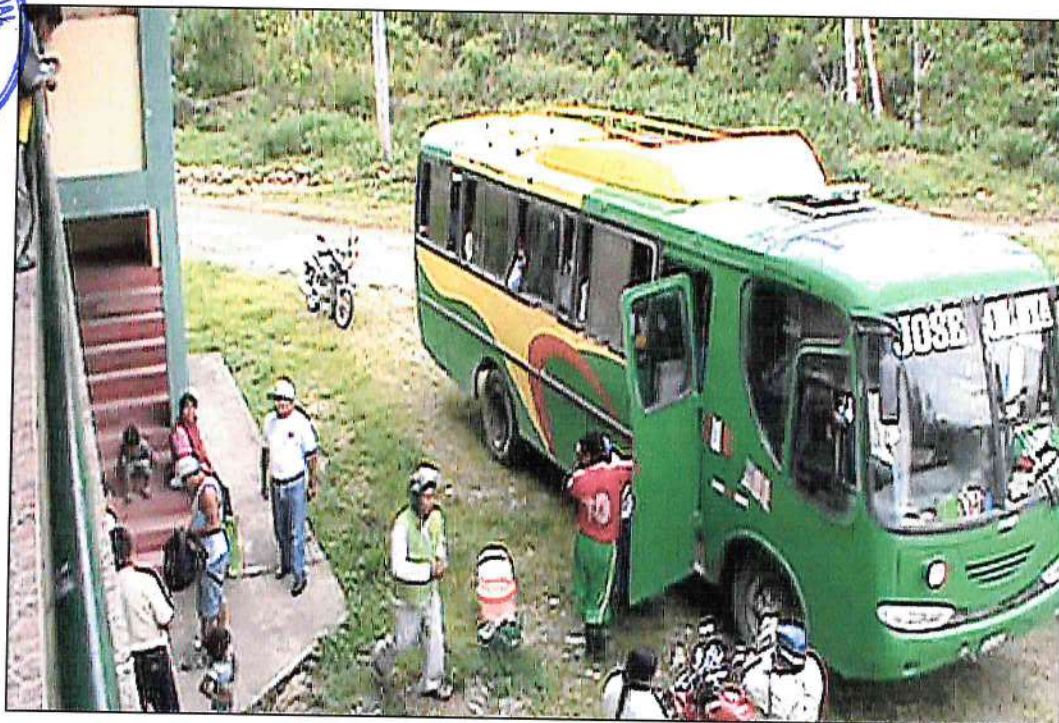


4.5.6 Transportes.

El centro poblado Shintuya está situado a 35 km. de Villa Salvación, capital de la provincia Manu, desde ahí se puede llegar por medio terrestre, existiendo un servicio de transporte en buses que ingresa a Shintuya los lunes, miércoles y viernes a las 6:00 am. y retorna a Villa Salvación a las 10:30 am. aproximadamente. El costo es de 5.0 nuevos soles por persona. Frecuentemente ingresan camiones de carga desde Cusco hasta Itahuanía pasando por Shintuya. Estos camiones llevan mercaderías durante el viaje de entrada y trasladan madera en tablones durante su retorno, constituyendo otra forma de transporte específicamente para productos de mayor peso.

Cabe resaltar que el tiempo de viaje terrestre puede durar desde una hora y media hasta un día dependiendo del estado de la carretera y del nivel de las aguas de los ríos que se debe cruzar (principalmente del río Yunguyo).

Foto N° 8: Bus que cubre la ruta Shintuya a Villa Salvación.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011

El transporte fluvial se puede efectuar partiendo del Puerto de la localidad de Atalaya, ubicada en el departamento de Cusco, específicamente en la confluencia de los ríos Alto Madre de Dios (margen derecha) y Carbón. En este caso, se utilizan botes de madera con motores fuera de borda de 55 hp llegando aproximadamente en 2,5 horas. Esta ruta es menos frecuente utilizada mayormente para recorridos turísticos, transporte de insumos alimenticios y combustibles.

Foto N° 9: Puerto de embarque de Shintuya ubicado a orillas del río Alto Madre de Dios.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011

4.5.7 Infraestructura Comunal.

El centro poblado cuenta con local comunal para las reuniones propias de la junta directiva con los demás pobladores de Shintuya.

El local comunal tiene un área aproximada de 250 m². Está hecho de material noble, es decir presenta estructuras, paredes y piso de concreto, siendo el techo de calamina. Consta de cuatro ambientes, tres de los

cuales, actualmente, vienen siendo utilizados como almacén de equipos eléctricos, de radio comunicación y de transporte fluvial y solamente uno se utiliza para las reuniones comunales.

Foto N° 10: Salón comunal de Shintuya.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

4.5.8 Actividades Económicas.

4.5.8.1 Actividad Agrícola.

Todas las familias realizan agricultura para el autoconsumo, no obstante, solamente la mitad de las familias del centro poblado Shintuya se dedican a la agricultura con fines de comercialización, abriendo anualmente, nuevas chacras con miras a una mayor comercialización de su producción agrícola que consiste principalmente en algunas toneladas de yuca, plátano y maíz.

Las tierras de cultivo forman parte de las más de 3,300 ha. de tierra adjudicadas a favor de la comunidad nativa Shintuya. Cada morador mayor de edad del centro poblado tiene la posibilidad de acceder a la cantidad de tierras que estime poder cultivar, las mismas que son concedidas, formalmente en reunión pública, por la junta directiva de la comunidad.

4.5.8.2 Actividad Comercial

Existen tres pequeños establecimientos comerciales donde se puede encontrar una relativa variedad de comestibles envasados, incluyendo gaseosas, así como otros artículos de primera necesidad.

Del mismo modo, desde hace tiempo una familia ofrece pensión alimenticia a los transeúntes y visitantes.

4.5.8.3 La Actividad Maderera

La extracción de madera con fines comerciales ha sido promovida desde los años setenta por la Misión, que facilitó la adquisición de motosierras y la instalación de un aserradero. De esta manera, la extracción de madera se ha convertido en la actividad más importante de la comunidad, la misma que se practica en pequeños grupos, en los cuales, las ganancias se reparten en partes iguales (Rummerhoeller et al, 1996).

La excesiva explotación de madera desde hace varios años, ha traído como consecuencia, una fuerte disminución de las especies de alto valor comercial como cedro (*Cedrella odorata*). Por esta razón los pobladores explotan hoy principalmente especies menos valiosas como madera corriente y aguanos (*Cedrelinga catenaeformis*).

La mayor parte de la producción es vendida en tablones en el interior del centro poblado sin contar con los permisos de extracción y guías respectivas, a un precio promedio de 0.8 nuevos soles el pie tablar.

4.5.8.4 Actividad Turística

A pesar de contar con un albergue para atender al turismo que llega hasta el centro poblado, ninguna familia se dedica a esta actividad de forma exclusiva. En tanto, dicho albergue se encuentra administrado por la junta directiva comunal, la cual se limita a proporcionar alojamiento a los ocasionales turistas y a veces a alquilar el albergue a operadores turísticos.

4.5.8.5 Otras Actividades

Todas las familias del centro poblado realizan caza y pesca para autoconsumo, no obstante, desde hace muchos años la población afronta el problema de la escasez de animales silvestres en el territorio comunal.

La pesca también es una actividad realizada frecuentemente. Se pesca en el río Alto Madre de Dios, como en las quebradas cercanas utilizando arcos, flechas y anzuelos. El pescado está destinado principalmente al consumo familiar.

La recolección es una actividad que tiene poca importancia, siendo los frutos de palmeras los más recolectados: aguaje (*Mauritia flexuosa*), ungurahui (*Oenocarpus batahua*) y shapaja (*Orbygnia phalerata*).

Existe una familia ubicada cerca al puerto fluvial que se dedica a la fabricación de arcos y flechas artesanales, las cuales son vendidas, a 35 nuevos soles, a los turistas que ocasionalmente arriban a la localidad.

Foto N° 10: Artesanías de Shintuya.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

Los servicios de mano de obra están dirigidos principalmente al sector minero que se realiza fuera del centro poblado, especialmente en las localidades de Colorado, Delta Uno, San José de Karene, Puerto Luz y Boca Inambari. No obstante, una parte de la mano de obra se destina a las actividades turísticas, ya sea en las tareas de motorista o en tareas de limpieza y desbroce de vegetación.

4.5.9 Aspectos Socio – Culturales.

4.5.9.1 Culturales

GOREMAD
Acond. Territ.FOLIO
124GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Peto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Puntos de OrdenIng. Homero Gildardo Valdivia Parilla
Coordinador

Los integrantes de la comunidad nativa Shintuya pertenecen a los grupos etnolingüísticos Amarakaeri y Huachipaeri, ambos de la familia lingüística Harakmbut. Los demás integrantes son Mashiguenga (familia lingüística Arawak) y mestizos emparentados por relaciones de matrimonios con nativos (Rummerhoeller et al, 1996).

Harakmbut es el termino que usan como denominación tribal y así contrasta con los Ese eja, los Matsiguengas...sus vecinos. Pero también es el término para "humanidad", en el sentido de "universo indígena amazónico" que los incluye a todos pero que los distingue de los "Oahaipi" o "Oakaipi" los serranos, el hombre andino y "Ami'ko", el hombre blanco. "Ndo'edn harakmbut" significa "mi gente, mi familia" y así tiene también un sentido restrictivo. La palabra Harakmbut contiene dos raíces: el verbo "Arak" – matar y – "mbut" – verdad, por lo que el término parece aludir al *ethos* guerrero de este pueblo (Helberg, 1996).

La sociedad Harakmbut también tiene formas de cohesión, y a pesar de su segmentación en unidades culturales mayores, conserva una unidad cultural que la distingue claramente de otros grupos. Su lengua es una sola. A pesar de las divergencias dialectales, sobre todo de los grupos que se encuentran en posición geográfica extrema, hay intercomprensión. Así mismo, no existen autoridades con poder institucionalizado a las que se delegue poder formalmente. El talento y el poder organizativo son apreciados, pero son cualidades personales, y si alguien gana el respeto de una comunidad, eso no constituye ningún cargo heredable. Actualmente, las comunidades reconocidas escogen, de acuerdo con la ley peruana, un presidente. Se elige usualmente a una persona que pueda representar bien a la comunidad frente a autoridades locales, y que pueda defenderla de abusos. Este cargo nada tiene que ver con la organización social tradicional (Helberg, 1996).

4.5.9.2 Organización Comunal

El centro poblado de Shintuya es administrado por la estructura de la comunidad nativa del mismo nombre, cuya máxima autoridad es la Asamblea Comunal, la cual elige a la autoridad de segundo nivel jerárquico denominado; Directiva Comunal, integrada por el Jefe de la Comunidad, Sub Jefe, Secretario, Tesorero, Vocal y Fiscal, los que son nombrados por un periodo de dos años de gestión de acuerdo al Estatuto Comunal pudiendo ser reelegidos. En tercer lugar se encuentran los comités delegados, también elegidos por la Asamblea Comunal, que desarrollan funciones según las necesidades del centro poblado y de toda la comunidad nativa.

4.5.9.3 Festividades.

La fiesta más importante se desarrolla el 29 de septiembre de todos los años, fecha en la que se celebra el día de la comunidad y el cumpleaños de San Miguel de Shintuya, patrono de la Misión y de todos los pobladores de Shintuya. En este día, después de una ceremonia religiosa católica, se realiza una feria gastronómica y de artesanías, así como un concurso de danzas, arco y flecha. Además, como resultado de un proceso de adopción de costumbres de culturas occidentales, por la tarde, se realiza una reunión donde los adultos escuchan música, bailan y beben licores.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Shintuya, como centro poblado reúne todos los requisitos para ostentar la categoría de "Caserío" puesto que a la fecha no tiene categoría alguna en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley.

En conformidad con las normas indicadas en materia de demarcación territorial, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial Órgano Técnico de Demarcación Territorial considere viable la categorización del centro poblado de Shintuya a "Caserío", condición que le permitirá ser reconocida como importante localidad del distrito y provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

122

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. Acond. y Terr.
Comp. Demarcación Territ. y Planeam. de Ordenam. Territ.Ing. Hermenegildo Villarreal Parilla
Coordinador



BIBLIOGRAFIA

GOREMAD, 2009. Macrozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios. Estudios Geológico, Fisiográfica, Capacidad de Uso Mayor de Tierras, Vegetación y Potencial Forestal., realizados por el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana IIAP – Perú.

GOREMAD, 2010. Mesozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios para el distrito de Inambari. Estudios de Clima y Uso Actual de la Tierras.

- GOREMAD, 2010. Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la Provincia de Tambopata para el tratamiento de la demarcación territorial. 307 p.

GOREMAD, 2010. Perfil de Proyecto Manejo Sostenible de la Agroforestería en Comunidades Nativas en la Región Madre de Dios.

- HELBERG CHÁVEZ HEINRICH, 1996. Literatura Oral del Pueblo Harakmbut,
- MINAG, 2009. Línea Base para el Departamento de Madre de Dios. GEAS – Interoceánica. Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánica de Sur.
- RUMMENHOELLER, ET AL, 1996. Diagnostico Situacional de Comunidades Nativas de Madre de Dios, 284 p.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Puntos de Ordeñam. asit.

[Signature]

Ing. Hermenegildo Valverde Parilla
Coordinador



ANEXO

PANEL FOTOGRÁFICO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE CAMPO (OCTUBRE, 2011)



Foto N° 01: Entrevista al Jefe de la comunidad; Sr. Remigio Manuqueve



Foto N° 02: Entrega de información cartográfica al Jefe de la Comunidad; Sr. Remigio Manuqueve



Foto N° 03: Puesto de Salud de Nivel 1-2 S/M del centro poblado Shintuya



Foto N° 04: Institución Educativa Básica de Nivel Secundario del centro poblado Shintuya



Foto N° 05: Misión San Miguel de Shintuya, ubicada en la parte central del centro poblado

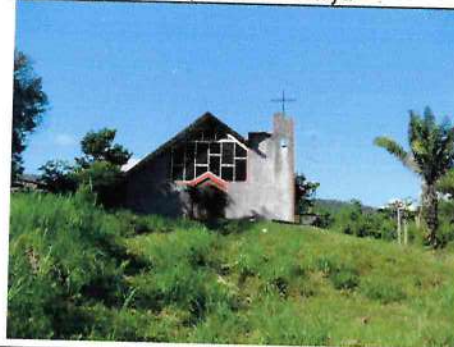


Foto N° 06: Iglesia católica del centro poblado Shintuya



Foto N° 07: Entrevista al Director de la IEBR de Shintuya; Prof. Eladio Neyra Santos



Foto N° 08: Productos agrícolas cultivados por pobladores del centro poblado Shintuya.

GOREMAD Acond. Territ.	FOLIO118.....
---------------------------	------------------------



2

PADRÓN DE FIRMAS



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gobierno Regional
Com. Municipal Terr. y Plan. de Orden.

PADRÓN DE FIRMA

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GORRAPE-REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado: SHIMBOYA

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
21	Quivamo	Boran	Riberto		04960901	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
22	Corisepa	Drewe	Romulo		04960667	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
23	Keme	Rojas	Jesus		04960196	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
24	Shimba	Vera	Julian		04960630	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
25	Pateachi	maca	Asencia		04960323	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
26	Barapa	Suua	aguilino		tramite	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
27	jica	Corito	Mateo		04960706	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
28	Baria	Sovia	Hernan		04960186	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
29	Siquen	Pinedo	Artemio		tramite	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
30	Zakeve	vela	Erasmo		tramite	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>

4. Escribir con letra imprenta y legible, conservar la cantidad de números del DNI.



PADRÓN DE FIRMAS
 LADOS - CASERIO - GUAYANO REGIONAL DE DIOS

Ing. Homenajeado Mariano Parillo marillo
 Coordinated

Centro Poblado: ...S...

Fecha: ..

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
31	MAZAHUARI	Prieto	Angel		04960188	<i>[Signature]</i>	
32	MAZAHUARI	Robles	Luis	Maria	04963281	<i>[Signature]</i>	
33	Barrio	Santos	Jacinto		00166369	JBS	
34	Visse	Mani	Jessica		42510038	<i>[Signature]</i>	
35	Patioceli	Visse	Uisbeth		42655389	<i>[Signature]</i>	
36	Visse	Mani	Estefania		01960208	<i>[Signature]</i>	
37	Chinipo	Acanga	Javier		46314672	<i>[Signature]</i>	
38	Consepa	Wiguay	Domingo		04460738	<i>[Signature]</i>	
39	Champa	Jaltuwarshi	Samuel		75131958	<i>[Signature]</i>	
40	Algozo	Careche	Abel		04961137	<i>[Signature]</i>	

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.



PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GOBIERNO REGIONAL DE PLAN. PTO. Y ACOND. TERRITORIAL
Ing. Hermelindo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
41	Chinipa	Manga	Delia		43835696	[Firma]	[Huella]
42	Andriatin	Alesiva	Rafael		tramite	[Firma]	[Huella]
43	Fyca	Aresen	Almendo		hiente	[Firma]	[Huella]
44	Yacoma	Aresen	Ruben	Dora	84966747	[Firma]	[Huella]
45	Manguene	Manga	Samuel		80094646	[Firma]	[Huella]
46	Jicca	Carita	Leoncio		tramite	[Firma]	[Huella]
47	Shimba	Vera	Fernando		84951142	[Firma]	[Huella]
48	Baric	Santos	Sebastian		84817008	[Firma]	[Huella]
49	Chinipa	Manga	Jose		84960226	[Firma]	[Huella]
50	Baric	Santos	Rolando	Ignacio	44333489	[Firma]	[Huella]

7. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. y Acond.
Camp. Demarcación Territ. y Orden. de Ordeñe

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Centro Poblado: San Mateo
Fecha: 11/11/2011

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
51	Nicacio	Dreve	Vina		04960319	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
52	Capari	Careche	Frontan		34446097	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
53	Clame	Vileq	Alicia	Gloria	43856702	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
54	Careche	Trinora	Inviolata		04862427	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
55	Cernepa	Quirano	Flor	Nelida	43869204	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
56	Mazahuar	Jicea	Dolly	Karen	tramite	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
57	Flores	Rodriguez	Dina		tramite	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
58	Careche	Irimona	Georgina		818760752	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
59	Peño	Garrido	Cornelia		04720731	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
60	Cajeda	Piñavareal	Graciela		04863753	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 114



PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GOREMAD

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
61	Amorina		Lucia		tramite	[Firma]	[Huella]
62	Manga		Juana		tramite	[Firma]	[Huella]
63	Casimiro	Poyaba	Yadira		43572203	[Firma]	[Huella]
64	Zobles	Blanco	Juana		34976245	[Firma]	[Huella]
65	Manilebe	Manga	Irma		tramite	[Firma]	[Huella]
66	Sanitos	Rivas	Rosa	Blanca	tramite	[Firma]	[Huella]
67	Envia	Maca	Irene		tramite	[Firma]	[Huella]
68	Burapa	Barayan	Carmen	Gladi	43835706	[Firma]	[Huella]
69	Barayan	Rojas	Bonifacio		tramite	[Firma]	[Huella]
70	Nikini	Manya	Aida		tramite	[Firma]	[Huella]

4. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL Pinar del Rio
C.R. Reg. - Planes y Programas
C.R. Demarcación Terr. y Reg. - Acondicionamiento Territorial
C. Coordinador

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL Pinar del Rio

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
11	Martha	Dato	Martha		04960227	[Firma]	[Huella]
12	Bario	Santos	Brigida		40699789	[Firma]	[Huella]
13	Munya	Mikini	Manuela		tramite	[Firma]	[Huella]
14	Santiago	Senke	Bernardo		tramite	[Firma]	[Huella]
15	Yuri	Jogar	Julia		04560111	[Firma]	[Huella]
16	Corisepa	Dreve	Victoria		23844765	[Firma]	[Huella]
17	Santiago	Corisepa	Joel E	E.D.U	47562020	[Firma]	[Huella]
18	Corisepa	Dreve	Reinalda		43835703	[Firma]	[Huella]
19	Alca	Bario	Toribia				[Huella]
20	Shimbo	Vera	Sergie		04960631	[Firma]	[Huella]

4. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. y Acond. Terr.
Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
Coordinador

PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

San Antonio

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Gregorio		614715849	[Signature]	[Fingerprint]
2	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	Isidro		46174602	[Signature]	[Fingerprint]
3	CHINIPA	MANIZA	GERHAN		09960905	[Signature]	[Fingerprint]
4	RODRIGUEZ	AVAREZ	GLADYS		880994651	[Signature]	[Fingerprint]
5	Manoqueve	Robles	Ernesto		44711845	[Signature]	[Fingerprint]
6	Cariche	Timona	Ether		04960235	[Signature]	[Fingerprint]
7	Manoqueve	Cariche	Elena		44400109	[Signature]	[Fingerprint]
8	Manoqueve	Cariche	Alexis		47147939	[Signature]	[Fingerprint]
9	Manoqueve	Bayagove	Remigio		64961136	[Signature]	[Fingerprint]
10	Manoqueve	Manoqueve	León		04960909	[Signature]	[Fingerprint]

Nota

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
71	Flores	Huazman	Nelly		44508639		
72	Corisepa	Drove	Daniel		04960911		
73	Corisepa	Drove	Rodrigo		04960602		
74	Corisepa	Drove	Samuel		04960603		
75	Corisepa	Drove	Patricia		04960604		
76	Corisepa	Drove	Yolanda		04960605		
77	Geida	Zevallos	Cecilia		49106449		
78	CHINIPA	MANELA	GERMAN		04960905		
79	TRINOSO	CARECHE	ABEL		04961137		
80	CHINIPA	DELCÓRNEZ	CINDY		77589305		

4. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.110.....



PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Centro Poblado

San Antonio

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
81	Sonque	Careche	Malo	Greidy	73625259	[Signature]	[Fingerprint]
82	Buapato	Sanehue	Yulissa	Yulissa	73625263	[Signature]	[Fingerprint]
83	Buapato	Sanehue	Melissa	Estefany	73625264	[Signature]	[Fingerprint]
84	Borro	Sibla	Diego		04690172	[Signature]	[Fingerprint]
85	Visse	Hani	Juana		04960204	[Signature]	[Fingerprint]
86	Sonque	Careche	Valma	Itohi	73625262	[Signature]	[Fingerprint]
87	Florez	de la Vega	Sony	Elena	40467486	[Signature]	[Fingerprint]
88	Enemba	peña	Juan	Abel	42425792	[Signature]	[Fingerprint]
89	Valles	Angre	Nico	Beni	73747979	[Signature]	[Fingerprint]
90	Mandia	Cenier	Sony		73756946	[Signature]	[Fingerprint]

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. Pobl. y Acond. Territ.
In. Demarcación Territ. y Planes de Ordenamiento

PADRÓN DE FIRMAS

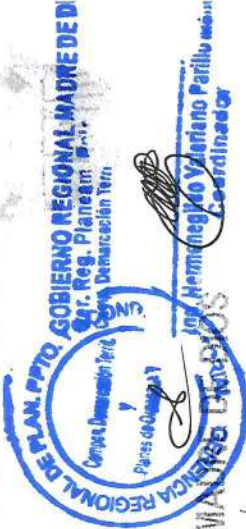
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO GOREMAD ACOND. TERRIT. MADRE DE DIOS

Centro Poblado

SAN ANTONIO

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
91	KEME	SHIMBO	MARK	ANTONIO	70412409	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
92	Kema	Shimbo	Jesús José	Miguel	70417387	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
93	Banapa	Banayan	Fidal		04960908	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
94	Rodriguez	Valles	Hiele		04960001	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
95	Tapax	Rodriguez	Marisol		73625768	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
96	Sonqja	Hilini	Lucero		42435790	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
97	Capari	Carecho	Denny		73756940	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
98	Tapax	Rodriguez	Wilson		04662870	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
99	Vilca	Huamón	David		04962501	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>
100	Huanque	Carecho	Benito		04960692	<i>[Signature]</i>	<i>[Fingerprint]</i>

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.



PADRÓN DE FIRMAS

Centro Poblado SHINTUYA

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL MADREDE DIOS

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
101	Alonso	Chiripa	Freda		423732431	[Signature]	[Fingerprint]
102	Waylla	Yacari	Carmin		404448852	[Signature]	[Fingerprint]
103	Viese	Norvi	Fredy		04820765	[Signature]	[Fingerprint]
104	Siquen	Wacha	Rogor		04800730	[Signature]	[Fingerprint]
105	Carbena	Nigway	Esteban		43490961	[Signature]	[Fingerprint]
106	Carasa	Wacha	Wasy		80477778	[Signature]	[Fingerprint]
107	Bonio	Wasa	Rony	Angel	04804573	[Signature]	[Fingerprint]
108	Chiripa	Noyra	Padmo		04805895	[Signature]	[Fingerprint]
109	Ordoñez	Alvarez	Dybox		04805815	[Signature]	[Fingerprint]
110	Kandave	Musoke	Fabian	Jenaro	04805233	[Signature]	[Fingerprint]

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GOB. DE LA REG. PLANEGAM, PALE. V ACOND. Y

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
111	Alonso	Chinipa	Frida				
112	Zurzano	Boran	Gloria				
113	Canepea	Wicuaq	Dominga				
114	Consa	Huara	Sandra				
115	Viseo	Hani	Ricard				
116	Maca	Songue	Delibe				
117	Saquea	Mora	Pablo				
118	Chinpa	Harba	Isaías				
119	Songue	Maca	Anselmo				
120	Bayag	Sanche	Lucía				

4. Escribir con letra imprevista y legible, observar la cantidad de números del DNI.



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
121	Correa	Ochoa	Hector		46311403	[Signature]	[Fingerprint]
122	Enose	Rodriguez	Zul		04960197	[Signature]	[Fingerprint]
123	Rodriguez	Zela	hortencia		Tranibe	[Signature]	[Fingerprint]
124	Canic	Santos	María	feria	04960903	[Signature]	[Fingerprint]
125	Ranco	Santos	Elizabeth		04964804	[Signature]	[Fingerprint]
126	Arbuldo	Ojeda	elias		48229602	[Signature]	[Fingerprint]
127	Cedano	Riquelme	Davis		45066999	[Signature]	[Fingerprint]
128	Chiripa	Yari	Juan		04960222	[Signature]	[Fingerprint]
129	Kendous	Moque	Fabian		04960223	[Signature]	[Fingerprint]
130	Cupari	Bio	Federico		04960218	[Signature]	[Fingerprint]

El Escribiente con letra imprimada y legible, observará la cantidad de números del D.N.I.



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GORENAD

Centro Poblado: San Antonio

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
131	Salmon	Casache	Manlio		0804805293		
132	Basco	Silva	Alberto	Diego	24488825		
133	Medina	Jano	Sergio	Domingo	80204424		
134	Coyche	Resuena	Esthera		40934527		
135	Kraus	Shirao	Lola		04801616		
136	Vapa	Waraki	Aida		03071399		
137	Sergio	Casache	José		40963106		
138	Bolasa	Silva	Diego		422252238		
139	Correia	Drebe	Edmundo	Ron	40712305		
140	Champan	Medina	José		041963200		

4. Escribir con letra imprenta y legible, el número de la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. y Prog. Agr.
Comp. Demarcación Territ. y C.

Ing. Homero Velazquez
Coordinador

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
141	WIKAREBE	RAMAS	NOEL		08963285		
142	SOVIA	BAWYAN	PEDRO	ALBERTO	80522713		
143	NIWAJO	CHAVEZ	LENG		08645618		
144							
145							
146							
147							
148							
149							
150							

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.

Nota



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO-GOBIERNO REGIONAL IN PUNO

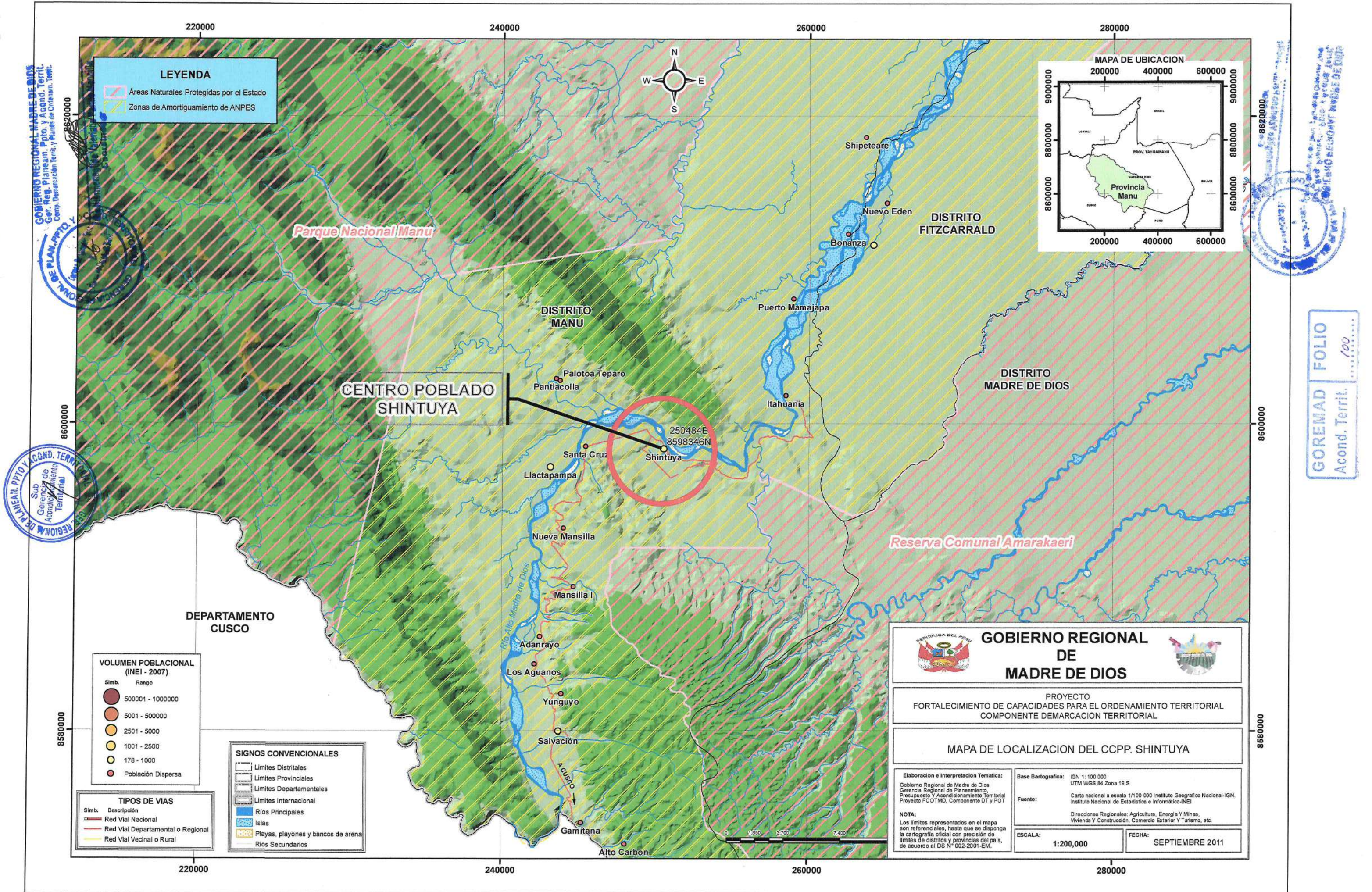
Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
161	Wizco	Mani	Percy	Eladio	04960899	[Signature]	[Fingerprint]
162	Alfonso	Careche	Cecilia		04960904	[Signature]	[Fingerprint]
163	Sonque	Yasa	Ruben		04962658	[Signature]	[Fingerprint]
164	Sonque	Careche	Rony	Roger	43252995	[Signature]	[Fingerprint]
165	Sonque	Careche	Karevi	Tatiana	709923115	[Signature]	[Fingerprint]
166	Wisco	Mani	Juana		04960204	[Signature]	[Fingerprint]
167	Borio	Yuvia	Diego		04690179	[Signature]	[Fingerprint]
168	Quispe	Callque	Ignacio		25133248	[Signature]	[Fingerprint]
169	Quispe	Calluya	Mario		25140681	[Signature]	[Fingerprint]
170	Enempe	Peña	Zaira		tramite	[Signature]	[Fingerprint]

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.



3

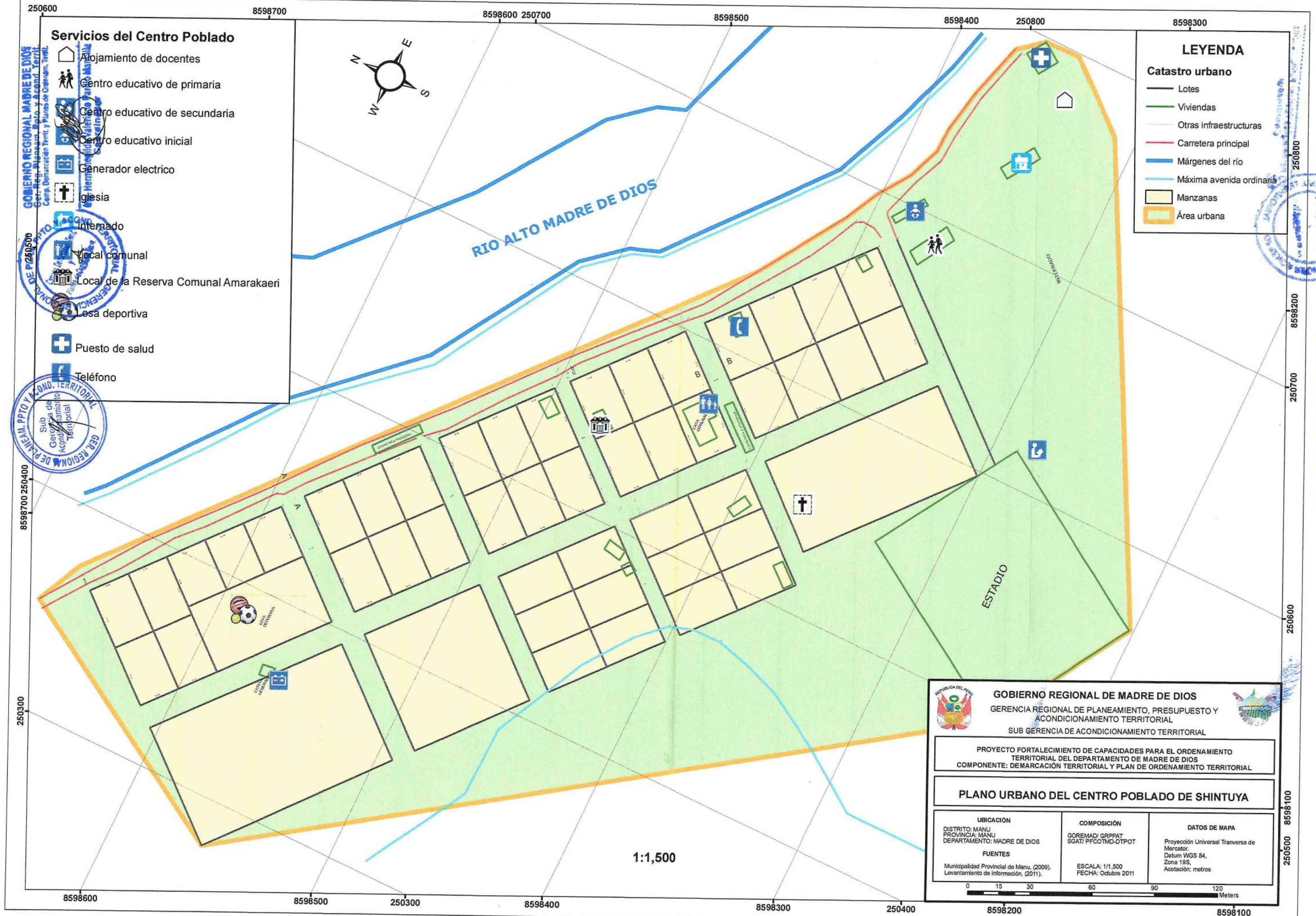
**PLANO DE UBICACIÓN DEL
CENTRO POBLADO**





4

**PLANO URBANO
GEORREFERENCIADO DEL
CENTRO POBLADO**





5

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA



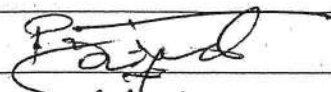
Acta de Reunión de Aprobación de la Categorización del Centro Poblado Shintuya

ACTA DE CATEGORIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD NATIVA SHINTUYA

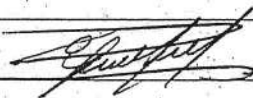
Se dio inicio a las 7:31 del día Jueves 23 de Junio del 2011 se reunieron la Junta Directiva de la Comunidad Nativa Shintuya Representada por su presidente don: Renato Manriqueve con los integrantes del Gobierno Regional unidos de dos (dos) (ING: Bach: PIERO DELGADO - PANDURO y el Técnico: Bogdan Jon Aviceto Reyes-Quienes dieron la presentación sobre la categorización del (Centro Pajardo) en la Reunión se acordó categorizar la Comunidad Shintuya.

Asesoria:

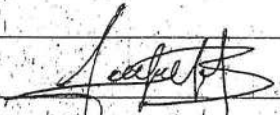
Para mayor certeza se formaron los integrantes de la Comunidad Shintuya para su categorización o C.A.S.E.R.I.O.



Pablo Zúñiga Nova DNT 44400109
021960234



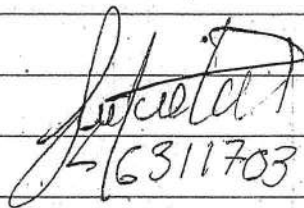
DNT 44400109



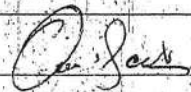
43949422



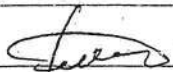
DNT 46317672



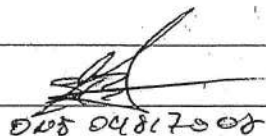
46311703



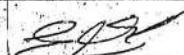
US962759



44711844



008 04817008



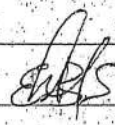
04960204



04960658



04960903



44964804



45570309

[Signature]
04960197

04460909

[Signature]

[Signature]
D.N.I 04960323

[Signature]
04961137

14771844

[Signature]

[Signature]

4439266

[Signature]
NO RECIBIDA
SU DNI

Rosa Vera

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	...094





Fichas de Encuestas Socio- Económicas



FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA
CENTROS POBLADOS

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 092

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Provincia Tambopata
Distrito Inambari

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable Alberto Kitawo Duen

Encuestador

Fecha de Entrevista

Campo (Capital - ccpp)

I. Datos Generales

Sexo

- a) Masculino
b) Femenino

☒

2) ¿Cuántos años tiene?

41 años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

(Nueva) M.D.D.

4) ¿A que etnia pertenece?

Shintuya

¿Qué grado de instrucción tiene?

- a) Sin instrucción
b) Primaria
c) Secundaria
d) Superior no universitaria
e) Superior universitaria

☒

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

- a) Hace 1 año
b) Hace 5 años
c) Hace 10 años
d) Mas de 11 años

☒

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

- a) Agua Potable
b) Pozas
c) Río o Quebrada
d) Otros (Especifique) :

☒

8) ¿Servicio de Saneamiento?

- a) Desague
b) Pozas septicos
c) Otros (Especifique) :

☒

9) ¿Qué religión profesa?

- a) Católica
b) Evangelica
c) No tiene
d) Otros (Especifique) :

☒

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

- a) Agricultura
b) Ganadería
c) Comercio
d) Extracción Forestal
e) Caza y recolección
f) Turismo
g) Minería
h) Otros (Especifique) :

☒

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

- a) Posesión
b) Propiedad
c) Otros (Especifique) :

☒

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

ha

13) ¿Area cultivable?

ha

14 ¿Area en descanso?

ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

- a) Casado
b) Conviviente
c) Soltero
d) Otros (Especifique) :

☒

16) Cuantas personas integran su familia

2

17) Lengua que profesa

- a) Solo Castellano
b) Solo Quechua
c) Solo Ese Eja
d) Bilingüe
e) Otros

☒

18) Categoría Ocupacional

- a) Trabajo asalariado
b) Trabajo por cuenta propia
c) Otros (Especifique) :

☒

19) Respecto a su vivienda

- a) Propia Con título
b) Alquiler
c) Posesión
d) Otros (Especifique) :

☒

Sin título

☐

20) Material de construccion de la vivienda?

- a) Ladrillo o concreto
b) Material de la zona (Madera)
c) Otros (Especifique) :

☒

21) Material del techo?

- a) Concreto Armado
b) Material de la zona (crisneja)
c) Calamina
d) Otros (Especifique) :

☒

Shintuya

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA
CENTROS POBLADOS

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 091

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Provincia Tambopata

Distrito Inambari

Centro Poblado (Capital - ccpp)

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable Rosa Juana Cornejo

Encuestador

Fecha de Entrevista

I. Datos Generales

1) Sexo

a) Masculino

b) Femenino

2) ¿Cuántos años tiene?

73 años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

Macu, Madre de Dios

4) ¿A que etnia pertenece?

Mestizo

5) ¿Que grado de instrucción tiene?

a) Sin instrucción

b) Primaria

c) Secundaria

d) Superior no universitaria

e) Superior universitaria

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

a) Hace 1 año

b) Hace 5 años

c) Hace 10 años

d) Mas de 11 años

e) Constantemente

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

a) Agua Potable

b) Pozas

c) Rio o Quebrada

d) Otros (Especifique) :

8) ¿Servicio de Saneamiento?

a) Desague

b) Pozas septicos

c) Otros (Especifique) :

9) ¿Qué religion profesa?

a) Católica

b) Evangelica

c) No tiene

d) Otros (Especifique) :

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

a) Agricultura

b) Ganadería

c) Comercio

d) Extracción Forestal

e) Caza y recolección

f) Turismo

g) Minería

h) Otros (Especifique) :

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

a) Posesión

b) Propiedad

c) Otros (Especifique) :

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

ha

13) ¿Area cultivable?

ha

14) ¿Area en descanso?

ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

a) Casado

b) Conviviente

c) Soltero

d) Otros (Especifique) :

16) Cuantas personas integran su familia

17) Lengua que profesa

a) Solo Castellano

b) Solo Quechua

c) Solo Ese Eja

d) Bilingüe

e) Otros Mestizo

18) Categoría Ocupacional

a) Trabajo asalariado

b) Trabajo por cuenta propia

c) Otros (Especifique) :

19) Respecto a su vivienda

a) Propia Con título

b) Alquiler

c) Posesión

d) Otros (Especifique) :

20) Material de construcción de la vivienda?

a) Ladrillo o concreto

b) Material de la zona (Madera)

c) Otros (Especifique) : Madera

21) Material del techo?

a) Concreto Armado

b) Material de la zona (crisneja)

c) Calamina

d) Otros (Especifique) : Madera

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA

CENTROS POBLADOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Provincia Tambopata

Distrito Inambari

Tiempo (Capital - ccpp)

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable Karen T. Tacori C.

Encuestador

Fecha de Entrevista

I. Datos Generales

1) Sexo

a) Masculino

b) Femenino

2) ¿Cuántos años tiene?

19 años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

Inambari - Madre de Dios

4) ¿A que etnia pertenece?

¿Qué grado de instrucción tiene?

a) Sin instrucción

b) Primaria

c) Secundaria

d) Superior no universitaria

e) Superior universitaria

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

a) Hace 1 año

b) Hace 5 años

c) Hace 10 años

d) Mas de 11 años

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

a) Agua Potable

b) Pozas

c) Rio o Quebrada

d) Otros (Especifique) :

8) ¿Servicio de Saneamiento?

a) Desague

b) Pozas septicos

c) Otros (Especifique) :

9) ¿Qué religión profesa?

a) Católica

b) Evangelica

c) No tiene

d) Otros (Especifique) :

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

a) Agricultura

b) Ganadería

c) Comercio

d) Extracción Forestal

e) Caza y recolección

f) Turismo

g) Minería

h) Otros (Especifique) :

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

a) Posesión

b) Propiedad

c) Otros (Especifique) :

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

_____ ha

13) ¿Area cultivable?

_____ ha

14) ¿Area en descanso?

_____ ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

a) Casado

b) Conviviente

c) Soltero

d) Otros (Especifique) :

16) Cuantas personas integran su familia

17) Lengua que profesa

a) Solo Castellano

b) Solo Quechua

c) Solo Ese Eja

d) Bilingue

e) Otros

18) Categoría Ocupacional

a) Trabajo asalariado

b) Trabajo por cuenta propia

c) Otros (Especifique) :

19) Respecto a su vivienda

a) Propia Con titulo

b) Alquiler

c) Posesión

d) Otros (Especifique) :

20) Material de construccion de la vivienda?

a) Ladrillo o concreto

b) Material de la zona (Madera)

c) Otros (Especifique) :

21) Material del techo?

a) Concreto Armado

b) Material de la zona (crisneja)

c) Calamina

d) Otros (Especifique) :

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA

CENTROS POBLADOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Provincia **Tambopata**

Distrito **Inambari**

Tiempo (Capital - ccpp) **---**

Nombre del Centro Poblado : **Shintuya**

Responsable **Julia Yumi Yagor**

Encuestador **---**

Fecha de Entrevista **7/7/---**

I. Datos Generales

1) Sexo

- a) Masculino
b) Femenino

☒

2) ¿Cuántos años tiene?

62 años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

Inambari - Madre de Dios

4) ¿A que etnia pertenece?

Mestizo

¿Qué grado de instrucción tiene?

- a) Sin instrucción
b) Primaria
c) Secundaria
d) Superior no universitaria
e) Superior universitaria

☒

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

- a) Hace 1 año
b) Hace 5 años
c) Hace 10 años
d) Mas de 11 años

☒

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

- a) Agua Potable
b) Pozas
c) Río o Quebrada
d) Otros (Especifique) :

☒

8) ¿Servicio de Saneamiento?

- a) Desague
b) Pozas septicos
c) Otros (Especifique) :

☐

9) ¿Qué religión profesa?

- a) Católica
b) Evangelica
c) No tiene
d) Otros (Especifique) :

☒

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

- a) Agricultura
b) Ganadería
c) Comercio
d) Extracción Forestal
e) Caza y recolección
f) Turismo
g) Minería
h) Otros (Especifique) :

☒

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

- a) Posesión
b) Propiedad
c) Otros (Especifique) :

☒

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

--- ha

13) ¿Area cultivable?

--- ha

14) ¿Area en descanso?

--- ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

- a) Casado
b) Conviviente
c) Soltero
d) Otros (Especifique) :

☐

16) Cuantas personas integran su familia

4

17) Lengua que profesa

- a) Solo Castellano
b) Solo Quechua
c) Solo Ese Eja
d) Bilingüe
e) Otros

☒

18) Categoría Ocupacional

- a) Trabajo asalariado
b) Trabajo por cuenta propia
c) Otros (Especifique) :

☒

19) Respecto a su vivienda

- a) Propia Con título
b) Alquiler
c) Posesión
d) Otros (Especifique) :

☒

Sin título

☐

20) Material de construccion de la vivienda?

- a) Ladrillo o concreto
b) Material de la zona (Madera)
c) Otros (Especifique) :

☒

21) Material del techo?

- a) Concreto Armado
b) Material de la zona (crisneja)
c) Calamina
d) Otros (Especifique) :

☒

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA
CENTROS POBLADOS

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 088

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable Manuela Mikiri Manzo

Encuestador

Fecha de Entrevista

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Provincia Tambopata

Distrito Inambari

Tiempo (Capital - ccpp)

Datos Generales

1) Sexo

- a) Masculino
b) Femenino

☒

2) ¿Cuántos años tiene?

22 años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

Inambari - Tambopata - Madre de Dios

4) ¿A que etnia pertenece?

Amarakaes

5) ¿Qué grado de instrucción tiene?

- a) Sin instrucción
b) Primaria
c) Secundaria
d) Superior no universitaria
e) Superior universitaria

☒

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

- a) Hace 1 año
b) Hace 5 años
c) Hace 10 años
d) Mas de 11 años

☒

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

- a) Agua Potable
b) Pozas
c) Rio o Quebrada
d) Otros (Especifique) :

☒

8) ¿Servicio de Saneamiento?

- a) Desague
b) Pozas septicos
c) Otros (Especifique) :

☐

9) ¿Qué religión profesa?

- a) Católica
b) Evangelica
c) No tiene
d) Otros (Especifique) :

☒

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

- a) Agricultura
b) Ganadería
c) Comercio
d) Extracción Forestal
e) Caza y recolección
f) Turismo
g) Minería
h) Otros (Especifique) :

☒

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

- a) Posesión
b) Propiedad
c) Otros (Especifique) :

☒

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

ha

13) ¿Area cultivable?

ha

14 ¿Area en descanso?

ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

- a) Casado
b) Conviviente
c) Soltero
d) Otros (Especifique) :

☒

16) Cuantas personas integran su familia

7

17) Lengua que profesa

- a) Solo Castellano
b) Solo Quechua
c) Solo Ese Eja
d) Bilingue
e) Otros

☒

18) Categoría Ocupacional

- a) Trabajo asalariado
b) Trabajo por cuenta propia
c) Otros (Especifique) :

☒

19) Respecto a su vivienda

- a) Propia Con titulo
b) Alquiler
c) Posesión
d) Otros (Especifique) :

☒

Sin titulo

☐

20) Material de construccion de la vivienda?

- a) Ladrillo o concreto
b) Material de la zona (Madera)
c) Otros (Especifique) :

☒

21) Material del techo?

- a) Concreto Armado
b) Material de la zona (crisneja)
c) Calamina
d) Otros (Especifique) :

☒

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA
CENTROS POBLADOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Provincia Tambopata
Distrito Inambari

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable Martha Dreve Dato
Encuestador
Fecha de Entrevista

Tiempo (Capital - ccpp)

datos Generales

- 1) Sexo
a) Masculino
b) Femenino

☐
☒

¿Cuántos años tiene?
50 años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

(Manu) MDD

4) ¿A que etnia pertenece?

Huachiperci

5) ¿Qué grado de instrucción tiene?

- a) Sin instrucción
b) Primaria
c) Secundaria
d) Superior no universitaria
e) Superior universitaria

☒
☐
☐
☐
☐

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

- a) Hace 1 año
b) Hace 5 años
c) Hace 10 años
d) Mas de 11 años

☐
☐
☒
☐

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

- a) Agua Potable
b) Pozas
c) Rio o Quebrada
d) Otros (Especifique) :

☐
☐
☒

8) ¿Servicio de Saneamiento?

- a) Desague
b) Pozas septicos
c) Otros (Especifique) :

☐
☒

9) ¿Qué religión profesa?

- a) Católica
b) Evangelica
c) No tiene
d) Otros (Especifique) :

☒
☐
☐

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuáles su actividad mas importante?

- a) Agricultura
b) Ganadería
c) Comercio
d) Extracción Forestal
e) Caza y recolección
f) Turismo
g) Minería
h) Otros (Especifique) :

☒
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

11) ¿Qué condición juridica tiene su predio agrícola?

- a) Posesión
b) Propiedad
c) Otros (Especifique) :

☒
☐

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total
ha

13) ¿Area cultivable?

ha

14) ¿Area en descanso?

ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

- a) Casado
b) Conviviente
c) Soltero
d) Otros (Especifique) :

☒
☐
☐

16) Cuantas personas integran su familia

6

17) Lengua que profesa

- a) Solo Castellano
b) Solo Quechua
c) Solo Ese Eja
d) Bilingüe
e) Otros

☐
☐
☒
☐

18) Categoría Ocupacional

- a) Trabajo asalariado
b) Trabajo por cuenta propia
c) Otros (Especifique) :

☐
☒

19) Respecto a su vivienda

- a) Propia Con titulo
b) Alquiler
c) Posesión
d) Otros (Especifique) :

☐
☐
☒

Sin titulo

☐
☐

20) Material de construccion de la vivienda?

- a) Ladrillo o concreto
b) Material de la zona (Madera)
c) Otros (Especifique) :

☐
☒

21) Material del techo?

- a) Concreto Armado
b) Material de la zona (crisneja)
c) Calamina
d) Otros (Especifique) :

☐
☐
☒

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA
CENTROS POBLADOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Provincia Tambopata
Distrito Inambari

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable Brigida Rocio Santos

Encuestador

Fecha de Entrevista

Tiempo (Capital - ccpp)

I. Datos Generales

1) Sexo

a) Masculino

b) Femenino

2) ¿Cuántos años tiene?

21 años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

Inambari - Madre de Dios

4) ¿A que etnia pertenece?

Asháninka

¿Que grado de instrucción tiene?

a) Sin instrucción

b) Primaria

c) Secundaria

d) Superior no universitaria

e) Superior universitaria

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

a) Hace 1 año

b) Hace 5 años

c) Hace 10 años

d) Mas de 11 años

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

a) Agua Potable

b) Pozas

c) Río o Quebrada

d) Otros (Especifique) :

8) ¿Servicio de Saneamiento?

a) Desague

b) Pozas septicos

c) Otros (Especifique) :

9) ¿Qué religión profesa?

a) Católica

b) Evangelica

c) No tiene

d) Otros (Especifique) :

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

a) Agricultura

b) Ganadería

c) Comercio

d) Extracción Forestal

e) Caza y recolección

f) Turismo

g) Minería

h) Otros (Especifique) :

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

a) Posesión

b) Propiedad

c) Otros (Especifique) :

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

14 ha

13) ¿Area cultivable?

ha

14 ¿Area en descanso?

ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

a) Casado

b) Conviviente

c) Soltero

d) Otros (Especifique) :

16) Cuantas personas integran su familia

4

17) Lengua que profesa

a) Solo Castellano

b) Solo Quechua

c) Solo Ese Eja

d) Bilingüe

e) Otros

18) Categoría Ocupacional

a) Trabajo asalariado

b) Trabajo por cuenta propia

c) Otros (Especifique) :

19) Respecto a su vivienda

a) Propia Con título

b) Alquiler

c) Posesión

d) Otros (Especifique) :

Sin título

20) Material de construccion de la vivienda?

a) Ladrillo o concreto

b) Material de la zona (Madera)

c) Otros (Especifique) :

21) Material del techo?

a) Concreto Armado

b) Material de la zona (crisneja)

c) Calamina

d) Otros (Especifique) :

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA
CENTROS POBLADOS

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 085

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

COMPONENTE DEMARCAÇÃO TERRITORIAL Y PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Provincia Tambopata
Distrito Inambari

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable

Encuestador

Fecha de Entrevista

Tiempo (Capital - ccpp)

Datos Generales

- 1) Sexo
a) Masculino
b) Femenino

2) ¿Cuántos años tiene?
_____ años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

4) ¿A que etnia pertenece?

5) ¿Qué grado de instrucción tiene?

- a) Sin instrucción
b) Primaria
c) Secundaria
d) Superior no universitaria
e) Superior universitaria

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

- a) Hace 1 año
b) Hace 5 años
c) Hace 10 años
d) Mas de 11 años

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

- a) Agua Potable
b) Pozas
c) Rio o Quebrada
d) Otros (Especifique) :

8) ¿Servicio de Saneamiento?

- a) Desague
b) Pozas septicos
c) Otros (Especifique) :

9) ¿Qué religión profesa?

- a) Católica
b) Evangelica
c) No tiene
d) Otros (Especifique) :

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

- a) Agricultura
b) Ganadería
c) Comercio
d) Extracción Forestal
e) Caza y recolección
f) Turismo
g) Minería
h) Otros (Especifique) :

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

- a) Posesión
b) Propiedad
c) Otros (Especifique) :

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total
_____ ha

13) ¿Area cultivable?

_____ ha

14) ¿Area en descanso?

_____ ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

- a) Casado
b) Conviviente
c) Soltero
d) Otros (Especifique) :

16) Cuantas personas integran su familia

17) Lengua que profesa

- a) Solo Castellano
b) Solo Quechua
c) Solo Ese Eja
d) Bilingüe
e) Otros

18) Categoría Ocupacional

- a) Trabajo asalariado
b) Trabajo por cuenta propia
c) Otros (Especifique) :

19) Respecto a su vivienda

- a) Propia Con título
b) Alquiler
c) Posesión
d) Otros (Especifique) :

20) Material de construcción de la vivienda?

- a) Ladrillo o concreto
b) Material de la zona (Madera)
c) Otros (Especifique) :

21) Material del techo.?

- a) Concreto Armado
b) Material de la zona (crisneja)
c) Calamina
d) Otros (Especifique) :

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA

CENTROS POBLADOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Provincia Tambopata

Distrito Inambari

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable Bernardo Sangua Sencel

Encuestador

Fecha de Entrevista

Tiempo (Capital - ccpp)

I. Datos Generales

1) Sexo

a) Masculino

b) Femenino

2) ¿Cuántos años tiene?

años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

Shintuya - Madre de Dios

4) ¿A que etnia pertenece?

5) ¿Qué grado de instrucción tiene?

a) Sin instrucción

b) Primaria

c) Secundaria

d) Superior no universitaria

e) Superior universitaria

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

a) Hace 1 año

b) Hace 5 años

c) Hace 10 años

d) Mas de 11 años

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

a) Agua Potable

b) Pozas

c) Rio o Quebrada

d) Otros (Especifique) :

8) ¿Servicio de Saneamiento?

a) Desague

b) Pozas septicos

c) Otros (Especifique) :

9) ¿Qué religión profesa?

a) Católica

b) Evangelica

c) No tiene

d) Otros (Especifique) :

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

a) Agricultura

b) Ganadería

c) Comercio

d) Extracción Forestal

e) Caza y recolección

f) Turismo

g) Minería

h) Otros (Especifique) :

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

a) Posesión

b) Propiedad

c) Otros (Especifique) :

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

13) ¿Area cultivable?

14) ¿Area en descanso?

III Características Socioeconómicas del Hogar

15) Estado Civil

a) Casado

b) Conviviente

c) Soltero

d) Otros (Especifique) :

16) Cuantas personas integran su familia

17) Lengua que profesa

a) Solo Castellano

b) Solo Quechua

c) Solo Ese Eja

d) Bilingüe

e) Otros

18) Categoría Ocupacional

a) Trabajo asalariado

b) Trabajo por cuenta propia

c) Otros (Especifique) :

19) Respecto a su vivienda

a) Propia Con titulo

Sin titulo

b) Alquiler

c) Posesión

d) Otros (Especifique) :

20) Material de construcción de la vivienda?

a) Ladrillo o concreto

b) Material de la zona (Madera)

c) Otros (Especifique) :

21) Material del techo?

a) Concreto Armado

b) Material de la zona (crisneja)

c) Calamina

d) Otros (Especifique) :

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA

CENTROS POBLADOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Provincia Tambopata

Distrito Inambari

Tiempo (Capital - ccpp)

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Responsable

Encuestador

Fecha de Entrevista

29-10-11

I. Datos Generales

Sexo

a) Masculino

b) Femenino

2) ¿Cuántos años tiene?

40 años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

MANU - MADRE DE DIOS

4) ¿A qué etnia pertenece?

HUACHIBAMB

5) ¿Qué grado de instrucción tiene?

a) Sin instrucción

b) Primaria

c) Secundaria

d) Superior no universitaria

e) Superior universitaria

¿Cuánto tiempo vive en este centro poblado?

a) Hace 1 año

b) Hace 5 años

c) Hace 10 años

d) Mas de 11 años

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

a) Agua Potable

b) Pozas

c) Río o Quebrada

d) Otros (Especifique) :

8) ¿Servicio de Saneamiento?

a) Desague

b) Pozas septicos

c) Otros (Especifique) :

9) ¿Qué religión profesa?

a) Católica

b) Evangelica

c) No tiene

d) Otros (Especifique) :

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

a) Agricultura

b) Ganadería

c) Comercio

d) Extracción Forestal

e) Caza y recolección

f) Turismo

g) Minería

h) Otros (Especifique) :

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

a) Posesión

b) Propiedad

c) Otros (Especifique) :

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

4 ha

13) ¿Area cultivable?

1/2 ha

14) ¿Area en descanso?

1/2 ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

a) Casado

b) Conviviente

c) Soltero

d) Otros (Especifique) :

16) Cuántas personas integran su familia

17) Lengua que profesa

a) Solo Castellano

b) Solo Quechua

c) Solo Ese Eja

d) Bilingüe

e) Otros

18) Categoría Ocupacional

a) Trabajo asalariado

b) Trabajo por cuenta propia

c) Otros (Especifique) :

19) Respecto a su vivienda

a) Propia Con título

b) Alquiler

c) Posesión

d) Otros (Especifique) :

20) Material de construcción de la vivienda?

a) Ladrillo y concreto

b) Material de la zona (Madera)

c) Otros (Especifique) :

21) Material del techo?

a) Concreto Armado

b) Material de la zona (crisneja)

c) Calamina

d) Otros (Especifique) :

CHAPA

FICHA DE ENCUESTA - SOCIO ECONOMICA
CENTROS POBLADOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

COMPONENTE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Provincia Tambopata

Nombre del Centro Poblado : Shintuya

Distrito Inambari

Responsable Gregorio

Tiempo (Capital - ccpp)

Encuestador

Fecha de Entrevista

I. Datos Generales

1) Sexo

- a) Masculino
b) Femenino

☒

2) ¿Cuántos años tiene?
_____ años

3) ¿En qué distrito, provincia y departamento nació?

Inambari - Madre de Dios

4) ¿A que etnia pertenece?

Mestizo

5) ¿Qué grado de instrucción tiene?

- a) Sin instrucción
b) Primaria
c) Secundaria
d) Superior no universitaria
e) Superior universitaria

☒

6) ¿Hace cuanto tiempo vive en este centro poblado?

- a) Hace 1 año
b) Hace 5 años
c) Hace 10 años
d) Mas de 11 años

☒

7) ¿De donde se provee de agua para beber?

- a) Agua Potable
b) Pozas
c) Río o Quebrada
d) Otros (Especifique) :

☒

8) ¿Servicio de Saneamiento?

- a) Desague
b) Pozas septicos
c) Otros (Especifique) :

☐

9) ¿Qué religión profesa?

- a) Católica
b) Evangelica
c) No tiene
d) Otros (Especifique) :

☒

II) Principales Actividades y Tenencia de la Tierra

10) ¿Cuál es su actividad mas importante?

- a) Agricultura
b) Ganadería
c) Comercio
d) Extracción Forestal
e) Caza y recolección
f) Turismo
g) Minería
h) Otros (Especifique) :

☒

11) ¿Qué condición jurídica tiene su predio agrícola?

- a) Posesión
b) Propiedad
c) Otros (Especifique) :

☒

12) ¿Area de terreno Agrícola que maneja? Superficie Total

_____ ha

13) ¿Area cultivable?

_____ ha

14) ¿Area en descanso?

_____ ha

III Características Socioeconomicas del Hogar

15) Estado Civil

- a) Casado
b) Conviviente
c) Soltero
d) Otros (Especifique) :

☐

16) Cuantas personas integran su familia

4

17) Lengua que profesa

- a) Solo Castellano
b) Solo Quechua
c) Solo Ese Eja
d) Bilingüe
e) Otros

☒

18) Categoría Ocupacional

- a) Trabajo asalariado
b) Trabajo por cuenta propia
c) Otros (Especifique) :

☒

19) Respecto a su vivienda

- a) Propia Con titulo
b) Alquiler
c) Posesión
d) Otros (Especifique) :

☒

Sin titulo

☐

20) Material de construccion de la vivienda?

- a) Ladrillo o concreto
b) Material de la zona (Madera)
c) Otros (Especifique) :

☒

21) Material del techo?

- a) Concreto Armado
b) Material de la zona (crisneja)
c) Calamina
d) Otros (Especifique) :

☒



Homenegildo Valeriano Parillo Mancí
Coordinador



Documentos relacionados al Puesto
de Salud de Shintuya

N° 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado

VISTO: El Informe de Categorización según Oficio N° 642-2005-DSSES-DESP-DRS/GR-MDD, de fecha 08 de julio de 2005, dirigido a la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conteniendo la categorización de los establecimientos de salud, y solicitando proyectar la Resolución Directoral mediante el cual se oficialice la categoría asignada a cada uno de los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica, denominada Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
Que siendo función de la Dirección de Servicios de Salud, difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de categorización, habilitación y funcionamiento de los servicios de salud, en el marco de la normatividad vigente, se hace necesario contar con la Resolución Directoral mediante el cual se oficialice la categorización de establecimientos de salud, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, es decir, determinar el tipo de establecimiento que sea necesario para abordar la demanda de salud de la población que se atiende, y que constituyen uno de los aspectos mas importantes de la organización de la oferta de servicios, por que permitira consolidar redes asistenciales articuladas por niveles de complejidad, un sistema de referencia y contrarreferencia efectivo y principalmente el ordenamiento de la actual oferta de los servicios con calidad, equidad, eficiencia y eficacia.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2005-GR-MDD/PE.
En la opinión favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Nivel y Categoría de cada Establecimiento de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y estara conformado de la siguiente manera:

CATEGORIA	DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN CATEGORIZACION	
II-2	HOSPITAL II	SANTA ROSA
MICRO RED JORGE CHAVEZ		
I-4	C.S. C/ INTERNAMIENTO	JORGE CHAVEZ
I-1	P.S. S / MEDICO	PUERTO PARDO
I-1	P.S. S / MEDICO	LA CACHUELA
I-2	P.S. C / MEDICO	TRES ISLAS
I-1	P.S. S/ MEDICO	EL PRADO
I-1	P.S. S / MEDICO	LAS MERCEDES
I-1	P.S. S / MEDICO	ALTA PASTORA



10 MAYO 2005

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



N° 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado

15 AGO 2005

DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
SEGUN CATEGORIZACION

CATEGORIA

MICRO RED JORGE CHAVEZ

I-1	P.S. S / MEDICO	PALMA REAL
I-1	P.S. S / MEDICO	AEROPUERTO
I-1	P.S. S / MEDICO	SONENE
I-1	P.S. S / MEDICO	FITZCARRAL
I-1	P.S. S / MEDICO	PARIAMARCA
I-1	P.S. S / MEDICO	PLAYA ALTA
I-1	P.S. S / MEDICO	SAN BERNARDO
I-1	P.S. S / MEDICO	OTILIA
I-1	P.S. S / MEDICO	YARINAL
I-1	P.S. S / MEDICO	UNION PROGRESO
I-1	P.S. S / MEDICO	ALTO LIBERTAD
I-1	P.S. S / MEDICO	LAGO VALENCIA
I-1	P.S. S / MEDICO	VIRGENES DEL SOL
I-1	P.S. S / MEDICO	PUERTO UNION

MICRO RED COLORADO

I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	BOCA COLORADO
I-1	P.S. S / MEDICO	SAN JOSE DE KARENE
I-2	P.S. C / MEDICO	SAN JUAN GRANDE
I-1	P.S. S / MEDICO	GUACAMAYO PACAL
I-1	P.S. S / MEDICO	PUERTO LUZ
I-1	P.S. S / MEDICO	BOCA AMIGO
I-1	P.S. S / MEDICO	BAJO PUQUIRI

MICRO RED NUEVO MILENIO

I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	NUEVO MILENIO
I-3	C.S. S / INTERNAMIENTO	MERCADO MODELO
I-1	P.S. S / MEDICO	LOERO
I-1	P.S. S / MEDICO	LA JOYA
I-1	P.S. S / MEDICO	JORGE CHAVEZ
I-1	P.S. S / MEDICO	A.H. SANTA ROSA
I-1	P.S. S / MEDICO	A. H. LAS PALMERAS
I-1	P.S. S / MEDICO	A. H. LA UNION
I-1	P.S. S / MEDICO	INFIERNO
I-1	P.S. S / MEDICO	LA TORRE
I-1	P.S. S / MEDICO	CHONTA
I-1	P.S. S / MEDICO	EL TRIUNFO
I-1	P.S. S / MEDICO	BAJO TAMBOPATA
I-1	P.S. S / MEDICO	BALTIMORI

MICRO RED HUEPETUHE

I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	HUEPETUHE
I-2	P.S. C / MEDICO	PUQUIRI
I-1	P.S. S / MEDICO	CAYCHIHUE
I-2	P.S. C / MEDICO	CHOQUE
I-2	P.S. C / MEDICO	QUEBRADA NUEVA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

N° 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado

DENOMINACION ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN
CATEGORIZACION

CATEGORIA

MICRO RED LABERINTO

I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	LABERINTO
I-1	P.S. S / MEDICO	LAGARTO
I-1	P.S. S / MEDICO	FORTUNA
I-2	P.S. C / MEDICO	BOCA UNION
I-1	P.S. S / MEDICO	HORACIO CEVALLOS
I-1	P.S. S / MEDICO	JAYAVE
I-1	P.S. S / MEDICO	LAGO INAMBARILLO
I-1	P.S. S / MEDICO	AMARACAYRE
I-1	P.S. S / MEDICO	TUMI

MICRO RED MANU

I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	SALVACION
I-2	P.S. S / MEDICO	SHINTUYA
I-1	P.S. S / MEDICO	GAMITANA
I-2	P.S. C / MEDICO	ITAHUANIA
I-1	P.S. S / MEDICO	MANSILLA
I-1	P.S. S / MEDICO	PALOTOA
I-1	P.S. S / MEDICO	DIAMANTE
I-2	P.S. C / MEDICO	TAYACOME
I-1	P.S. S / MEDICO	YOMIBATO
I-2	P.S. C / MEDICO	BOCA MANU

MICRO RED MAVILA

I-3	C.S. S / INTERNAMIENTO	MAVILA
I-1	P.S. S / MEDICO	MIRAFLORES
I-3	C.S. S / INTERNAMIENTO	ALERTA
I-1	P.S. S / MEDICO	SHIRINGAYOC
I-1	P.S. S / MEDICO	NUEVO PACARAN
I-1	P.S. S / MEDICO	VILLA ROCIO
I-1	P.S. S / MEDICO	SAN LORENZO
I-1	P.S. S / MEDICO	LA NOVIA
I-1	P.S. S / MEDICO	SANTA MARIA

MICRO RED IBERIA

II-1	HOSPITAL I	SAN MARTIN DE PORRAS
I-1	P.S. S / MEDICO	CHILINA
I-1	P.S. S / MEDICO	ARROZAL
I-2	P.S. S / MEDICO	ABEJA
I-1	P.S. S / MEDICO	SAN MARTIN
I-1	P.S. S / MEDICO	OCEANIA
I-2	P.S. C / MEDICO	FLOR DE ACRE
I-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	INAPARI
I-1	P.S. S / MEDICO	BELGICA
I-1	P.S. S / MEDICO	PRIMAVERA
I-1	P.S. S / MEDICO	NUEVA ESPERANZA



Nº 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado 15 AGO 2005

DENOMINACION ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN
CATEGORIZACION

CATEGORIA

MICRO RED MAZUCO

1-4	C.S. C/INTERNAMIENTO	MAZUCO
1-1	P.S. S / MEDICO	SANTA RITA
1-1	P.S. S / MEDICO	MALINOWSKY
1-1	P.S. S / MEDICO	VILLA SANTIAGO
1-1	P.S. S / MEDICO	PUENTE INAMBARI
1-1	P.S. S / MEDICO	SARAYACU
1-2	P.S. C / MEDICO	SANTA ROSA
1-1	P.S. S / MEDICO	PRIMAVERA BAJA
1-1	P.S. S / MEDICO	PUNQUIRI CHICO
1-1	P.S. S / MEDICO	QUIMIRI
1-1	P.S. S / MEDICO	PUNQUIRI

MICRO RED PLANCHON

1-4	C.S. C/INTERNAMIENTO	PLANCHON
1-1	P.S. S / MEDICO	PIÑAL
1-2	P.S. C / MEDICO	ALEGRIA
1-1	P.S. S / MEDICO	MONTE SALVADO
1-1	P.S. S / MEDICO	SABALUYOC
1-1	P.S. S / MEDICO	LUCERNA
1-1	P.S. S / MEDICO	SUDADERO
1-1	P.S. S / MEDICO	TIPISHCA
1-1	P.S. S / MEDICO	NUEVO SAN JUAN
1-1	P.S. S / MEDICO	BAJO ALEGRIA

Dichos resultados estan contenidos en 108 Fichas de Categorización de cada establecimiento de salud, con el respectivo puntaje alcanzado en cada Unidad Productora de Servicios (UPS).

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución Directoral, al Ministerio de Salud, al Gobierno Regional de Madre de Dios, y a los gerentes y responsables de cada Establecimiento de Salud Categorizados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Alberto Gonzales Soto
DIRECTOR GENERAL
G.M.P. 18329

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MDD.

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es
Exactamente igual al original que he tenido a la
vista y que he devuelto en este mismo acto al
interesado (a).

10 MAYO 2011
Puerto Maldonado,
R.D. Nº 243-2009-GOREMAD-DRS/GERORH

Dr. Adm. BATYA AGRAMONTIS ZEA
Fiduciaria de la DIRESA Madre de Dios

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº 251 - 2008-DRS-GR-MDD/DESP

RESOLUCION DIRECTORAL

Puer to Maldonado, 23 MAYO 2008

Visto el Oficio Nº 32 - 2008- GOREMAD/DRS - DESP - ACS/USS

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de presentaciones de servicios de salud a la población, en términos socialmente aceptables de Seguridad, Oportunidad y Calidad.

Que, la Ley General de Salud establece, que la Autoridad de Salud, se organiza y se ejerce a Nivel Nacional, Desconcentrado y Descentralizado, y en aplicación y cumplimiento de las normas de salud, los órganos desconcentrados y descentralizados quedan facultados para disponer dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de sus competencias.

Que, por Acuerdo del Consejo Regional Nº 055-2004-CR/MDD, se aprueba el Documento de Gestión Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y dentro de sus funciones y atribuciones se establece la organización de un Sistema de articulado de establecimientos de salud del primer nivel de atención encargada de las acciones preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación de la salud de las personas, en su ámbito jurisdiccional.

Que, es necesario regularizar mediante Resolución Directoral la creación de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27657 del Ministerio de Salud, así como de la Ley 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley Nº27902 y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial Nº701-2004/MINSA y la Resolución Ejecutiva Nº 053-2008-GOREMAD/PR;

Con la opinión favorable de la Dirección de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y el visto bueno de la Dirección Jurídica de la Región de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Regularizar la creación de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conformado de la siguiente manera:

FOLIO 076
GOREMAD
Acond. Territ.



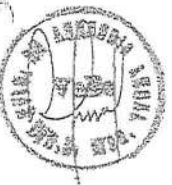
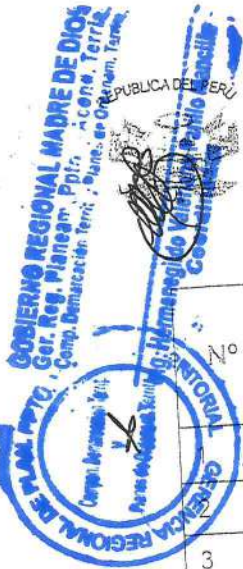
23 MAYO 2008

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

FOLIO
GOREMAD
Acond. Territ. 075

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITOS	FECHA DE CREACION
1	Puesto de Salud Abeja	Iberia	Setiembre 1987
2	Puesto de Salud Alegria	Las Piedras	Julio 1987
3	Centro de Salud Alerta	Tahuamanu	Julio 1987
4	Puesto de Salud Boca Unión	Tambopata	Marzo 1995
5	Puesto de Salud Cachuela	Tambopata	Agosto 1988
6	Puesto de Salud Chonta	Tambopata	Marzo 1995
7	Puesto de Salud El Triunfo	Las Piedras	Diciembre 1994
8	Puesto de Salud Fortuna	Tambopata	Marzo 1994
9	Puesto de Salud Inambarillo	Tambopata	Diciembre 1994
10	Puesto de Salud Infierno	Tambopata	Mayo 1982
11	Puesto de Salud Jayave	Inambari	Marzo 1995
12	Puesto de Salud Jorge Chávez	Tambopata	Marzo 1995
13	Puesto de Salud La Joya	Tambopata	Abril 1986
14	Puesto de Salud La Torre	Tambopata	Marzo 1995
15	Centro de Salud Laberinto	Tambopata	Junio 1982
16	Puesto de Salud Lagarto	Tambopata	Julio 1988
17	Puesto de Salud Lago Valencia	Las Piedras	Abril 1982
18	Puesto de Salud Las Mercedes	Tambopata	Junio 1988
19	Centro de Salud Mavila	Las Piedras	Agosto 1989
20	Centro de Salud Mazuko	Inambari	Agosto 1988
21	Puesto de Salud Piñal	Las Piedras	Mayo 1995
22	Centro de Salud Planchón	Las Piedras	Junio 1988
23	Puesto de Salud Puerto Pardo	Tambopata	Marzo 1965
24	Puesto de Salud Puerto Unión	Tambopata	Diciembre 1994
25	Puesto de Salud Quebrada Nueva	Madre de Dios	Mayo 1995
26	Puesto de Salud San Bernardo	Tambopata	Diciembre 1994
27	Puesto de Salud Santa María	Tahuamanu	Mayo 1995
28	Puesto de Salud Santa Rita	Inambari	Junio 1962
29	Puesto de Salud Bajo Tambopata	Tambopata	Diciembre 1994
30	Puesto de Salud Tres Islas	Tambopata	Mayo 1982



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITOS	FECHA DE CREACION
31	Puesto de Salud Tumi	Tambopata	Mayo 1995
32	Puesto de Salud Virgenes del Sol	Tambopata	Mayo 1989
33	Puesto de Salud Alto Libertad	Inambari	Septiembre 1994
34	Puesto de Salud Alta Pastora	Tambopata	Diciembre 1994
35	Puesto de Salud Arrozal	Iberia	Abril 1988
36	Puesto de Salud Bajo Alegria	Las Piedras	Marzo 1996
37	Puesto de Salud Baltimore	Inambari	Diciembre 1994
38	Puesto de Salud Bélgica	Iñapari	Julio 1994
39	Puesto de Salud Boca Amigo	Madre de Dios	Octubre 1999
40	Puesto de Salud Boca Manu	Manu	Mayo 1989
41	Puesto de Salud Cabecera Malinoski	Inambari	Marzo 1995
42	Puesto de Salud Caychihue	Madre de Dios	Marzo 1987
43	Puesto de Salud Chilina	Iberia	Junio 1984
44	Puesto de Salud Choque	Madre de Dios	Marzo 1988
45	Centro de Salud Boca Colorado	Madre de Dios	Septiembre 1988
46	Puesto de Salud Diamante	Madre de Dios	Junio 1989
47	Puesto de Salud El Prado	Tambopata	Octubre 1987
48	Puesto de Salud Fitzcarrald	Tambopata	Abril 1995
49	Puesto de Salud Flor de Acre	Iberia	Noviembre 1995
50	Puesto de Salud Gamitana	Madre de Dios	Agosto 1994
51	Puesto de Salud Guacamayo Pacal	Manu	Octubre 1999
52	Centro de Salud Huepetuhe	Madre de Dios	Agosto 1988
53	Centro de Salud Iñapari	Iñapari	Septiembre 1963
54	Puesto de Salud Itahuania	Madre de Dios	Abril 1995
55	Puesto de Salud La Novia	Tahuamanu	Enero 1995
56	Puesto de Salud Lucerna	Las Piedras	Junio 1995
57	Puesto de Salud Mansilla	Madre de Dios	Junio 1988
58	Puesto de Salud Miraflores	Las Piedras	Junio 1996
59	Puesto de Salud Monte Salvado	Las Piedras	Marzo 1996
60	Puesto de Salud Nueva Esperanza	Iñapari	Marzo 1996



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	FECHA DE CREACION
61	Puesto de Salud Nuevo Pacarán	Tahuamanu	Junio 1988
62	Puesto de Salud Nuevo San Juan	Las Piedras	Marzo 1996
63	Puesto de Salud Oceanía	Iberia	Noviembre 1995
64	Puesto de Salud Palma Real	Tambopata	Marzo 1995
65	Puesto de Salud Palotoa	Madre de Dios	Junio 1988
66	Puesto de Salud Pariamarca	Tambopata	Marzo 1996
67	Puesto de Salud Primavera	Iñapari	Julio 1994
68	Puesto de Salud Puente Inambari	Inambari	Junio 1995
69	Puesto de Salud Puerto Luz	Madre de Dios	Septiembre 1994
70	Puesto de Salud Punquiri	Madre de Dios	Junio 1995
71	Puesto de Salud Puquiri	Madre de Dios	Año 1988
72	Puesto de Salud Quimiri	Madre de Dios	Junio 1995
73	Puesto de Salud Sabaluyoc	Las Piedras	Marzo 1995
74	Centro de Salud Salvación	Madre de Dios	Mayo 1982
75	Puesto de Salud San José de Karene	Madre de Dios	Septiembre 1994
76	Puesto de Salud San Juan Grande	Manu	Abril 1995
77	Puesto de Salud San Lorenzo	Tahuamanu	Junio 1975
78	Puesto de Salud San Martín de Porres	Iberia	Marzo 1996
79	Puesto de Salud Santa Rosa	Inambari	Agosto 1968
80	Puesto de Salud Sarayacu	Inambari	Marzo 1996
81	Puesto de Salud Shintuya	Madre de Dios	Mayo 1982
82	Puesto de Salud Shiringayoc	Tahuamanu	Junio 1988
83	Puesto de Salud Sonene	Tambopata	Marzo 1995
84	Puesto de Salud Sudadero	Las Piedras	Abril 1995
85	Puesto de Salud Tayacome	Fitzcarrald	Julio 1994
86	Puesto de Salud Tiphisca	Las Piedras	Junio 1995
87	Puesto de Salud Unión Progreso	Inambari	Septiembre 1994
88	Puesto de Salud Villa Rocio	Tahuamanu	Año 1988
89	Puesto de Salud Villa Santa Rosa	Tambopata	Marzo 1996
90	Puesto de Salud Villa Santiago	Inambari	Abril 1995

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Puntos de Ordenam. Terr.
ONDI. TERRITORIAL
Gerencia Regional de Planeam. Pto. y Acond. Territorial
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LA REGION
DRS. MDD-SALUD
Ejec. de Planeamiento Territorial
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	FECHA DE CREACION
91	Puesto de Salud Yarinal	Inambari	Marzo 1995
92	Puesto de Salud Yomibato	Fitzcarrald	Abril 1995
93	Puesto de Salud Amaracayre	Tambopata	Marzo 1995
94	Puesto de Salud Horacio Cevallos	Tambopata	Junio 1996
95	Puesto de Salud Loero	Tambopata	Agosto 1996
96	Centro de Salud Puerto Maldonado	Tambopata	Mayo 2006
97	Puesto de Salud Playa Alta	Tambopata	Agosto 1996
98	Puesto de Salud Primavera Baja	Inambari	Julio 1996
99	Puesto de Salud Unión	Tambopata	Noviembre 1995
100	Puesto de Salud Otilia	Tambopata	Mayo 2000
101	Puesto de Salud Bajo Puquiri	Manu	Julio 2001
102	Puesto de Salud Loreto	Las Piedras	Diciembre 2005
103	Puesto de Salud Amaytus	Inambari	Diciembre 2005
104	Puesto de Salud Alto Puquiri	Huepetuhe	Diciembre 2005
105	Puesto de Salud Setapo	Huepetuhe	Diciembre 2005
106	Centro de Salud Jorge Chávez	Tambopata	Diciembre 2001
107	Centro de Salud Nuevo Milenio	Tambopata	Marzo 2000
108	Puesto de Salud Punquiri Chico	Tambopata	Enero 2004

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución Directoral, al Ministerio de Salud, al Gobierno Regional de Madre de Dios, a las Direcciones, Oficinas y Jefaturas responsables de los establecimiento de salud de su jurisdicción o Micro Red.

Regístrese y Comuníquese.

Cc.
DSS.
ICV/icvGOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUDRECIBIDA MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MDD.Dr. Sayas Quirope Flores
DIRECTOR GENERALCERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es
exactamente igual al original y que no devuelto en el
archivo (s).MAYO 2011
Nº 245-2009-GOBERNADOR (DIRECCION)LIC. ADM. KATIA AGRAMONTE ZEA
Firma de la DIRESA Madre de Dios



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Terr. y Acond. Terr.
Gerencia Regional de Planeamiento Territorial y Acondicionamiento Territorial

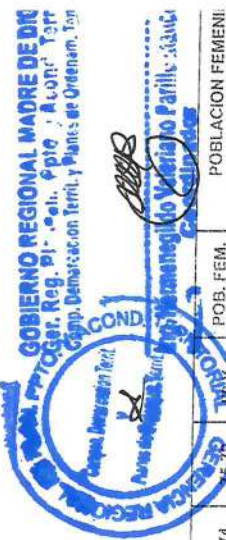
CLASIFICACIÓN ESTIMADA POR EDADES PUNTUALES, GRUPOS QUINQUENALES SEGÚN MICRORRED / CLAS Y ESTABLECIMIENTO DE SALVACIÓN

00-2641

CLAS	DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO	TOTAL	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
CLAS VILLA SALVACION MANU	C.S. SALVACION	1258	22	25	27	29	30	32	32	33	32	32	31	31	30	27	25	23	20	19
	P.S. SHINTUYA	526	9	11	11	13	13	14	14	14	14	13	13	13	12	12	10	10	9	8
	P.S. GAMITANA	292	5	6	6	7	7	8	8	8	8	7	7	7	7	6	6	5	5	4
	P.S. ITAHUANIA	350	6	7	8	8	9	9	9	9	9	9	9	8	8	8	7	6	6	5
	P.S. MANSILLA	175	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3	3
CLAS MANU	P.S. PALOTOA	321	6	6	7	7	8	8	8	7	8	8	8	8	7	7	6	6	5	5
	P.S. TAYACOME	349	9	10	10	11	11	11	11	10	10	9	10	8	7	8	6	5	5	5
	P.S. YOMBIBATO	368	9	10	11	11	11	12	11	11	11	10	9	9	8	7	7	6	5	5
	P.S. BOCA MANU	527	13	14	15	16	16	16	16	16	16	15	13	12	12	10	10	9	8	7
	P.S. DIAMANTE	170	4	5	5	5	6	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	2
AL MICRORRED SALVACION		4336	86	97	104	111	115	118	118	118	116	113	109	104	99	92	84	76	69	63

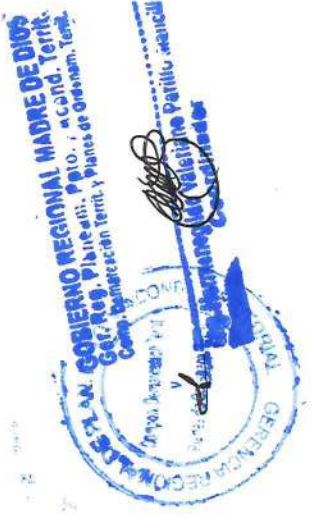
GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 071





CLAS	DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO	19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	POB. FEM. TOTAL	POBLACION FEMENI 10-14	15-19
CLAS VILLA SALVACION MANU	C.S. SALVACION	18	85	100	108	98	89	69	45	45	37	23	11	8	4	532	65	42
	P.S. SHINTUYA	7	36	42	45	41	37	29	18	19	15	9	4	3	2	223	27	18
	P.S. GAMITANA	4	20	23	25	23	21	16	10	11	8	5	2	2	1	124	15	10
	P.S. ITAHUANIA	5	24	28	30	27	25	19	12	13	10	6	3	2	1	148	18	12
	P.S. MANSILLA	2	12	14	15	14	12	10	6	6	5	3	1	1	1	74	9	6
CLAS MANU	P.S. PALOTOA	5	22	26	28	25	23	18	11	12	9	6	3	2	1	136	16	11
	P.S. TAYACOME	4	24	34	29	25	15	18	12	10	8	5	1	2	2	156	18	13
	P.S. YOMIBATO	5	26	35	30	26	17	19	13	11	9	6	1	2	1	163	20	14
	P.S. BOCA MANU	7	37	50	43	38	24	28	18	16	13	8	1	3	1	234	28	20
	P.S. DIAMANTE	2	12	16	14	12	8	9	6	5	4	3	0	1	0	75	9	6
AL MICRORED SALVACION		59	298	368	367	329	271	235	151	148	118	74	27	26	14	1865	225	152





Documentos de la Institución
Educativa Básica Regular N° 52066

“Virgen Madre de Dios de
Shintuya”

Red Escolar de la Selva del Sur
Oriente Peruano (RESSOP)

DIAGNOSTICO

DATOS GENERALES.

- | | |
|----------------------------|--------------------------------|
| 1.1. DRE | : MADRE DE DIOS |
| 1.2. UGEL | : RESSOP - UGEL MANU |
| 1.3. I. E. B. R. | : "VIRGEN MADRE DE DIOS" |
| 1.4. Fundación | : 1995 |
| 1.5. Resolución Directoral | : 414 del 23 de junio de 1995 |
| 1.6. Ubicación | : Comunidad Nativa de Shintuya |
| | Provincia : Manu |
| | Departamento : Madre de Dios |
| 1.7. Niveles | : Primaria y Secundaria |
| 1.8. Modalidad | : E. B. R. Menores |

2. RESEÑA HISTORICA DEL CENTRO EDUCATIVO.

La I. E. B. R. "Virgen Madre de Dios" como institución esta muy vinculada a la Misión de Shintuya. En el año de 1902 los Misioneros Dominicanos ingresaron por el valle de Kosfipata, estableciendo la primera misión en la comunidad de Asunción ubicada cerca del río Pilcopata.

En 1920 el Padre Vicente Cenitagoya, tuvo contacto con los Matsiguenkas, después de 2 años se estableció una misión en la Boca de Palotoa. Fueron años difíciles por lo que tuvieron que cerrar la misión. En el año de 1940 el Padre José Alvarez, realizo una serie de expediciones por el territorio Harakmbut, estableciendo contactos pacíficos; durante este periodo comenzó la construcción de la carretera Paucartambo Pillcopata.

En el año de 1956 los Misioneros Dominicanos fundan la Misión de Shintuya bajo el Patrocinio del Arcángel San Miguel. Esta misión fue fundada en la zona de Boca del Palotoa. Una gran inundación originó el cambio de la misión; dos años después se estableció en la ribera del río Shintuya y a la derecha del Río alto Madre de Dios.

Desde esta época los niños comienzan a recibir la educación primaria, no se tiene una fecha exacta de su inicio. La I. E. Crecía en número de alumnos y de egresados de la primaria; los primeros alumnos tenían que realizar sus estudios en comunidades lejanas como Koribeni, Sepahua e incluso Puerto Maldonado con la ayuda del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado que les proporcionaba becas de estudio a través de sus internados. El numero de alumnos aumentaba por lo que hubo la necesidad de construir el colegio secundario por parte de la Misión de Shintuya con el apoyo decidido del Padre Santiago Echevarria, superior de la Misión. Es así que el 28 de marzo de 1995 se inauguró este nivel que en la actualidad cuenta con 5 grados de estudio, con 7 docentes que tienen a su cargo a 67 alumnos que no solo son de la comunidad de Shintuya, sino que recibe alumnos de otras comunidades que no cuentan con el nivel secundario y que llegan al internado de la misión desde comunidades como Itahuania, Diamante, Boca Colorada, Puerto Lux, Barraca, Yomibato, etc. Y está además del nivel primario con 2 docentes y una población escolar de 41 alumnos.

"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

MINISTERIO DE EDUCACION
REGION IBERA
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N° 1062

FECHA :

Visto, los documentos adjuntos en treinta y seis (36) folios útiles,

CONSIDERANDO :

Que, es política del Sector Educación, la creación de Centros Educativos para la formación integral de niños en edad pre-escolar dando prioridad a la población de zonas rurales, zonas de menor desarrollo y zonas de selva que lo necesitan para su formación y desarrollo intelectual.

Que, con Expediente N°1310 del 28.04.94, el Supervisor de la DESSOP, solicita la creación de un CEI. en la comunidad nativa Piro de Diamante; con Expediente N°1451 del 05.05.94 el Supervisor de la DESSOP, solicita la creación de un CEI. en la comunidad nativa NATSHINGUENKA de Nueva Vida para lo cual adjunta - documentos sustentatorios de acuerdo a Ley.

Que, con Informe N° 032-RE-VAPM-94 y Oficio N°95-RE-VAPM, el Supervisor de la DESSOP manifiesta que es procedente atender lo solicitado por existir niños en edad pre-escolar en la comunidad de Diamante y Nueva Vida por encontrarse desatendidos.

Que, con Informe N°065 DSRT-JD/OAT-EPLAE-95, el Especialista en Planeación Educativa de la Oficina de Asesoramiento Técnico, manifiesta que los expedientes cumplen los requisitos y normas vigentes para su normal funcionamiento.

Estando a lo informado y Opinado favorablemente por la Oficina de Asesoramiento Técnico y dispuesto por el Director Sub Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Política del Sector Educación, Ley 23384 Ley General de Educación Reglamento de Educación Inicial, DS. N°001-83-ED y las atribuciones que les confiere el DS.N°047-82-ED;

SE RESUELVE :

1° **CREAR Y AUTORIZAR**, el funcionamiento de los siguientes Centros Educativos de nivel Inicial:

- CEI. de la Comunidad Nativa Piro de DIAMANTE, como anexo del CEI. N°303 de Shintuya, ubicado en el Distrito de Fitzcarrald, Provincia de Huari, Departamento de Madre de Dios
- CEI. de la Comunidad Nativa Natshinguenka de NUEVA VIDA como anexo del CEI.N°299 de Kiriguetai, ubicado en el Distrito de Moharate, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco.

Ambos potestados a la jurisdicción de la DESSOP, reconociéndose a partir del 17 de Abril del presente año y hasta que la autoridad educativa disponga lo contrario.

2° **ENCARGAR**, a la Dirección Técnico Pedagógica, Organismo de Control, Oficina de Administración la supervisión y evaluación del cumplimiento de lo establecido en los documentos que motivaron esta acción.

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-11/D-LE.B.R.I. N° 303-SH

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. ...066...

Shintuya, 18 de abril del 2011.

VISTO:

Visitas Nominas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 303 de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° -ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2011.

Que la dirección de la Institución Educativa Inicial N° 303 de Shintuya, en conformidad a las normas vigentes de inicio de año escolar 2011, ha visto por conveniente aprobar con carácter resolutivo las nominas de matrícula para el presente año; y.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Reglamento de Educación Básica Regular, RM. N° 168-02-ED. DS. N° 007-01-ED, Ley General del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nominas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular de Nivel Inicial N° 303 de Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	TURNO	NUMERO DE ALUMNOS		TOTAL
			H	M	
01	3 años	MAÑANA	0	05	05
01	4 años	MAÑANA	01	04	05
01	5 años	MAÑANA	01	01	02
03	SUB TOTAL		02	10	12

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nominas de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C/c. archivo

UNIDAD DE EDUCACIÓN

de la Institución de Gestión
Descentralizada (DRE)

Número y/o Nombre

Código Modular

Resolución de

Nivelación

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

Modalidad

303

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Unidad Educativa

Gestión

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Programa

Inicio

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Inicio

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Inicio

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Inicio

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Inicio

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

Fin

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-11/D-I.E.B.R.I. N° 303-SH



Shintuya, 16 de Mayo del 2011.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-11/D-I.E.B.R.I. N° 303-SH

Visto las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 303 de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° -ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2011.

Que la dirección de la Institución Educativa Inicial N° 303 de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2011, ha visto por conveniente reconocer con carácter resolutivo las nóminas de matrícula para el presente año; y.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Reglamento de Educación Básica Regular, RM. N° 168-02-ED. DS. N° 007-01-ED, Ley General del Profesorado N° 28029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular de Nivel Inicial N° 303 de Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	TURNO	NUMERO DE ALUMNOS		TOTAL
			H	M	
01	3 años	MAÑANA	0	01	01

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C/c. archivo

Prof. Bely Echevarría Pacheco
DIRECTORA
I.E.I. SHINTUYA N° 303





0707

INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

WOMINA DE MATRICULA 2011

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Valled. - C. A. Cond. Terr.
Camp. Demarcacion Terr. - Oficinas de Organismos Terr.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse, una vez concluido, a la UGI.

[illegible]

NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser fotocopiado y utilizado para la inscripción de alumnos en la UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución de Gestión Educativa Descentralizada (DRE ó UGEL)										Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo										Ubicación Geográfica					
Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Número y/o Nombre	Código Modular	Resolución de creación No.	Nivel/Ciclo	Modalidad	INI	EBR	Grado/Edad	Forma	U	Programa	P	Gestión	Inicio	Fin	21/12/2010	Dpto.	Prov.	Dist.	Manu	Manu	Centro Poblado	Shintuya	Institución Educativa de proceden	Código modular	Número y/o Nom
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)																																			
SHIMBO ORDÓÑEZ, Alisson Arellith.																																			
TRIGOSO MASAHUARI, Carlos Alimberth.																																			
VISSE MIKIRI, Cendy Analay.																																			

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EDA/EA/DEBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria (TERT) Terciario (AVZ) Avanzado (2) Modalidad : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado (EDA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia (3) Grado/Edad : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso de EBA: registrar EBA (1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-" si la presente Nomenclatura contiene alumnos de varias edades (4) Característ. : (U) Undecente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo (5) Forma : (NoEsa) No Escolarizado, (Esa) Escolarizado, (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, Para el caso EBA: (AD) A distancia (6) Sección : A.B.C., Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial (7) Gestión : (P) Público, (PR) Privado (8) Programa : (PBA) PEBANA: Proq. de Educ. Bs. Alter. de Niños y Adoles. (PBA) PEBAJA: Proq. de Educ. Bs. Alter. de Jóvenes y Adultos Colocar "-" en caso de no corresponder (9) Turno : (M) Matutino, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche (10) Variación : (11) Situación de Matricula (12) País (13) Lengua (14) Escuelas de la Madre (15) Tipo de discapacidad (16) IE de procedencia

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado desde la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gub.ve) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo			Ubicación Geográfica								
Número y/o Nombre		303					Gestión ⁽⁷⁾	P	Inicio		12/04/2010	Fin	21/12/2010	Dpto.	Madre de Dios						
Código Modular		0 7 1 3 7 3 5		2365		Característica ⁽⁸⁾	U	Programa ⁽⁹⁾	-	Datos del Estudiante					Prov.	Manu					
Resolución de Promoción y/o Nivel/Ciclo ⁽⁶⁾		INI		Grado/Edad ⁽³⁾		Forma ⁽⁵⁾	Esc	Turno ⁽⁹⁾	-	Sexo H/M					Dist.	Manu					
Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)						Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾					Centro Poblado						
										País ⁽¹²⁾					Shintuya						
										Padre vive SI / NO					Institución Educativa de procedencia						
										Madre vive SI / NO					Código Modular						
										Segunda Lengua ⁽¹³⁾					Número y/o Nombre						
										Trabaja el Estudiante SI / NO											
										Horas semanales que labora											
										Escolaridad de la Madre ⁽¹⁴⁾											
										Nacimiento Registrado SI/NO											
										Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾											
1 0 9 0 7 1 3 7 3 5 0 0 0 2 0										PATIACHI VISSE, Angeli Joselyn.											
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					

- | | | | | | |
|-------------------|--|----------------------------|---|-----------------------------|---|
| (1) Nivel / Ciclo | Para el caso EBR/EA/ED/EBE: (NI) Inicial (PI) Primaria (SEC) Secundaria (Terc) Tercera (CU) Cuarta (QU) Quinta (SE) Sexta (SE) Séptima (OC) Octava (NO) Novena (DE) Decimosegunda (DU) Decimotercera (PO) Polidocente Multigrado | (5) Forma | (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA:
(P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia | (10) Variante | Solo para Educ. Sec. de Adultos; (CH) Cientif. Humanista, (T) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder |
| (2) Modalidad | Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado
(ED) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBA) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia | (6) Sección | A.B.C..., Colocar "-" si las secciones son únicas o se trata de nivel inicial | (11) Situación de Matricula | (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replente, (RE) Reintegrante |
| (3) Grupo/Edad | En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
En el caso de Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-" si la presenta
Nómina contiene alumnos de varias edades | (7) Gestión | (P) Público (PR) Privado | (12) País | (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (O) (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua ex |
| (4) Característ. | (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo | (8) Programa
(solo EBA) | (P) PUNO PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolesc. (PBU) PEBAJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
Colocar "-" en caso de no corresponder | (13) Lengua | (A) Analfabeta, (PI) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior |
| | | (9) Turno | (M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche | (14) Escuelas de la Madre | (O) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra. |
| | | | | (15) Tipo de discapacidad | En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco |
| | | | | (16) IE de procedencia | Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa |

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-09-JEBR-N° 303-S.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 057

Shintuya, 19 de Marzo del 2009

VISTO:

Visto las Nóminas de Matricula del Nivel Inicial de la Institución Educativa Básica Regular N° 303 "SHINTUYA" jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0441- 2008-ED mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2009.

Que, la Dirección de la Institución Educativa N° 303 "SHINTUYA", en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2009, ha visto por conveniente reconocer con carácter Resolutivo las Nóminas de Matricula para el presente año; y

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 017-2007-ED, Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley General de Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nóminas de Matricula del nivel Inicial de la Institución Educativa Básica Regular N° 303 "SHINTUYA", jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB-DIVISIONES	EDADES	NÚMERO DE ALUMNOS		TOTAL
		H	M	
01	3 años	00	02	02
01	4 años	02	06	08
01	5 años	01	00	01
03	Sub-total	03	08	11

ARTÍCULO 2do Elevar una copia a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matricula para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Prof. Martín JICA/CORITO
DIRECTORA/IEI N° 303



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 056



NÓMINA DE MATRÍCULA 2009

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y guardarse una copia impresa en la UGEL de Puno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE ó UGEL)

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Período Lectivo

Ubicación Geográfica

Código	1	7	0	0	0	2
Nombre de DRE ó UGEL	UGEL MANU					
Número y/o Nombre	303					
Código Modular	0	7	1	3	7	3
Resolución de creación N°	R.D. N° 305					
Nivel/Ciclo	INI	Grado/Edad		3	Sesión	
Modalidad	EBR	Nombre Sesión (Solo Inicial)				
Fecha de Nacimiento						
Día Mes Año						
Sexo H/M						
Situación de Matricula						
Padre vive SI / NO						
Madre vive SI / NO						
Lengua materna						
Segunda Lengua						
Trabaja el estudiante SI / NO						
Horas semanales que labora						
Escolaridad de la madre						
Nacimiento Registrado						
SI/NO						
Tipo de Discapacidad						
SI/NO						
Inicio						
Fin						
23/12/2009						
Dpto.						
MADRE DE DIOS						
Prov.						
MANU						
Dist.						
MANU						
Centro Poblado						
SHINTUYA						
Institución Educativa de procedencia						
Código Modular						
Número y/o Nombre						

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

1 CORISEPA MANYA, Zara Angela
2 PATIACHI VISSE, Angeli Jocelym

- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EDA/EBE: (INI) Inicial, (PRI) Primaria, (SEC) Secundaria, (AVZ) Avanzado
- (2) Modalidad : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado, (EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. Adultos, (EBA) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia
- (3) Grado/Edad : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso de EBR/EDA/EBE: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5. Colocar "X" si la presente Nómina contiene alumnos de varias edades
- (4) Sexo : (M) Masculino, (F) Femenino
- (5) Forma : Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
- (6) Sesión : A.B.C... Colocar "X" si es sesión única o si se trata de Nivel Inicial
- (7) Gestión : (P) Público, (PR) Privado
- (8) Programa : (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adultos. (PBU) PEBAJA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos
- (9) Tipo de discapacidad : Colocar "X" en caso de no corresponder
- (10) Variante : (T) Técnica, Colocar "X" en caso de no corresponder
- (11) Situación de Matricula : (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reintegrante, (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua
- (12) País : (A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior
- (13) Lengua : (C) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (OM) Motora, (OT) Otra
- (14) Escolaridad de la madre : En caso de no poder leer, dejar en blanco
- (15) Tipo de discapacidad : Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educ
- (16) IE de procedencia

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.mineduc.gob.ec) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Código	1	7	0	0	0	2	Número y/o Nombre	303	Gestión ⁽¹⁾	P	Inicio	10/03/2009	Fin	23/12/2009	Dpto.	MADRE DE DIOS
Nombre de DRE o UGEL	UGEL MANU						Código Modular	0713735	Programa ⁽²⁾	-	Ubicación Geográfica					
Resolución de creación N°							Característica ⁽⁴⁾	U	Programa ⁽³⁾	-	Prov.					
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾							Forma ⁽⁵⁾	Esc	Programa ⁽³⁾	-	Dist.					
Modalidad ⁽²⁾							Grado/Edad ⁽⁶⁾	4	Programa ⁽³⁾	-	Centro Poblado					
Nombre Sección (Solo Inicial)							Sección ⁽⁶⁾	-	Programa ⁽³⁾	-	SHINTUYA					

Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha de Nacimiento	Sexo F/M	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	País ⁽¹²⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre ⁽¹⁴⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	Institución Educativa de procedencia	Código Modular	Número y/o Nom

1	0	8	0	7	1	3	7	3	5	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (PR) Primaria, (SEC) Secundaria, (T) Tercera, (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado.
- (2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia, (EAE) Educ. Especial, (EAB) Educ. Básica Alternativa, (EAB) Educ. Básica Alternativa, (EAB) Educ. Básica Alternativa.
- (3) Grado/Edad : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso de Educación Superior: registrar años: 1, 2, 3, 4, 5. Colocar "-" si la presente Nómina contiene alumnos de varias edades.
- (4) Característica : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado.
- (5) Forma : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (PR) Primaria, (SEC) Secundaria, (T) Tercera, (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado.
- (6) Sección : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia, (EAE) Educ. Especial, (EAB) Educ. Básica Alternativa, (EAB) Educ. Básica Alternativa.
- (7) Gestión : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia, (EAE) Educ. Especial, (EAB) Educ. Básica Alternativa, (EAB) Educ. Básica Alternativa.
- (8) Programa : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia, (EAE) Educ. Especial, (EAB) Educ. Básica Alternativa, (EAB) Educ. Básica Alternativa.
- (9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche.
- (10) Variante : (10) Variante.
- (11) Situación de Matrícula : (11) Situación de Matrícula.
- (12) País : (12) País.
- (13) Lengua : (13) Lengua.
- (14) Escolaridad de la Madre : (14) Escolaridad de la Madre.
- (15) Tipo de discapacidad : (15) Tipo de discapacidad.
- (16) IE de procedencia : (16) IE de procedencia.
- Solo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder.
- (17) Técnica : (17) Técnica.
- (18) Ingresante : (18) Ingresante.
- (19) Reintegrante : (19) Reintegrante.
- (20) Reintegrante : (20) Reintegrante.
- (21) Reintegrante : (21) Reintegrante.

Datos de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE ó UGEL)

Código 1 7 0 0 0 2
Nombre de DRE ó UGEL UGEL MANU
Número y/o Nombre 303
Código Modular 0 7 1 3 7 3 5
Resolución de creación N°
Nivel/Ciclo INI
Modalidad EBR

Datos de la institución Educativa o Programa Educativo

Gestión (1) P
Programa (2) U
Forma (3) Esc
Turno (4) M
Fecha de Nacimiento
Día Mes Año

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Código del Estudiante

QUENDIVE BARIO, Moisés

Período Lectivo

Inicio 10/03/2009 Fin 23/12/2009

Datos del Estudiante

Situación de Matricula (10)
Sexo (11)
País (12)
Padre vive SI / NO
Madre vive SI / NO
Lengua Materna (13)
Segunda Lengua (14)
Trabaja el Estudiante SI / NO
Horas semanales que labora
Escolaridad de la Madre (15)
Tipo de Discapacidad (16)
Macimiento Registrado
SINCO

Ubicación Geográfica

Dpto. MADRE DE DIOS

Prov. MANU

Dist. MANU

Centro Poblado

SHINTUYA

Institución Educativa de procedencia

Código Modular Número y/o Nombre

- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EDA/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
(2) Modalidad : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado
(3) Grado/Ciclo : (EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBA) Educ. Adultos, (EBA) Educ. Básica Especial, (EBA) Educ. a Distancia
(4) Característ. : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En caso inicial: registrar edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-" si se presenta Nómima contiene alumnos de varias edades
(5) Formas : Para el caso EBR/EDA/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
(6) Sección : (EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBA) Educ. Adultos, (EBA) Educ. Básica Especial, (EBA) Educ. a Distancia
(7) Gestión : (EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBA) Educ. Adultos, (EBA) Educ. Básica Especial, (EBA) Educ. a Distancia
(8) Turno : (EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBA) Educ. Adultos, (EBA) Educ. Básica Especial, (EBA) Educ. a Distancia

- (9) Tipo de Matricula : (EBA) Escolarizado, (NoEBA) No Escolarizado
(10) Variante : (EBA) Escolarizado, (NoEBA) No Escolarizado
(11) Situación de Matricula : (EBA) Escolarizado, (NoEBA) No Escolarizado
(12) País : (EBA) Escolarizado, (NoEBA) No Escolarizado
(13) Lengua : (EBA) Escolarizado, (NoEBA) No Escolarizado
(14) Escolaridad de la Madre : (EBA) Escolarizado, (NoEBA) No Escolarizado
(15) Tipo de discapacidad : (EBA) Escolarizado, (NoEBA) No Escolarizado
(16) IE de procedencia : (EBA) Escolarizado, (NoEBA) No Escolarizado

- Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (Ch) Científ. Humanista, (T) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder
(1) Ingresante: (P) Promovido, (R) Replenir, (RE) Reentrante
(2) País: (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) Otra
(3) Lengua: (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua ext.
(4) Analfabeta: (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(5) Auditiva: (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-11/D-I.E.B.R. "VMDD"-SH

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 053

Shintuya, 14 de abril del 2011.

Visto las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Primario N° 52066 de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2011.

Que la dirección de la Institución Educativa N° 52066 de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2011, ha visto por conveniente aprobar con carácter resolutivo las nóminas de matrícula para el presente año; y.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Reglamento de Educación Básica Regular, RM. N° 168-02-ED. DS. N° 007-01-ED, Ley General del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Primario N° 52066 de Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	TURNO	NÚMERO DE ALUMNOS		TOTAL
			H	M	
01	1ro	MAÑANA	03	05	08
01	2do	MAÑANA	01	00	01
01	3ro	MAÑANA	06	01	07
01	4to	MAÑANA	01	04	05
01	5to	MAÑANA	02	05	07
01	6to	MAÑANA	03	02	05
06	SUB TOTAL		16	17	33

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C/c. archivo



NÓMINA DE MATRICULA 2011

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 049

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oficina de la Institución Educativa

Matrícula Descentralizada (BRE)

UGEL MANU

01 07 00 00 2

Código Modular

Resolución de

Nivel/Ciclo

Modalidad

PR

EBR

Nombre Sección (solo inicial)

Forma

Esc

PM

Programa

Gestión

P

Inicio

07/03/2011

Fin

23/11/2011

Periodo Educativo

Datos del Estudiante

País

Situación de Matrícula

Sexo M/M

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Mejoramiento Registrado

SI/NO

Tipo de Discapacidad

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia

SHINTUYA

Centro Poblado

MANU

Ubicación Geográfica

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación en la sección de Educación Primaria y Secundaria. En caso de no poder acceder a la página web, puede solicitar una copia en papel en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación. En caso de no poder acceder a la página web, puede solicitar una copia en papel en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación.

Modelo / Ciclo

Para el caso EBR/EBE: (NI) Inicial (PRI) Primaria

(SEC) Secundaria

Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,

(EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia

En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

En el caso de Intermedio: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

En el caso de Avanzado: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Nómina contiene alumnos de varios grados. En el caso de EBA:

Ciclo Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2° y 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°.

(5) Forma

Para el caso EBA:

(A) A distancia

(B) Colocar "A" si es sección única o

(C) Colocar "B" si es sección única o

(D) Colocar "C" si es sección única o

(E) Colocar "D" si es sección única o

(F) Colocar "E" si es sección única o

(G) Colocar "F" si es sección única o

(H) Colocar "G" si es sección única o

(I) Colocar "H" si es sección única o

(6) Sección

(7) Gestión

(8) Programa

(9) Turno

(10) Situación de Matrícula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado

Para el caso EBA:

(A) A distancia

(B) Colocar "A" si es sección única o

(C) Colocar "B" si es sección única o

(D) Colocar "C" si es sección única o

(E) Colocar "D" si es sección única o

(F) Colocar "E" si es sección única o

(G) Colocar "F" si es sección única o

(H) Colocar "G" si es sección única o

(I) Colocar "H" si es sección única o

(9) Turno

(10) Situación de Matrícula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(10) Situación de Matrícula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(16) IE de procedencia

(17) IE de procedencia

(18) IE de procedencia

(19) IE de procedencia

(20) IE de procedencia

(21) IE de procedencia

(22) IE de procedencia



JOVINA DE MATRICULA 2.1

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gub.uy) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impreso a la UGEL.



01
Dpto.
Dirección General
Ministerio de los
Artillo Manc

[illegible]

Modal / Código	(5) Para el caso EBREBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBSE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "x" si la presente Alcunha contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA: Colocar Inicial 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3°, 4° (U) Unicidad, (P) Politécnico, Multigrado.
Modalidad	
Grado/Edad	
Características	(5) Forma (6) Sección (7) Gestión (8) Programa (9) Turno : (10) Situación de Matrícula (11) País (12) Lengua (13) Escolaridad de la Madre (14) Tipo de Discapacidad (15) IE de procedencia
	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repilante, (RE) Reentrante, (REI) Reingresante (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) Otro (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera (SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del **GOBIERNO REGIONAL PIURA** o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL, **PIURA, PTO. Y ACONDO.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE) es la instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE) que tiene a su cargo la gestión educativa en el ámbito de la UGEL MANU.

Número y/o Nombre		Código Modular		Resolución de Matrícula		Nivel Educativo		Modalidad		Modelo Educativo		Forma de Atención		Programa		Gestión		Inicio		Fin		Fecha de Emisión			
02017340		02017340		02017340		02017340		02017340		02017340		02017340		02017340		02017340		02017340		02017340		02017340		02017340	
RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365		RD N° 2365	
PRI		PRI		PRI		PRI		PRI		PRI		PRI		PRI		PRI		PRI		PRI		PRI		PRI	
EBR		EBR		EBR		EBR		EBR		EBR		EBR		EBR		EBR		EBR		EBR		EBR		EBR	

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Sexo		Situación de Matrícula		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Lengua Materna		Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la Madre		Matrícula Registrada		Tipo de Discapacidad	
CORISEPA QUIRAMO, Ergar Nolberto		26/09/1996		H		P		SI		SI		OT		C		NO				P		SI			
JEREW CARECHE, Mary Luz		01/01/2000		M		P		SI		SI		C		OT		NO				S		SI			
QUENDIVE BARIO, Gustavo Gerson		02/07/2000		H		RE		SI		SI		C		OT		NO				S		SI			
SONQUE MIKIRI, Paul		24/05/2000		H		P		SI		SI		OT		C		NO				S		SI			
TAPA RODRIGUEZ, Brenda Harumi		12/05/2000		M		P		NO		SI		C		OT		NO				P		SI			

Código del Estudiante		Código Modular		Número y/o Nombre		Institución Educativa de procedencia		Código Modular		Número y/o Nombre	
310207340010140		310207340010140		310207340010140		310207340010140		310207340010140		310207340010140	
5107113735010170		5107113735010170		5107113735010170		5107113735010170		5107113735010170		5107113735010170	
5107113735010190		5107113735010190		5107113735010190		5107113735010190		5107113735010190		5107113735010190	
5107113735010110		5107113735010110		5107113735010110		5107113735010110		5107113735010110		5107113735010110	
4107113735010180		4107113735010180		4107113735010180		4107113735010180		4107113735010180		4107113735010180	

Nivel / Ciclo		Forma		Gestión		Programa		Turno		Situación de Matrícula		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Lengua Materna		Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la Madre		Matrícula Registrada		Tipo de Discapacidad	
Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria		Primaria	
Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria		Secundaria	
Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera		Tercera	

(A) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repitante, (RE) Reintegrante, (REI) Reintegrante
(P) País, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco.
Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(9) Turno :
(10) Situación de Matrícula
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la madre
(14) Tipo de Discapacidad
(15) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA:
(AD) A distancia
(A) A.B.C., Colocar "A" si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial
(P) Público, (PR) Privado
(PBN) PEBANA: Procd. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes.
(PBU) PEBAJA: Procd. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos
PEN/PEB/PEBAN/PEBAJA. Procd. de Educ. Básica Alter. de
Niños y Adolescentes, Jóvenes y Adultos.

Regional de Piura
Actas, Becas y Certificados
GPR N° 302881
JEEC DE AREA
Actas, Becas y Certificados
16 JUN. 2011

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-11/D-I.E.B.R. "VMDD"-SH



Shintuya, 11 de mayo del 2011.

Visto las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Primario N° 52066 de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2011.

Que la dirección de la Institución Educativa N° 52066 de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2011, ha visto por conveniente conocer con carácter resolutivo las nóminas de matrícula para el presente año; y.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Reglamento de Educación Básica Regular, RM. N° 168-02-ED. DS. N° 007-01-ED, Ley General del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nóminas de Matrícula Extemporánea de la Institución Educativa Básica Regular Primario N° 52066 de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	TURNO	NÚMERO DE ALUMNOS		TOTAL
			H	M	
01	1ro	MAÑANA	00	01	01
01	5to	MAÑANA	01	00	01
01	6to	MAÑANA	01	00	01
06	SUB TOTAL		02	01	03

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matrícula para fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C/c. archivo



Lic. Eladio M. Nara Santos
 DIRECTOR (c)
 C.M. 1030960923



NOMINA DE MATRICULA 2°

GORENAD FOLIO
Acond. Territ. 043

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se da la instancia de Gestión
ativa Descentralizada (DRE)

Número y/o Nombre

UGEL MANU

Código Modular

Resolución de

Nivel/Ciclo

Modalidad

PRI

EBR

Grado/Edad

Nombre Sección (Solo Inicial)

RD N° 2365

Forma

Esc

Turno

Programa

P

Inicio

Fin

23/12/2011

07/03/2011

Periodo Lectivo

Datos del Estudiante

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

SI/NO

Tipo de Discapacidad

Sexo H/M

Situación de Matricula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

SI/NO

Tipo de Discapacidad

Sexo H/M

Situación de Matricula

País

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

4 0 7 1 3 7 3 5 0 0 1 4 0 ENEMPA PENA, Eddie Christian.

Area
Actas, Bocas
y
Certificados

Profr. Gerardo Contreras Rosales
C.P. 6° 202681
DIRECCIÓN DE AREA
Actas, Bocas y Certificados

07 JUL 2011

Nivel / Ciclo

Forma

Sección

Gestión

Programa

(solo EBA)

Para el caso EBA: (NI) Inicial (PRI) Primaria

(SEC) Secundaria

(EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,

(EBA) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia

En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.

En el caso de Educación Superior, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.

En el caso de Educación Superior, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.

(5) Forma

(6) Sección

(7) Gestión

(8) Programa

(solo EBA)

(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA: (AD) A distancia

A.B.C.... Colocar "-" si es sección única o

(P) Público (PR) Privado

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adoles.

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

(PBN) PEBANA: Prod. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

(9) Turno:

(10) Situación de Matricula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(10) Situación de Matricula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(10) Situación de Matricula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(10) Situación de Matricula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolaridad de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(16) IE de procedencia

(17) IE de procedencia

(18) IE de procedencia

(19) IE de procedencia

(20) IE de procedencia

(21) IE de procedencia

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-10/D-LE.B.R. "VMDD"-SH

GOREMAD **FOLIO**
 Acond. Territ. **042**
 Shintuya, 12 de abril del 2010.

Visto las Nóminas de Matricula de la Institución Educativa Básica Regular Primario N° 52066 de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010.

Que la dirección de la Institución Educativa N° 52066 de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2010, ha visto por conveniente aprobar con carácter resolutivo las nóminas de matrícula para el presente año; y.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Reglamento de Educación Básica Regular, RM. N° 168-02-ED. DS. N° 007-01-ED, Ley General del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nóminas de Matricula de la Institución Educativa Básica Regular Primario N° 52066 de Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	TURNO	NÚMERO DE ALUMNOS		TOTAL
			H	M	
01	1ro	MAÑANA	01	00	01
01	2do	MAÑANA	06	01	07
01	3ro	MAÑANA	01	04	05
01	4to	MAÑANA	04	04	08
01	5to	MAÑANA	02	02	04
01	6to	MAÑANA	03	05	08
06	SUB TOTAL		17	16	33

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matricula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C/c. archivo



[Handwritten signature]
 Dr. Claudio M. Moya Santón

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web de la UGEL de Huanca Velica, en la dirección: www.ugelhuancavelica.gob.pe
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución de Gestión Educativa Descentralizada (DRE)		Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo		Periodo Lectivo	
Código	1 7 0 0 0 2	Número y/o Nombre	52066	Inicio	08/03/2010
Nombre de la DRE	UGEL MANU	Código Modular	0 2 0 7 3 4 1 0	Fin	22/12/2010
Resolución de creación N°		Características	PM		
Nivel/Ociedad	PRI	Forma	Esc		
Modalidad	EBR	Grado/Edad	1		
		Nombre Sección (Solo Inicial)			

Datos del Estudiante		Fecha de Nacimiento		Sexo H/M	
Padre vive SI/NO	SI	Die	25	H	2003
Madre vive SI/NO	SI	Mes	10	I	
Lengua materna	OT	Año	2003	P	
Segunda Lengua	C				
Trabaja el Estudiante SI/NO	NO				
Horas semanales que labora					
Escolaridad de la Madre	S				
Nacimiento Registrado	SI				
Tipo de Discapacidad	(15)				

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Código del Estudiante		Código Modular		Número y/o Nombre	
QUENDIVE BARIO, Moises		0 7 1 3 7 3 5 0 1 0 2 0		0 7 1 3 7 3 5		I.E. N° 303 SHINTUYA	

(1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/ED/EA/EBE: (INI) Inicial, (PRI) Primaria, (SEC) Secundaria	(5) Forma	(E) Esc, (No Esc) No Esc, (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
(2) Modalidad	Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado	(6) Sección	A.B.C.,... Colocar "-" si se trata de Nivel Inicial si se trata de Nivel Privado
(3) Grado/Edad	(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia	(7) Gestión	(P) Público, (PR) Privado, (PSN) PEBANA: Prog. de Educ. Básica Alternativa y Adultos, (PSU) PEBAJA: Prog. de Educ. Básica Alternativa y Adultos
(4) Características	En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1.2.3.4.5 ó 6. En caso Inicial: registrar Edad (0.1.2.3.4.5). Colocar "-" si la presente Nmina contiene alumnos de varias edades	(9) Turno	Colocar "-" en caso de no corresponder (M) Matñana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Nocturno

(10) Variante

(11) Situación de Matricula
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolaridad de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder

(1) Ingresante: (P) Promotorio, (R) Reptente, (RE) Reintegrante
(2) País: (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(3) Lengua: (Q) Quechua, (A) Aymara, (O) Otra Lengua, (E) Lengua extranjera
(4) Escolaridad de la Madre: (A) Analista, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(5) Tipo de discapacidad: (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE UGEL)

Datos de la Institución Educativa

Datos de la Matrícula

Datos de la Matrícula

Datos de la Matrícula

Datos de la Matrícula

Datos de la Matrícula

Datos de la Matrícula

Datos de la Matrícula

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

Sexo H/M

Situación de Matrícula

País

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Segunda Lengua

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre

Nacimiento Registrado

Tipo de Discapacidad

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia

SHINTUYA

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

Provincia

Distrito

Centro Poblado

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

MANU

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBRVED/EADEBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria (T) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder

(2) Escolaridad : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia

(3) Grado/Educación : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6. En el caso de EBA: registrar años: 1,2,3,4,5. Colocar "-" si la presente. En el caso de EBA: registrar años: 1,2,3,4,5. Colocar "-" si la presente. En el caso de EBA: registrar años: 1,2,3,4,5. Colocar "-" si la presente.

(4) Característica : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo

(5) Forma : (E) Escolarizado, (NoE) No Escolarizado. Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A.B.C.... Colocar "-" si es sección única ó si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (P) Público, (PR) Privado

(8) Programa : (PUB) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes. Colocar "-" en caso de no corresponder

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

(10) Variantes : (11) Situación de Matriculación (12) País (13) Lengua (14) Escolaridad de la Madre (15) Tipo de discapacidad (16) Idioma de procedencia

Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder

(1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reorientante (P) País, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) Otro (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera (A) Alfabeto, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior (D) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución Educativa.

NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la web www.ugteiene.com o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGTEIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y en papel.

DE PLAN. PTO. GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
página web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y www.minedu.gob.pe

[illegible]

Para el caso EBA: (INI) Inicial, (UNT) Secundaria (SEB) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia	(3) Forma	(10) Variantes	Solo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica, Colocar "u" en caso de no corresponder
En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6.	(9) Sección	(11) Situación de Matriculación	(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repitente, (RE) Reintegrante
En caso Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "u" si la presente	(7) Gestión	(12) País	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
Nómina conforme alumnos de varias edades	(8) Programación (solo EBA)	(13) Lengua	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (OT) Otro
(U) Unificado, (PM) Politécnico Multigrado, (PC) Polibicentia Completo	(9) Turno	(14) Escalón de la Madre	(A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, (OT) Otro
		(15) Tipo de discapacidad	(D) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
		(16) IE de procedencia	En caso de no adscribirse, dejar en blanco
			Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-09/D-I.E.B.R. "VMDD"-SH

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 036

Shintuya, 14 de abril del 2009.

Visto las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Primario N° 52066 de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0441-2008-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2009.

Que la dirección de la Institución Educativa N° 52066 de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2009, ha visto por conveniente reconocer con carácter resolutivo las nóminas de matrícula para el presente año; y.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Reglamento de Educación Básica Regular, RM. N° 168-02-ED. DS. N° 007-01-ED, Ley General del Profesorado N° 28029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

ELABORÓ:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Primario N° 52066 de Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	TURNO	NÚMERO DE ALUMNOS	
			H	M
01	PRIMERO	MAÑANA	06	01
01	SEGUNDO	MAÑANA	02	04
01	TERCERO	MAÑANA	03	05
01	CUARTO	MAÑANA	03	02
01	QUINTO	MAÑANA	03	05
01	SEXTO	MAÑANA	00	05
06	TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS		39	

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

NÓMINA DE MATRÍCULA 2009

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 035

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación Nacional, MADRE DE DIOS, una copia digital al especialista pedagógico de su UGEMINE-VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y en su caso una copia impresa a la UGEM.

DE PLANTEAMIENTO Y ACCIÓN Sub Gerencia de Gestión Académica Acond. Territ. 035		Programa Educativo Gestión: P Programa: PM Variante: (10) Turno: M		Período Lectivo Inicio: 09/03/2009 Fin: 19/12/2009	
Datos de la Institución Nombre y/o Nombre: 021073140 Código Modular: 2385 Resolución de creación N°: Nivelación: Modalidad:		Datos del Estudiante Situación de Matrícula: (11) País: (12) Padre vive SI / NO Madre vive SI / NO Segunda Lengua: (13) Trabaja el Estudiante SI / NO Horas semanales que labora: (14) Escolaridad de la Madre: (15) Tipo de Discapacidad: (16)		Sexo: H/M Fecha de Nacimiento: Año Mes Día Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	
Código del Estudiante 1 7 0 0 0 0 2 UGEL MANU		Institución Educativa de procedencia (16) Código Modular: Número y/o Nombre			

07071137315010310	BARIO PATIACHI, Aldo Frank Jersi.	11	05	2003	H	I	P	SI	SI	C	OT	NO	S	SI	0713735	I.E.I. N° 303
080634616014010	BARIO PORTILLO, Kenni Yeferson.	06	09	2002	H	I	P	SI	SI	C		NO	S	SI	0934646	I.E.I. N° 315
07071137315010510	CORISEPA QUIRAMO, Benjamin Renan.	30	06	2003	H	I	P	SI	SI	OT	C	NO	P	SI	0713735	I.E.I. N° 303
070711373150101010	ENEMPA PEÑA, Hussein.	04	05	2003	H	I	P	SI	SI	C		NO	P	SI	0713735	I.E.I. N° 303
0511218013201011610	KENTEHUARI TIHUE, Junior Denilson.	29	10	2002	H	I	P	SI	SI	OT	C	NO	S	SI	1128032	I.E.I. N° 329
060711373150100810	MANUQUEVE CARECHE, Ronaldo.	09	02	2003	H	I	P	SI	SI	C	OT	NO	P	SI	0713735	I.E.I. N° 303
07071137315010110	SHIMBO BARIO, Alondra Clarivel.	07	02	2003	M	I	P	SI	SI	C		NO	P	SI	0713735	I.E.I. N° 303

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EDA/EBE: (NI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
 Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado
 (2) Nivelación : (EBN) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia
 (3) Grado/Ciclo : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 o 6. En el caso de EBA: registrar EBA: (1,2,3,4,5). Colocar "-" si la presente Nomenclatura contiene alumnos de varias edades
 (4) Característ. : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo
 (5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
 Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
 (6) Sección : A,B,C,... Colocar "-" si se trata de Nivel Inicial
 (7) Gestión : (P) Público (PR) Privado
 (8) Programa : (PBA) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
 (9) Turno : Colocar "-" en caso de no corresponder
 (10) Variante : (M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche
 (11) Situación de Matrícula : (I) Ingresante, (R) Repetente, (RE) Reenfrante
 (12) País : (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) Otro
 (13) Lengua : (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
 (14) Escolaridad de la Madre : (A) Analabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
 (15) Tipo de discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra
 (16) IE de procedencia : En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
 Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

NÓMINA DE MATRÍCULA 2009

[illegible][illegible][illegible]

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitada una copia digital al especialista pedagógico de su UGUEINE VALOR OFICIAL.
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Uros de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE o UGEL)

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo									
52068										19/12/2009									
Nº de Inscripción										Dpto. Madre de Dios									
Código Modular										Prov. Manu									
Resolución de creación N°										Dist. Manu									
Nivel/Ciclo										Centro Poblado									
Modalidad										Shintuya									
Código del Estudiante										Institución Educativa de procedencia (16)									
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Código Modular									
Fecha de Nacimiento										Número y/o Nombre									
Día Mes Año																			
Sexo H/M																			
Situación de Matrícula (11)																			
País (12)																			
Padre vive SI/NO																			
Madre vive SI/NO																			
Lengua materna (13)																			
Segunda Lengua (13)																			
Trabaja el Estudiante SI/NO																			
Horas semanales que labora																			
Escolaridad de la Madre (14)																			
Nacimiento Registrado (15)																			
Tipo de Discapacidad (15)																			

03	01	20	7	3	4	0	0	0	1	4	0	CORISEPA QUIRAMO, Ergar Nolberto.	28	09	1996	H	R	P	P	SI	SI	OT	C	NO	NO	P	SI	
04	01	7	1	3	7	3	5	0	0	1	4	0	ENEMPA PEÑA, Eddie Christian.	25	02	1999	H	P	P	SI	SI	C	C	NO	NO	P	SI	
05	01	7	1	3	7	3	5	0	0	0	7	0	JEREMIA CARECHE, Mary Luz.	01	01	2000	M	P	P	SI	SI	C	OT	NO	NO	S	SI	
05	01	7	1	3	7	3	5	0	0	1	0	0	SONQUE MIKIRI, Paul.	24	05	2000	H	P	P	SI	SI	OT	C	NO	NO	S	SI	
04	01	7	1	3	7	3	5	0	0	0	8	0	TAPA RODRIGUEZ, Brenda Hanumi.	12	05	2000	M	P	P	NO	SI	C	OT	NO	NO	P	SI	

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/ED/AV/EA/DEBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria (TERT) Terciario (QUAT) Cuaternaria (QUIN) Quinaria (SEXT) Sextaria (SEPT) Septaria (OCT) Octaria (NOV) Novaria (DEC) Decaria

(2) Modalidad : Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia

(3) Grado/Educación : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6. En caso Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar "-" si la presente Nmina contiene alumnos de varias edades

(4) Característica : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Combinado

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

(6) Sección : A, B, C, ... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (P) Público (PR) Privado (PBU) PEBANA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos Colocar "-" en caso de no corresponder

(8) Programa : (M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

(9) Turno : (10) Variante

(11) Situación de Matrícula : (12) País : (13) Lengua : (14) Escolaridad de la Madre : (15) Tipo de discapacidad : (16) IE de procedencia

Solo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder

(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repilante, (RE) Reintegrante (P) Peró, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (BO) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Oti (C) Castellano, (Q) Quechua, (AI) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera (A) Analfebista, (P) Primaria, (S) Secundaria, Y (SP) Superior (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra. En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web: www.ugel.org.pe o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UGEL MADRE DE DIOS Calle 1000, P.O. Box 1000, Arequipa, Perú Teléfono: 054 222 2222	
Número y/o Nombre: 52066 Código Modular: 0207340 Resolución de creación N°: 2365 Nivel/Ciclo: PRI Modalidad: EBR	
Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Tipo de Institución: Centro Poblado Tipo de Programa: Shintuya Institución Educativa de procedencia: (10)	
Datos del Estudiante Situación de Matrícula: (11) Sexo H/M: M Fecha de Nacimiento: 03/04/1999 Año: 1999 Mes: 04 Día: 03	
Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo Tipo de Institución: Centro Poblado Tipo de Programa: Shintuya Institución Educativa de procedencia: (10)	

071137351010410	0	BARIO VISSE, Angela Solessi	03	04	1999	M	P	P	SI	SI	C	OT	NO		S	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</
-----------------	---	-----------------------------	----	----	------	---	---	---	----	----	---	----	----	--	---	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Legenda:

(1) Técnico. Colocar "X" en caso de no corresponder

(2) Ingresante. (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reintegrante

(3) Perú. (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) Otro

(4) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(5) Analíbelo, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(6) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.

En caso de no haber discapacidad, dejar en blanco

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(10) Variante

(11) Situación de Matrícula

(12) País

(13) Lengua

(14) Escolaridad de la Madre

(15) Tipo de discapacidad

(16) IE de procedencia

(17) IE de procedencia

(18) IE de procedencia

(19) IE de procedencia

(20) IE de procedencia

(21) IE de procedencia

(22) IE de procedencia

(23) IE de procedencia

(24) IE de procedencia

(25) IE de procedencia

(26) IE de procedencia

(27) IE de procedencia

(28) IE de procedencia

(29) IE de procedencia

(30) IE de procedencia

(31) IE de procedencia

(32) IE de procedencia

(33) IE de procedencia

(34) IE de procedencia

(35) IE de procedencia

(36) IE de procedencia

(37) IE de procedencia

(38) IE de procedencia

(39) IE de procedencia

(40) IE de procedencia

(41) IE de procedencia

(42) IE de procedencia

(43) IE de procedencia

(44) IE de procedencia

(45) IE de procedencia

(46) IE de procedencia

(47) IE de procedencia

(48) IE de procedencia

(49) IE de procedencia

(50) IE de procedencia

(51) IE de procedencia

(52) IE de procedencia

(53) IE de procedencia

(54) IE de procedencia

(55) IE de procedencia

(56) IE de procedencia

(57) IE de procedencia

(58) IE de procedencia

(59) IE de procedencia

(60) IE de procedencia

(61) IE de procedencia

(62) IE de procedencia

(63) IE de procedencia

(64) IE de procedencia

(65) IE de procedencia

(66) IE de procedencia

(67) IE de procedencia

(68) IE de procedencia

(69) IE de procedencia

(70) IE de procedencia

(71) IE de procedencia

(72) IE de procedencia

(73) IE de procedencia

(74) IE de procedencia

(75) IE de procedencia

(76) IE de procedencia

(77) IE de procedencia

(78) IE de procedencia

(79) IE de procedencia

(80) IE de procedencia

(81) IE de procedencia

(82) IE de procedencia

(83) IE de procedencia

(84) IE de procedencia

(85) IE de procedencia

(86) IE de procedencia

(87) IE de procedencia

(88) IE de procedencia

(89) IE de procedencia

(90) IE de procedencia

(91) IE de procedencia

(92) IE de procedencia

(93) IE de procedencia

(94) IE de procedencia

(95) IE de procedencia

(96) IE de procedencia

(97) IE de procedencia

(98) IE de procedencia

(99) IE de procedencia

(100) IE de procedencia

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-11/D-LE.B.R. "VMDD"-SE

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	029

Shintuya, 14 de abril del 2011.

Visto las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Secundario “Virgen Madre de Dios” de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2011.

Que la dirección de la Institución Educativa N° 52066 “Virgen Madre de Dios” de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2011, ha visto por conveniente reconocer con carácter resolutivo las nóminas de matrícula para el presente año; y,

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28988, Ley General del Magisterio N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N°

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Secundario “Virgen Madre de Dios” de Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	NÚMERO DE ALUMNOS		TOTAL
		H	M	
01	1ro	08	10	18
01	2do	08	10	18
01	3ro	05	07	12
01	4to	05	02	07
01	5to	08	04	10
05	SUB TOTAL	31	32	65

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



C/c. archivo

El presente formulario se da distribución gratuita. Puede ser descargado en la página web del Ministerio de Educación (www.mineduc.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregado en físico o digitalmente a la Oficina de Planeamiento, Ejec. y Acord. Territ.

Código	P	Año	07/03/2011	Folio	26/02/2011	Doc.	DE DIOS
Operación	-						Mons. Mo. Valeriano Pantoja Mancilla Coordinador
Banco	M						

[illegible]

22	12	1998	M	P	P	S	S	C	O	T	C	N	O
13	05	1998	M	A	A	S	S	C	O	T	C	N	O
22	10	1998	H	A	A	S	S	C	N	O	C	N	O
04	02	1998	M	I	P	S	S	C	N	O	C	N	O

27	06	1997	H	R	P	Si	Si	C	NO	P	Si
40	41	1997	M	P	P	Si	Si	C	OT NO	P	Si
31	05	1998	M	P	P	Si	Si	C	NO	P	Si
28	06	1998	M	P	P	Si	Si	C	NO	S	Si

23	08	1997	H	I	P	Si	C	NO	P	Si	9	3	4	4	3	9	LE3.R. Santos Gueay /Komo	
23	01	1995	H	P	P	Si	C	OT	S	Si								
23	03	1993	H	R	P	Si	C	OT	P	Si								
15	08	1997	M	I	P	Si	C	NO	P	Si	1	1	2	3	4	3	3	LE3.R. DIAMANTE

09	10	1995	H	P.	S	S	C	NO	R.	S
31	02	1999	M	P.	S	S	OT	C	R.	S
05	09	1997	H	P.	S	S	OT	C	R.	S
15	01	1997	M	P.	S	S	OT	C	R.	S
04	03	1997	M	P.	S	S	OT	C	R.	S

[illegible]

(3) Turno :
(10) Situación de la familia
(11) País
(12) Lengua
(13) Religión

(15) ¿E de procedencia



100-368611-1000

413	1000000000	2	1000000000	1000000000
-----	------------	---	------------	------------

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

11.

10

100

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

Forma : (Esc) Especializada para el caso EBA

: (P) Público (PR)
 : (PSN) PEBANA: P
 : (PSJ) PEBAJA: P
 : PBN/PB: PEBANI/
 : NIFos y Adolescentes

GOREMAD	FOLIO
Cond. Territ.	020

[illegible][illegible][illegible]

00140	ARAOZ KAPATAZ, Yullana
00200	BURAPA SANEHUE, Melissas
00400	COCAQUIRA ALATA, Miguel
00510	CHAMPI COAQUIRA, Rosmer

0	0	0	0	CHINIPA OJEDA, Junior Gam
0	0	1	0	CHINIPA ORDOÑEZ, Yemira
0	0	0	0	GONZALES GUZMAN, Míagel
0	0	1	0	MORENO CHINIPA Yashita

0	0	0	0	MUNOZ VALLENAS, Ray Wil
0	2	0	0	QUENDIVE BARIO, Jerry Fab
0	1	5	0	PATACHI VISSSE, Eddie Gers
0	0	6	0	RAYMONDI FLORES, Maden

0	3	0	POJAS GOMEZ, Nover Martin
0	0	0	SEMPERI CASARETA, Carla
0	5	0	SEMPERI OSEROTANI, Rog
0	0	0	SONQUE MIKIRI, Lucero

	0	0	4	0	TRIGOSO ZORRILLA, Keiko.
	0	5	4	0	ZORRILLA PALMA, Segundo

ESB/ESB: (NI) Inicial (PRI) Primaria
(SEC) Secundaria
ESA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
Escola Regular, (ESA) Educ. Basica Alternativa.

Básica Especial, (F&D) Educ. a Distancia de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4). Colocar "x" si la Presentación es en Inglés. Registrar el número de alumnos que se atiende en cada una de las modalidades de enseñanza: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. Registrar el tipo de institución educativa: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. Registrar el nivel educativo: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. Registrar el tipo de institución educativa: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

INTERIO DE ED

SECRET

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

2	0	8	3	4
1	0	7	1	3
3	0	8	1	4
2	0	8	3	4

3	0	2	0	7
2	0	0	3	4
0	0	1	2	3
2	0	7	1	3

4	0	5	5	7
1	0	2	0	7
2	0	2	0	7
3	1	1	2	3

Year	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	

Background

Gratias

NÓMINA DE MATRÍCULA

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.mineduc.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadores y antirrápido para ser impreso a la vez.

una copia digital del especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

Matrícula	P	Inicio	Fin	Nº de Expediente
07/09/2011	-	07/09/2011	23/12/2011	2386

MADRE DE DIOS
Calle 100 No. 100
Paillo Mansillo
Mariano Paillo Mansillo

SHINTUYA

metodologia educacional de excelencia

[illegible]

22	08	1997	H	I	P.	S	51	OT	C	NO	S	51	0	7	9	4	6	5	I.E.B.R. Monte Salvado
22	08	1997	H	I	P.	S	51	OT	C	NO	S	51	0	7	9	4	6 <td>5</td> <td>I.E.B.R. Monte Salvado</td>	5	I.E.B.R. Monte Salvado

[illegible]

28	08	1997	H	a.	55	0	of	NO	55	0
----	----	------	---	----	----	---	----	----	----	---

7	10	936-1	M	D.	D.	D.	C	N/O	D.	6
17	10	936-1	M	D.	D.	D.	C	N/O	D.	6

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

100

resencial, (SP) Semi presencial,
A distancia

(14) Tipo de Discapacidad : (DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OI) Otra.

A. Pico, Jr. Edm. García Rivas de
venes y Águilas.

NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

[illegible]

10001	10002	10003	10004	10005	10006	10007	10008	10009	10010	10011	10012	10013	10014	10015	10016	10017	10018	10019	10020	10021	10022	10023	10024	10025	10026	10027	10028	10029	10030	10031	10032	10033	10034	10035	10036	10037	10038	10039	10040	10041	10042	10043	10044	10045	10046	10047	10048	10049	10050	10051	10052	10053	10054	10055	10056	10057	10058	10059	10060	10061	10062	10063	10064	10065	10066	10067	10068	10069	10070	10071	10072	10073	10074	10075	10076	10077	10078	10079	10080	10081	10082	10083	10084	10085	10086	10087	10088	10089	10090	10091	10092	10093	10094	10095	10096	10097	10098	10099	10100	10101	10102	10103	10104	10105	10106	10107	10108	10109	10110	10111	10112	10113	10114	10115	10116	10117	10118	10119	10120	10121	10122	10123	10124	10125	10126	10127	10128	10129	10130	10131	10132	10133	10134	10135	10136	10137	10138	10139	10140	10141	10142	10143	10144	10145	10146	10147	10148	10149	10150	10151	10152	10153	10154	10155	10156	10157	10158	10159	10160	10161	10162	10163	10164	10165	10166	10167	10168	10169	10170	10171	10172	10173	10174	10175	10176	10177	10178	10179	10180	10181	10182	10183	10184	10185	10186	10187	10188	10189	10190	10191	10192	10193	10194	10195	10196	10197	10198	10199	10200	10201	10202	10203	10204	10205	10206	10207	10208	10209	10210	10211	10212	10213	10214	10215	10216	10217	10218	10219	10220	10221	10222	10223	10224	10225	10226	10227	10228	10229	10230	10231	10232	10233	10234	10235	10236	10237	10238	10239	10240	10241	10242	10243	10244	10245	10246	10247	10248	10249	10250	10251	10252	10253	10254	10255	10256	10257	10258	10259	10260	10261	10262	10263	10264	10265	10266	10267	10268	10269	10270	10271	10272	10273	10274	10275	10276	10277	10278	10279	10280	10281	10282	10283	10284	10285	10286	10287	10288	10289	10290	10291	10292	10293	10294	10295	10296	10297	10298	10299	10300	10301	10302	10303	10304	10305	10306	10307	10308	10309	10310	10311	10312	10313	10314	10315	10316	10317	10318	10319	10320	10321	10322	10323	10324	10325	10326	10327	10328	10329	10330	10331	10332	10333	10334	10335	10336	10337	10338	10339	10340	10341	10342	10343	10344	10345	10346	10347	10348	10349	10350	10351	10352	10353	10354	10355	10356	10357	10358	10359	10360	10361	10362	10363	10364	10365	10366	10367	10368	10369	10370	10371	1037
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	------



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-11/D-LE.B.R. "VMDD"-SH



Shintuya, 11 de mayo del 2011

Visto las Nóminas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria “Virgen Madre de Dios” de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2011.

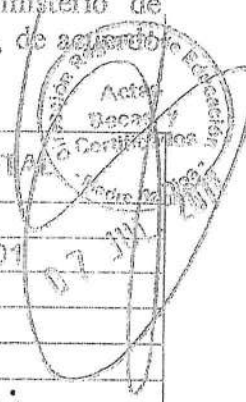
Que la dirección de la Institución Educativa N° 52066 “Virgen Madre de Dios” de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2011, ha visto por conveniente reconocer con carácter resolutivo las nóminas de matrícula para el presente año; y

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28983, Ley General del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar la Nómina de Matrícula Extemporánea de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria “Virgen Madre de Dios” de Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	NUMERO DE ALUMNOS		TOTAL
		M	M	
01	2do	01	00	01
05	SUB TOTAL	01	00	01



ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]



NOTA DE MATRICULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una vez impreso a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		NOMBRE DE LA UGEL		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		DIRECCIÓN DE LA UGEL		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO		NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA		NOMBRE DEL ALUMNO	
DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO		DIRECCIÓN DEL PADRE DE FAMILIA		DIRECCIÓN DEL ALUMNO	

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-10/D-LE.B.R. "VMDD"-SH

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 021

Shintuya, 12 de abril del 2010.

VISTO:

Visto las Nominas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Virgen Madre de Dios" de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010.

Que la dirección de la Institución Educativa N° 52066 "Virgen Madre de Dios" de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2010, ha visto por conveniente reconocer con carácter resolutivo las nominas de matrícula para el presente año; y.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28988, Ley General del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nominas de Matrícula de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria "Virgen Madre de Dios" de Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADO DE ESTUDIO	NUMERO DE ALUMNOS		TOTAL
		H	M	
01	1ro	07	08	15
01	2do	08	07	15
01	3ro	05	02	07
01	4to	06	05	11
01	5to	08	08	16
05	SUB TOTAL	34	30	64

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, las Nominas de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C/c. archivo



[Handwritten signature]
DIRECCION DE LA RESSOP

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-10/D-I.E.B.R. "VMDD"-SH

Shintuya, 11 de octubre del 2010.

Visto la solicitud y documentos adjuntos correspondientes al traslado de matrícula presentados por la Sra. Santusa Percca Choa, madre de la estudiante: QUISPE PERCCA, Lidia Nelly; mediante la cual solicita el ingreso de su menor hija a la I.E.B.R. 52066 "Virgen Madre de Dios", por traslado de matrícula, procedente de la I.E.B.R. Palotoa.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva del desarrollo del año escolar 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. INCLUIR EN LA NÓMINA DE MATRÍCULA del segundo grado de secundaria de la I.E.B.R. 52066 "Virgen Madre de Dios" de Shintuya a la estudiante: QUISPE PERCCA, Lidia Nelly; con Código Modular N° 03061413100030

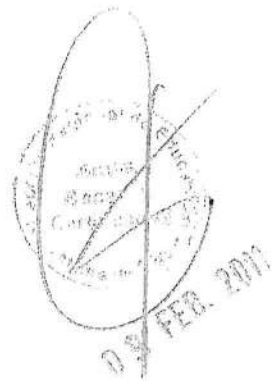
ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, la Nómina de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C/c. archivo



Lic. Elvira M. Soto Sandoval
 DIRECTORA
 C.M. 1030000030



NÓMINA DE MATRÍCULA 2010



GOBIERNO REGIONAL
Madre de Dios
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Madre de Dios

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse en físico a la UGEL correspondiente.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL mediante VALOR OFICIAL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

"VIRGEN MADRE DE DIOS"

Período Lectivo

Inicio 08/03/2010 **Fin** 22/12/2010

Ubicación Geográfica

Distrito MANU **Cantón** SHINTUYA

Institución Educativa de procedencia (16)

Código Modular **Número y/o Nombre**

Datos del Estudiante

Apellido y Nombres

(Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

Día **Mes** **Año**

Sexo **M** **F**

Situación de Inicial (11)

Pais **(12)**

Padre vive SI/NO **Lengua materna** **(13)**

Segunda Lengua **(14)**

Tiene el Estudiante SI/NO **Horas semanales que labora** **(15)**

Escolaridad de la madre **(16)**

Mantenimiento Registrado **SWNO**

Tipo de Discapacidad

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

"VIRGEN MADRE DE DIOS"

Período Lectivo

Inicio 08/03/2010 **Fin** 22/12/2010

Ubicación Geográfica

Distrito MANU **Cantón** SHINTUYA

Institución Educativa de procedencia (16)

Código Modular **Número y/o Nombre**

Datos del Estudiante

Apellido y Nombres

(Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

Día **Mes** **Año**

Sexo **M** **F**

Situación de Inicial (11)

Pais **(12)**

Padre vive SI/NO **Lengua materna** **(13)**

Segunda Lengua **(14)**

Tiene el Estudiante SI/NO **Horas semanales que labora** **(15)**

Escolaridad de la madre **(16)**

Mantenimiento Registrado **SWNO**

Tipo de Discapacidad

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

"VIRGEN MADRE DE DIOS"

Período Lectivo

Inicio 08/03/2010 **Fin** 22/12/2010

Ubicación Geográfica

Distrito MANU **Cantón** SHINTUYA

Institución Educativa de procedencia (16)

Código Modular **Número y/o Nombre**

Datos del Estudiante

Apellido y Nombres

(Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

Día **Mes** **Año**

Sexo **M** **F**

Situación de Inicial (11)

Pais **(12)**

Padre vive SI/NO **Lengua materna** **(13)**

Segunda Lengua **(14)**

Tiene el Estudiante SI/NO **Horas semanales que labora** **(15)**

Escolaridad de la madre **(16)**

Mantenimiento Registrado **SWNO**

Tipo de Discapacidad

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

"VIRGEN MADRE DE DIOS"

Período Lectivo

Inicio 08/03/2010 **Fin** 22/12/2010

Ubicación Geográfica

Distrito MANU **Cantón** SHINTUYA

Institución Educativa de procedencia (16)

Código Modular **Número y/o Nombre**

Datos del Estudiante

Apellido y Nombres

(Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

Día **Mes** **Año**

Sexo **M** **F**

Situación de Inicial (11)

Pais **(12)**

Padre vive SI/NO **Lengua materna** **(13)**

Segunda Lengua **(14)**

Tiene el Estudiante SI/NO **Horas semanales que labora** **(15)**

Escolaridad de la madre **(16)**

Mantenimiento Registrado **SWNO**

Tipo de Discapacidad

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

"VIRGEN MADRE DE DIOS"

Período Lectivo

Inicio 08/03/2010 **Fin** 22/12/2010

Ubicación Geográfica

Distrito MANU **Cantón** SHINTUYA

Institución Educativa de procedencia (16)

Código Modular **Número y/o Nombre**

(10) Variante

(11) Situación de Matricula

(12) País

(13) Lengua

(14) Escuelas de la madre

(15) Tipo de discapacidad

(16) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado

Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia

A.B.C... Colocar "2" si es acción única o si se trata de Nivel Inicial

(P) Público (PR) Privado

(PUB) PEBAJA: Prog. de Educ. BAs. Alter. de Niños y Adultos

Colocar "2" en caso de no corresponder

(M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

(5) Forma

Para el caso EBA: (INI) Inicial, (PRI) Primaria, (SEC) Secundaria, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado

(EBA) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. Básica Especial

(7) Gestión

En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

Colocar "2" si la presenta

Nómina contiene alumnos de varias edades

(U) Unidocente, (PU) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo

(9) Turno

Solo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica, Colocar "2" en caso de no corresponder

(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repetente, (RE) Reintegrante

(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(A) Analfabla, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior

(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra

En caso de no atender discapacidad, dejar en blanco

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-10/D-I.E.B.R. "VMDD"-SH

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 014

Shintuya, 19 de abril del 2010.

VISTO:

Visto la Nómina de Matrícula Extemporánea correspondiente al cuarto grado de secundaria de la Institución Educativa Básica Regular "Virgen Madre de Dios" de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010.

Que la dirección de la Institución Educativa N° 52066 "Virgen Madre de Dios" de Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2010, ha visto por conveniente reconocer con carácter resolutivo la nómina de matrícula extemporánea correspondiente al cuarto grado del nivel secundaria para el presente año; y.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28988, Ley General del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar la Nómina de Matrícula Extemporánea correspondiente al cuarto grado de secundaria de la Institución Educativa Básica Regular "Virgen Madre de Dios" de Shintuya, jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIO	NÚMERO DE ALUMNOS		TOTAL
	H	M	
4to.	01	---	01
SUB TOTAL	1	00	01

ARTÍCULO 2do. Elévese a la Dirección de la RESSOP, la Nóminas de Matrícula para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C/c. archivo





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DI
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Terr.
Campa. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Te

Arg. Hermano Diego Valeriano Parillo Man
Coordinador

GOREMAD Acond. Territ.	FOLIO 012
---------------------------	--------------

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU

Shintuya, 11 de Octubre del 2010.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 - 10/DRE-MD - I.E.B.R "VMDD" - SN.

VISTO

Visto las Nóminas de matrícula del Nivel secundario de la Institución Educativa Básica Regular N° 52066 de "Virgen Madre de Dios"- Shintuya de la Red Escolar de la Selva de Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el instrumento educativo legal que verifique la matrícula correspondiente de los alumnos en sus respectivos grados.

Estando de acuerdo a las normas vigentes y directivas de a iniciación del año escolar 2010, instructivo para el registro de la ficha de matrícula y de la nomina de matrícula PM N° 168-2002 ED. Norma para la gestión y desarrollo de las actividades en la instituciones y programas educativos y los reglamentos del nivel respectivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. Aprobar las nóminas extemporáneas del cuarto año del nivel secundario del año 2010 de la I.E N° 52066 "Virgen Madre de Dios", Distrito de Manu, Provincia de Manu, Departamenot de Madre de Dios. Conforme se detalla:

- QUISPE PERCCA, Willy Nicanor

ARTICULO 2° Elevar una copia a la Dirección de la RESSOP, las nóminas de Matrícula para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitada una copia digital al especialista pedagógico de su UOE/INIEE VALOR COMUNITARIO.

El presente formulario podrá ser llenado por computadores o en folios. Los costos ingresan a la UOE.

[illegible]

(1) Nivel / Ciclo	(2) Turno:	(3) Idioma:	(4) Tipo de discapacidad	(5) Forma	(6) Grado/Educación	(7) Nivel / Ciclo	(8) Tipo de discapacidad	(9) Idioma	(10) Tipo de discapacidad	(11) Nivel / Ciclo	(12) Turno:	(13) Idioma:	(14) Tipo de discapacidad	(15) Nivel / Ciclo	(16) Tipo de discapacidad	(17) Idioma:	(18) Tipo de discapacidad	(19) Nivel / Ciclo	(20) Turno:	(21) Idioma:	(22) Tipo de discapacidad	(23) Nivel / Ciclo	(24) Turno:	(25) Idioma:	(26) Tipo de discapacidad	(27) Nivel / Ciclo	(28) Turno:	(29) Idioma:	(30) Tipo de discapacidad	(31) Nivel / Ciclo	(32) Turno:	(33) Idioma:	(34) Tipo de discapacidad	(35) Nivel / Ciclo	(36) Turno:	(37) Idioma:	(38) Tipo de discapacidad	(39) Nivel / Ciclo	(40) Turno:	(41) Idioma:	(42) Tipo de discapacidad	(43) Nivel / Ciclo	(44) Turno:	(45) Idioma:	(46) Tipo de discapacidad	(47) Nivel / Ciclo	(48) Turno:	(49) Idioma:	(50) Tipo de discapacidad	(51) Nivel / Ciclo	(52) Turno:	(53) Idioma:	(54) Tipo de discapacidad	(55) Nivel / Ciclo	(56) Turno:	(57) Idioma:	(58) Tipo de discapacidad	(59) Nivel / Ciclo	(60) Turno:	(61) Idioma:	(62) Tipo de discapacidad	(63) Nivel / Ciclo	(64) Turno:	(65) Idioma:	(66) Tipo de discapacidad	(67) Nivel / Ciclo	(68) Turno:	(69) Idioma:	(70) Tipo de discapacidad	(71) Nivel / Ciclo	(72) Turno:	(73) Idioma:	(74) Tipo de discapacidad	(75) Nivel / Ciclo	(76) Turno:	(77) Idioma:	(78) Tipo de discapacidad	(79) Nivel / Ciclo	(80) Turno:	(81) Idioma:	(82) Tipo de discapacidad	(83) Nivel / Ciclo	(84) Turno:	(85) Idioma:	(86) Tipo de discapacidad	(87) Nivel / Ciclo	(88) Turno:	(89) Idioma:	(90) Tipo de discapacidad	(91) Nivel / Ciclo	(92) Turno:	(93) Idioma:	(94) Tipo de discapacidad	(95) Nivel / Ciclo	(96) Turno:	(97) Idioma:	(98) Tipo de discapacidad	(99) Nivel / Ciclo	(100) Turno:	(101) Idioma:	(102) Tipo de discapacidad	(103) Nivel / Ciclo	(104) Turno:	(105) Idioma:	(106) Tipo de discapacidad	(107) Nivel / Ciclo	(108) Turno:	(109) Idioma:	(110) Tipo de discapacidad	(111) Nivel / Ciclo	(112) Turno:	(113) Idioma:	(114) Tipo de discapacidad	(115) Nivel / Ciclo	(116) Turno:	(117) Idioma:	(118) Tipo de discapacidad	(119) Nivel / Ciclo	(120) Turno:	(121) Idioma:	(122) Tipo de discapacidad	(123) Nivel / Ciclo	(124) Turno:	(125) Idioma:	(126) Tipo de discapacidad	(127) Nivel / Ciclo	(128) Turno:	(129) Idioma:	(130) Tipo de discapacidad	(131) Nivel / Ciclo	(132) Turno:	(133) Idioma:	(134) Tipo de discapacidad	(135) Nivel / Ciclo	(136) Turno:	(137) Idioma:	(138) Tipo de discapacidad	(139) Nivel / Ciclo	(140) Turno:	(141) Idioma:	(142) Tipo de discapacidad	(143) Nivel / Ciclo	(144) Turno:	(145) Idioma:	(146) Tipo de discapacidad	(147) Nivel / Ciclo	(148) Turno:	(149) Idioma:	(150) Tipo de discapacidad	(151) Nivel / Ciclo	(152) Turno:	(153) Idioma:	(154) Tipo de discapacidad	(155) Nivel / Ciclo	(156) Turno:	(157) Idioma:	(158) Tipo de discapacidad	(159) Nivel / Ciclo	(160) Turno:	(161) Idioma:	(162) Tipo de discapacidad	(163) Nivel / Ciclo	(164) Turno:	(165) Idioma:	(166) Tipo de discapacidad	(167) Nivel / Ciclo	(168) Turno:	(169) Idioma:	(170) Tipo de discapacidad	(171) Nivel / Ciclo	(172) Turno:	(173) Idioma:	(174) Tipo de discapacidad	(175) Nivel / Ciclo	(176) Turno:	(177) Idioma:	(178) Tipo de discapacidad	(179) Nivel / Ciclo	(180) Turno:	(181) Idioma:	(182) Tipo de discapacidad	(183) Nivel / Ciclo	(184) Turno:	(185) Idioma:	(186) Tipo de discapacidad	(187) Nivel / Ciclo	(188) Turno:	(189) Idioma:	(190) Tipo de discapacidad	(191) Nivel / Ciclo	(192) Turno:	(193) Idioma:	(194) Tipo de discapacidad	(195) Nivel / Ciclo	(196) Turno:	(197) Idioma:	(198) Tipo de discapacidad	(199) Nivel / Ciclo	(200) Turno:	(201) Idioma:	(202) Tipo de discapacidad	(203) Nivel / Ciclo	(204) Turno:	(205) Idioma:	(206) Tipo de discapacidad	(207) Nivel / Ciclo	(208) Turno:	(209) Idioma:	(210) Tipo de discapacidad	(211) Nivel / Ciclo	(212) Turno:	(213) Idioma:	(214) Tipo de discapacidad	(215) Nivel / Ciclo	(216) Turno:	(217) Idioma:	(218) Tipo de discapacidad	(219) Nivel / Ciclo	(220) Turno:	(221) Idioma:	(222) Tipo de discapacidad	(223) Nivel / Ciclo	(224) Turno:	(225) Idioma:	(226) Tipo de discapacidad	(227) Nivel / Ciclo	(228) Turno:	(229) Idioma:	(230) Tipo de discapacidad	(231) Nivel / Ciclo	(232) Turno:	(233) Idioma:	(234) Tipo de discapacidad	(235) Nivel / Ciclo	(236) Turno:	(237) Idioma:	(238) Tipo de discapacidad	(239) Nivel / Ciclo	(240) Turno:	(241) Idioma:	(242) Tipo de discapacidad	(243) Nivel / Ciclo	(244) Turno:	(245) Idioma:	(246) Tipo de discapacidad	(247) Nivel / Ciclo	(248) Turno:	(249) Idioma:	(250) Tipo de discapacidad	(251) Nivel / Ciclo	(252) Turno:	(253) Idioma:	(254) Tipo de discapacidad	(255) Nivel / Ciclo	(256) Turno:	(257) Idioma:	(258) Tipo de discapacidad	(259) Nivel / Ciclo	(260) Turno:	(261) Idioma:	(262) Tipo de discapacidad	(263) Nivel / Ciclo	(264) Turno:	(265) Idioma:	(266) Tipo de discapacidad	(267) Nivel / Ciclo	(268) Turno:	(269) Idioma:	(270) Tipo de discapacidad	(271) Nivel / Ciclo	(272) Turno:	(273) Idioma:	(274) Tipo de discapacidad	(275) Nivel / Ciclo	(276) Turno:	(277) Idioma:	(278) Tipo de discapacidad	(279) Nivel / Ciclo	(280) Turno:	(281) Idioma:	(282) Tipo de discapacidad	(283) Nivel / Ciclo	(284) Turno:	(285) Idioma:	(286) Tipo de discapacidad	(287) Nivel / Ciclo	(288) Turno:	(289) Idioma:	(290) Tipo de discapacidad	(291) Nivel / Ciclo	(292) Turno:	(293) Idioma:	(294) Tipo de discapacidad	(295) Nivel / Ciclo	(296) Turno:	(297) Idioma:	(298) Tipo de discapacidad	(299) Nivel / Ciclo	(300) Turno:	(301) Idioma:	(302) Tipo de discapacidad	(303) Nivel / Ciclo	(304) Turno:	(305) Idioma:	(306) Tipo de discapacidad	(307) Nivel / Ciclo	(308) Turno:	(309) Idioma:	(310) Tipo de discapacidad	(311) Nivel / Ciclo	(312) Turno:	(313) Idioma:	(314) Tipo de discapacidad	(315) Nivel / Ciclo	(316) Turno:	(317) Idioma:	(318) Tipo de discapacidad	(319) Nivel / Ciclo	(320) Turno:	(321) Idioma:	(322) Tipo de discapacidad	(323) Nivel / Ciclo	(324) Turno:	(325) Idioma:	(326) Tipo de discapacidad	(327) Nivel / Ciclo	(328) Turno:	(329) Idioma:	(330) Tipo de discapacidad	(331) Nivel / Ciclo	(332) Turno:	(333) Idioma:	(334) Tipo de discapacidad	(335) Nivel / Ciclo	(336) Turno:	(337) Idioma:	(338) Tipo de discapacidad	(339) Nivel / Ciclo	(340) Turno:	(341) Idioma:	(342) Tipo de discapacidad	(343) Nivel / Ciclo	(344) Turno:	(345) Idioma:	(346) Tipo de discapacidad	(347) Nivel / Ciclo	(348) Turno:	(349) Idioma:	(350) Tipo de discapacidad	(351) Nivel / Ciclo	(352) Turno:	(353) Idioma:	(354) Tipo de discapacidad	(355) Nivel / Ciclo	(356) Turno:	(357) Idioma:	(358) Tipo de discapacidad	(359) Nivel / Ciclo	(360) Turno:	(361) Idioma:	(362) Tipo de discapacidad	(363) Nivel / Ciclo	(364) Turno:	(365) Idi
-------------------	------------	-------------	--------------------------	-----------	---------------------	-------------------	--------------------------	------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	---------------------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	-------------	--------------	---------------------------	--------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	---------------	----------------------------	---------------------	--------------	-----------

"ANEXO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
"CENTRO DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-10/D-I.E.E.R. "VMDD"-SH

Shintuya, 11 de octubre del 2010.

Vista la solicitud y documentos adjuntos como constancia y DNI presentados por la Sra. Jesusa Maine Manchaqui, madre del estudiante: CHALE MAINE, Melcy; mediante la cual solicita la rectificación de la fecha de nacimiento de su menor hijo.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la R.M. N° 0341-209-ED, Directiva Para el Desarrollo del Año Escolar en la Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva 2010

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE NACIMIENTO, del estudiante: CHALE MAINE, Melcy; matriculado en el quinto grado de secundaria; con Código Modular N° 99093447100160; en la I.E. 52066 "Virgen Madre de Dios" de Shintuya, de la siguiente manera:

FECHA DE NACIMIENTO:

DICE: 16 de diciembre de 1993.
DEBE DECIR: 17 de diciembre de 1994.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Lic. Bladio A. Silva Santos
DIRECTOR
C.M. 1438269078

GORENAD FOLIO
Acond. Terril. 227

Sbintuya, 11 de octubre del 2010.

Vista la solicitud y documentos adjuntos como constancia y DNI presentados por la Sra. Jesusa Maine Manchagui, madre del estudiante: CHALE MAINE, Melcy; mediante la cual solicita la rectificación de la fecha de nacimiento de su menor hijo.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la R.M. N° 0341-209-ED, Directiva Para el Desarrollo del Año Escolar en la Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva 2010.

RESULTS

Artículo Primero.- AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE NACIMIENTO del estudiante: CHALE MAINE, Melcy; matriculado en el quinto grado de secundaria; con Código Modular N° 99093447100160; en la I.E. 52066 "Virgen Madre de Dios" de Shintuya, de la siguiente manera:

FECHA DE NACIMIENTO:

DICE: 16 de diciembre de 1993.
DEBE DECIR: 17 de diciembre de 1994.

DERE DECTU:

16 de diciembre de 1993.
17 de diciembre de 1994.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Eladio M. Peña Santos
DIRECTOR
C.M. 1039960023

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003-09-IEBR-N° 52066-S.

Shintuya, 14 de Abril del 2009

ESTO:

Visto las Nóminas de Matricula del Nivel Secundaria de la Institución Educativa Básica Regular N° 52066 "VIRGEN DE MADRE DE DIOS" Shintuya jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 0441- 2008-ED mediante la cual se aprueba la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2009.

Que, la Dirección de la Institución Educativa N° 52066 "VIRGEN DE MADRE DE DIOS" Shintuya, en concordancia a las normas vigentes de inicio de año escolar 2009, ha visto por conveniente reconocer con carácter Resolutivo las Nóminas de Matricula para el presente año; y

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 017-2007-ED, Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley General de Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212, Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Aprobar las Nóminas de Matricula del nivel Secundaria de la Institución Educativa Básica Regular N° 52066 "VIRGEN DE MADRE DE DIOS" Shintuya", jurisdicción de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP), órgano dependiente del Ministerio de Educación, a través del convenio con el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE SECCIONES	GRADOS	NÚMERO DE ALUMNOS		TOTAL
		H	M	
	1ro	12	06	18
01	2do	05	07	12
01	3ro	07	07	14
01	4to	09	07	16
01	5to	05	03	08
05	SUB-TOTAL	38	30	68

ARTÍCULO 2do Elevar una copia a la Dirección de la RESSOP, las Nóminas de Matricula para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Código del Estudiante	Fecha de Nacimiento			Situación de Matrícula (11)	País (12)	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna (13)	Segunda Lengua (13)	Trabaja el Estudiante SI/NO	Motas semestrales que labora	Escolaridad de la madre (14)	Mecimiento Registrado SI/NO	Tipo de discapacidad	Código Modular	Número y/o Nombre
	Apostados y Nombres (Orden Alfabético)															



Datos del Estudiante



Acord. Territ. ... 0.01...



Gerencia de Acogimiento Territorial

Gerencia de Acogimiento Territorial

Resumen:	
Hombres	5
Mujeres	3
Total	8

Aprobación de la Nomina			
Nº Institucional	Nº 003	Ola	14
Mes	04	Año	2008

Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

[Signature]
Lic. Gladys M. Sotillo Salazar
Directora de la Institución Educativa
Sede 108
R.M. 140000002